

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A101/96, del ramo de Correos, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 29 de mayo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por su alcance número A101/96, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la apropiación de diversas cantidades de dinero correspondientes a giros, reembolsos y servicios postales en la oficina técnica de Collado-Villalba por importe de 331.024 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—36.634-E.

Procedimiento de reintegro número A87/96 del ramo de Asuntos Exteriores, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 29 de mayo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A87/96, del ramo de Asuntos Exteriores, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación por parte de la Fundación Solidaridad Democrática de una subvención percibida con cargo a la asignación tributaria del IRPF de 1991 por importe de 9.625.662 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—36.636-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### CARTAGENA

#### Edicto

La ilustrísima señora doña María Poza Cisneros, Magistrada-Juez de lo Penal número 2 de Cartagena, en resolución de fecha 28 de mayo de 1996, recaída en el procedimiento abreviado 183/1996-P, seguido

contra doña Genoveva Pisa Sánchez y cuatro más, por delito de robo con intimidación, he acordado expedir el presente a fin de servir de citación en forma a don Daniel Reymoneng, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral señalado para el próximo día 18 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco, en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Poza Cisneros.—El Secretario.—36.689.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A ESTRADA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, contra doña María Montserrat Gómez Sánchez, con documento nacional de identidad número 76.791.137, domiciliada en la calle Capitán Bernal, número 1, piso 4 (A Estrada) y don José Gómez Sánchez, con documento nacional de identidad número 36.127.695, domiciliado en la calle Capitán Bernal, número 1, piso 4 (A Estrada), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Benito Vigo, de A Estrada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3570-000-17-162-94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se hace constar que se saca el bien a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplirse previamente, la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero C, de la avenida de Pontevedra, número 3, de A Estrada. Tiene una superficie útil de 85,32 metros cuadrados; está compuesto de vestíbulo, cocina, tendadero, estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo incorporado al dormitorio principal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de A Estrada al tomo 534, libro 423, folio 120 vuelto, de la finca número 57981.

Valorado en 7.344.036 pesetas.

Dado en A Estrada a 29 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.622.

### ALBACETE

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en esta Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Ignacio Valero Quilez, en representación de «Comercial Cabanes, Sociedad Limitada», contra «Sumcer, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

1. Finca rústica a la derecha de la carretera de Jaén, saliendo de esta capital, junto a la casilla de peones camineros, término municipal de Albacete; con una superficie de 9 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, a los folios 174 y 195 del tomo 1.472 general, libro 84, sección cuarta de Albacete, folios 193 al 196 del tomo 1.735, libro 167 de la sección cuarta de Albacete, folios 114 y 115 del tomo 1.749, libro 181 de la sección cuarta, finca registral número 5.572. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.568-3.

## ALBACETE

### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 631/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Remedios Sánchez Córcoles, don Augusto Moreno Picazo, doña Victoria López Sánchez, don Aquilino Sánchez Picazo y José López Sánchez y Macual, Sociedad Anónima, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.765.000 pesetas para la finca señalada con el número 1 de las que al final de este edicto se relacionan; 17.578.000 pesetas la número 2, y 20.757.000 pesetas la número 3.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número

003400018063195 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, ubicada en la casa sita en Albacete y su calle de Pedro Coca, número 32, hoy 38, con vuelta a la calle del Progreso, cuyo solar ocupa una superficie de 163 metros cuadrados:

Finca especial número 14. Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera. Tipo B. Tiene una superficie construida de 84 metros 79 decímetros cuadrados, según el título y según la calificación definitiva de 88 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina y baño. Linda: Al frente, rellano, finca especial número 13, hueco de ascensor y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, calle de Pedro Coca; izquierda, casa de don Juan Ponce, y fondo, calle del Progreso. Inscripción: Tomo 926, libro 158, sección tercera, folio 45, finca 10.247, inscripción tercera.

2. Finca urbana, ubicada en la casa sita en Albacete y su calle de Segovia, número 47, con vuelta a la calle de Hermanos Falcó, cuyo solar ocupa una extensión superficial de 340 metros cuadrados:

Finca especial número 8. Vivienda en cuarta planta o tercera de viviendas, a la derecha del rellano subiendo por la escalera. Es del tipo A; tiene una superficie construida de 121 metros 68 decímetros cuadrados, según el título, pero según calificación definitiva su superficie construida es de 110 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 92 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza. Entrando en ella linda: Al frente, finca especial número 9, rellano y hueco de escalera y patio de luces del fondo; derecha, casa de don José Yeste; izquierda, calle de Segovia, y fondo, solar de don Manuel González y patio de luces del lateral izquierdo. Inscripción: Tomo 985, libro 28, sección segunda, folio 236, finca 1.800, inscripción quinta.

3. Finca urbana, ubicada en la casa sita en Albacete y su calle de Cruzada, señalada con el número 2, y con vuelta a la carretera de Madrid, cuyo solar ocupa una superficie de 490 metros cuadrados:

Finca especial número 8. Vivienda en quinta planta o cuarta de viviendas a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 99 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, finca especial número 9, rellano y hueco de ascensor; derecha, entrando, carretera de Madrid y calle de la Cruzada; izquierda, vuelo del local comercial, y fondo, finca de don Eleazar Nieto. Inscripción: Tomo 790, libro 30, sección cuarta, folio 153, finca 1.966, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—36.715.

## ALCOY

### Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 338/1992, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Torres Giménez, don José Torres Giménez y doña Carmen Torres Pérez, sobre reclamación de 3.469.679 pesetas por principal, más otras 1.200.000 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta se señalan los días 15 de octubre y 11 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta segunda del edificio en Banyeres, calle Miguel Cervantes, número 1, de 135 metros 36 decímetros cuadrados de superficie construida y de 120 metros 41 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.035, libro 209, folio 216, finca registral número 12.762 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en: 6.121.000 pesetas.

2. Tierra secana viña, en término de Banyeres, partida Solana, de 16 áreas 62 centiáreas de superficie.

Inscrita al tomo 179, libro 68, folio 48, finca registral número 4.915 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en: 321.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario.—36.536-58.

## ALCOY

## Edicto

Doña Amparo Illán Tera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 105/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Castelló Juan, doña Carmen Sirvent Domínguez, don Alberto Castelló Juan, doña Josefa Moltó Castillo, doña María Dolores Castelló Juan y «Miracle Géneros de Punto, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará, en el mismo lugar, el día 22 de octubre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Una casa de campo compuesta de planta baja y piso alto, distribuida en varias dependencias, con una superficie en planta de 168 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.106, libro 253, folio 164, finca 11.652.

2. Suerte de tierra secano, plantada de olivos y vinya, situada en la partida de La Plana, término de Cocentaina, de 17 hanegadas. Inscrita al tomo 1.103, libro 252, folio 223, finca 7.885.

Ambas fincas, tasadas en un solo lote, a efectos de subasta, en la suma de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 13 de mayo de 1996.—La Juez, Amparo Illán Tera.—La Secretaria.—36.537-58.

## ALCOY

## Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 525/1995, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Peivor, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 11.879.039 pesetas por principal pendiente de pago, más 2.858.149 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 10 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 80.370.000 pesetas por la finca registral número 2.442, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señalan los días 7 de noviembre y 3 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio industrial sito en término de Alcoy. Partida Cotes Baixes, señalado con el número 81, el terreno sobre el que está construido tiene una superficie de 4.155 metros cuadrados. El edificio está formado por tres naves en planta baja comunicadas, una de 1.043 metros 30 decímetros cuadrados, otra de 156 metros 25 decímetros cuadrados, y una última de 461 metros 22 decímetros cuadrados. Además hay un cobertizo de 88 metros 20 decímetros cuadrados adosado a la nave mayor. El resto del terreno de 2.406 metros 3 decímetros cuadrados está destinado a patios de ensanches. Linda: Por levante, norte y poniente, con parcelas del polígono industrial Cotes Baixes, de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y por mediodía, con el batán de don Manuel Payá Balaguer y don Miguel Payá Valls. Inscrita al tomo 1.042, libro 704, folio 136, finca registral número 2.442. Inscrición 20 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 80.370.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—36.924-58.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, por el presente edicto.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 113/1996, instados por el Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Lledo Quirant y don Ángel Francisco Pérez Blas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 97, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benafúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

## Finca que se subasta

1. Vivienda centro izquierda, letra c, tipo c, de planta baja, de la casa número 11 de la avenida Conde Casa Rojas, antes número 5, de la prolongación de la calle Orión, de Alicante. Mide 68 metros 90 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería al patio lateral derecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, folio 111 del libro 805, finca número 19.012, inscripción séptima de hipoteca. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—36.520.

## ALICANTE

## Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 897/95-C, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Angel del Castillo Martín y Concepción Hernández Nistal, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se eximen al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alicante, playa de San Juan, urbanización Dos Aguas, calle Arpón, número 11. Finca número 6.074 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasada para primera subasta en 13.634.775 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 20 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—36.506.

## ALICANTE

## Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 507/1995-d, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Carmen Vidal Maestre, contra don Luis Manuel Vallín Salazar, doña Rosario Tomás Vico, don Roberto Alborn Sánchez y doña Rosá Adela Tomás Vico, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como propiedad de los demandados los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se eximen al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—El bien mueble embargado, consistente en vehículo marca «Seat», modelo Ibiza, matrícula A-2671-BP, se encuentra depositado en el depósito número 2 de Villafranqueza, sito en calle Baritono Paco Latorre, y el «Volkswagen» Polo 1.05, matrícula A-2113-AP, se encuentra depositado en la persona de doña Rosario Tomás Vico, con domicilio en San Vicente del Raspeig, pda. Boqueres P 2/1, donde podrán ser examinados.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

Bienes muebles: Vehículo «Seat» Ibiza 1.2, matrícula A-2672-BP. Valor de tasación, 250.000 pesetas. Vehículo «Volkswagen» Polo 1.05, matrícula A-2113-AP. Valor de tasación, 100.000 pesetas.

Bien inmueble: Parcela de terreno, situada en la partida de Torregroses, del término municipal de San Vicente del Raspeig. Ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados. Inscrita al folio 120, libro 346 de San Vicente, finca número 23.047, del Regis-

tro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valor de tasación: 5.003.575 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», expido y libro el presente en Alicante a 24 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—36.473.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 506/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Juan Lleixa Torres, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Bienes a subastar

Urbana. Casa de planta baja y un piso, sito en Santa Bárbara, calle Gerona, número 86, de 128 metros cuadrados. En cuanto a una mitad indivisa.

Inscrita en el Registro Civil número 1 de Amposta, al tomo 3.404, folio 124, finca número 3.136.

Valorada por tasación, a efectos de subasta, en 3.125.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa heredad secano, en término de Santa Bárbara, partida Camino del Pozo, de 1 hectárea 9 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.404, folio 121, finca número 7.012.

Valorada por tasación a efectos de subasta en 497.000 pesetas.

Rústica. Una mitad indivisa heredad en término de Santa Bárbara, partida Cap Molto, plantada de viña y algarrobos, de 1 hectárea 53 áreas 30 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 2.966, folio 37, finca número 6.088-N.

Valorada por tasación, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en Santa Bárbara, calle Victoria número 68, consta de bajos y piso con una porción de terreno para edificar, de superficie total 310 metros cuadrados de los que corresponden 96 metros cuadrados a parte edificada. En cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.404, folio 119, finca número 6.998.

Valorada por tasación, a efectos de subasta, en 2.762.000 pesetas.

Dado en Amposta a 28 de marzo de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—36.570-3.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1995, instados por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra don Nicolás Martínez Santos, don Joaquín Martínez Santos y don Francisco Martínez Santos, con domicilio en avenida País Valenciá 12, La Sénia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de septiembre.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala, para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de octubre.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre.

Todas ellas, por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad.

Segunda.—Consiguar en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que, los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que, para el caso de que los días señalados, para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Bienes a subastar

Rústica. Heredad de secano, sita en término de La Sénia, partida Plans, de 62 áreas 61 centiáreas de extensión; que linda: Al norte, con Joaquín Curto y dos más; al sur, Carlos Arasa Morales; este, Diputación Provincial y oeste, con camino.

Inscrita al tomo 3.457, libro 158, folio 133, finca número 11.231.

Tasada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

Rústica. Heredad secano, yermo, sita en término de La Sénia, partida Plans, de 19 áreas, que linda: Al norte, Joaquín Curto Roé; este, Prudencia Bonet Aliau; sur, Valentina López Medina, y oeste, ligajo Moli del Hospital. Es la parcela 138 del polígono 52 del catastro. Indivisible, según el artículo 6 del Decreto 169/1983 de 12 de abril, de la Generalitat de Catalunya.

Inscrita al tomo 3.470, libro 162, folio 128, finca número 11.444.

Tasada a efectos de subasta en 3.760.000 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de abril de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—36.551-3.

## AMURRIO

### Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 15/1996, a instancia de don José Luis de Valle Duque y doña María Rosario Diego Otero, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

Casa sita en la villa de Arceniega, en la calle de la Iglesia o en el correo, frente a la puerta de salida del camino de Llanteno, señalada con el número 1, con su patio a la espalda; mide la casa, 16 metros 5 decímetros de ancho, por 20 metros de larga, y el patio 180 metros cuadrados, limita por la derecha, entrando, con la calle Real; por la izquierda, con camino, y por la espalda, después del patio, con casa de doña Julia Larrea, siendo los datos registrales: Tomo 364, libro 18 de Arceniega, folio 66 vuelto, finca número 462, inscripción duodécima.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Aurora Valle Lambide, don Gonzalo Alonso Valle y don Ricardo Alonso Valle, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Amurrio (Álava) a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—36.550-3.

## ARENAS DE SAN PEDRO

### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Collado Arenas y doña Francisca Martín Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce quince horas.

tecario por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá; por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo 2 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda situada en la planta tercera, a la derecha del edificio, señalada con la letra A, del edificio señalado con el número 23 de la avenida de Portugal, Higuera de las Dueñas (Ávila), que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de la escalera y vivienda letra B, de la misma planta; derecha, entrando, avenida de Portugal; izquierda, patio interior de luces, y fondo, patio exterior de luces. Cuota de copropiedad: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 12,5 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 639, libro 15 de Higuera de las Dueñas, folio 204, finca número 1.485, inscripción primera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—36.554-3.

## ARENAS DE SAN PEDRO

### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Palomo y doña María Jesús Cándida Rodríguez Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 22.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela edificable número 9, radicante en el término municipal de La Adrada, al sitio «Piedra del Caballo» o «Arroyo Ancho», conocido por «Los Pinares del Tiétar» que ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas números 11 y 12; al este, con parcela número 8; al oeste, con parcela de don Mario García González, y al sur, con calle transversal de la urbanización.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, radicante en el término municipal de La Adrada, en urbanización «La Cabaña», parcela número 9 que se levanta sobre un solar de 500 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 170 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, destinada a garaje, con una extensión superficial de 35 metros cuadrados aproximadamente; planta primera, destinada a vivienda, consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados aproximadamente, y una buhardilla, con extensión superficial de 35 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado queda destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 738, libro 69 de La Adrada, folio 215, finca número 6.257, inscripción primera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—36.557-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo número 4/1993, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Blanca Quintana Riera, contra don Luis Blanchar Xena, don Felipe Blanchar García, doña Rosa Roca Valls, «Exportaciones del Campo, Sociedad Limitada» y doña Salud García Miguel, en reclamación de la suma de 22.250.668 pesetas de principal, más costas, intereses y gastos, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de las fincas propiedad de los demandados cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 12 de julio de 1996,

a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en el artículo 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta asciende respecto de la finca 3.200 a 9.850.000 pesetas; de la finca 279 a 8.000.000 de pesetas y de la participación del 4,57 por 100 de la finca 4.234 a 360.000 pesetas, sumas correspondientes a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, para cada una de las fincas por las que se desee licitar.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los títulos de propiedad se han suplido con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar, de fecha 23 de octubre de 1995, respecto de la finca 3.200, por el señor Registrador de la Propiedad de Sant Celoni, de fecha 8 de noviembre de 1995, respecto de la finca 279 y por el señor Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar, de fecha 21 de noviembre de 1995, respecto de la finca 4.234.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de subasta

La finca 3.200, valorada en 9.850.000 pesetas.

«Urbana. Finca nueve piso, en planta quinta o ático, letra A, enclavada en la casa número 26, de la calle del Olivar. Esta finca es una de las veintuna en que consta dividida en régimen de propiedad horizontal la registrada bajo el número 1.844, al folio 26, tomo 227 del archivo, libro 21 de esta villa, inscripción quinta.»

La finca 279, valorada en 8.000.000 de pesetas.

«Rústica. Pieza de tierra bosque de encinas, sita en término de Campins, de superficie 20 áreas. Linda: Por el norte, con finca de doña María Reverter; por el este, con porción adjudicada a doña Montserrat Blanchar; por el sur, con camino de Campins a Gualba, y parte con el camino de la viña, y por el oeste, con finca de los hermanos don Antonio y doña Josefa Claramunt.»

Inscrita al folio 231 del tomo 239 del archivo, libro 3 de Campins.

La finca 4.234, valorada en 360.000 pesetas (participación del 4,57 por 100).

«Urbana. Casa de planta baja, cubierta de terrado no accesible, de construcción muy modesta, sita en el término de Arenys de Munt, paraje "Piteus", urbanización "Aiguaviva", sin número que la señale,

de superficie edificada 80 metros 91 decímetros cuadrados. Se halla enclavada en un solar de 201 metros 275 milímetros cuadrados, equivalentes a 5.327 palmos 37 décimos de otro, también cuadrados. Linda en junto: Al norte, con calle de la urbanización; al sur y oeste, con finca del señor Vilanova Rosell, y al este, con doña Montserrat Riera Castelló.»

Inscrita al asiento número 1.373, del tomo 78 del diario.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 9 de abril de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—36.612.

## ARGANDA

### Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Loeches Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbanización «Eurovillas», sector Cacique I, parcela 144, avenida A de Kiel, número 104. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.550, libro 77 de Nuevo Baztán, folio 3, finca número 6.177, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Arganda a 9 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—36.583.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 532/1994, a instancias de Banco Zaragozano, representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Diego Sánchez Vázquez y doña Angeles González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.975.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

3. Número tres.—Vivienda sita en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Ruiz de Alda,

de esta ciudad de Arrecife. Tiene el número 3 de nomenclatura particular. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros cuadrados, de los que 3 metros cuadrados corresponden al tendadero que adelante se dirá.

Inscripción: Tomo 1.057, libro 185, folio 45, finca 18.556, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—36.892.

## AVILA

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1995, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, representante de Caja de Madrid, contra «C. M. Martín Martín, Sociedad Limitada», V. Rodríguez y C. Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 22 de julio de 1996; 17 de septiembre de 1996, y 17 de octubre de 1996, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 10.100.000 pesetas finca número 7.521; 9.400.000 pesetas finca número 7.522; 9.400.000 pesetas finca número 7.525; 9.900.000 pesetas finca número 7.528, y 9.900.000 pesetas finca número 7.530, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de las subastas

1. Número 3. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 3, es de tipo A, su solar tiene una superficie de 135 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 70 metros 61 decímetros cuadrados y el resto de 64 metros 79 decímetros cuadrados a acceso y jardines situados al frente y fondo. Tiene su acceso por la calle particular abierta

en el interior de esta fase. Consta de planta baja, que mide 70 metros 61 decímetros cuadrados, y se destina a salón, comedor, cocina, aseo y garaje, y una planta alta o primera, que mide 70 metros 13 decímetros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios y baño. Ambas plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Por su frente, por donde tiene su entrada, calle particular abierta en el conjunto urbanístico; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 4; izquierda, vivienda unifamiliar número 3, al fondo, camino.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor de la primera fase de 6,30 por 100. Y otro coeficiente en el total conjunto urbanístico del 2,943 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 709 de El Tiemblo, libro 82, folio 127, finca número 7.521, inscripción segunda.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 10.100.000 pesetas.

2. Número 4. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4, es de tipo B, su solar tiene una superficie de 110 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 70 metros 61 decímetros cuadrados y el resto de 39 metros 89 decímetros cuadrados a acceso y jardines situados al frente y fondo. Tiene su acceso por la calle particular abierta en el interior de esta fase. Se compone de una planta baja, que mide 70 metros 61 decímetros cuadrados, y se destina a salón, comedor, cocina, aseo y garaje, y una planta alta o primera, que mide 70 metros 1 decímetro cuadrados y se destina a cuatro dormitorios y baño. Ambas plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Por su frente, por donde tiene su entrada, calle particular abierta en el conjunto urbanístico; izquierda, vivienda unifamiliar número 3; derecha, vivienda unifamiliar número 5, y al fondo, camino.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor de la primera fase de 6,30 por 100. Y otro coeficiente en el total conjunto urbanístico del 2,941 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 709 de El Tiemblo, libro 82, folio 129, finca número 7.522, inscripción segunda.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 9.400.000 pesetas.

7. Número 10. Vivienda unifamiliar señalada con el número 7, es de tipo B, su solar tiene una superficie de 111 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 67 metros 18 decímetros cuadrados y el resto de 43 metros 82 decímetros cuadrados a acceso y jardines situados al frente y fondo. Tiene su acceso por la calle particular abierta en el interior de esta fase. Se compone de una planta baja, que mide 77 metros 18 decímetros cuadrados, y se destina a salón, cocina, aseo, despensa y garaje, y una planta alta o primera, que mide 63 metros 85 decímetros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios y baño. Ambas plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Por su frente, por donde tiene su entrada, calle particular abierta en el interior de esta fase; izquierda, vivienda unifamiliar número 6; derecha, vivienda unifamiliar número 8, y al fondo, camino.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor de la primera fase de 5,90 por 100. Y otro coeficiente en el total conjunto urbanístico del 2,941 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 709 de El Tiemblo, libro 82, folio 135, finca número 7.525, inscripción segunda.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 9.400.000 pesetas.

10. Número 10. Vivienda unifamiliar señalada con el número 10, es de tipo C, su solar tiene una superficie de 112 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 53 metros 90 decímetros cuadrados y el resto de 58 metros 10 decímetros cuadrados a acceso y jardines situados éstos al frente y fondo. Tiene su acceso por la calle particular abierta en el interior de esta fase. Se compone de sótano que mide 28 metros 90 decímetros cuadra-

dos, y se destina a garaje; una planta baja, que mide 53 metros 90 decímetros cuadrados, y se destina a salón, comedor, cocina y aseo, y una planta alta o primera, que mide 60 metros 20 decímetros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios y baño. Ambas plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Por su frente, por donde tiene su entrada, calle particular abierta en el conjunto urbanístico de esta fase; izquierda, vivienda unifamiliar número 11; derecha, vivienda unifamiliar número 9, y al fondo, fase segunda del conjunto urbanístico.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor de la primera fase de 6,40 por 100. Y otro coeficiente en el total conjunto urbanístico del 2,941 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 709 de El Tiemblo, libro 82, folio 141, finca número 7.528, inscripción segunda.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 9.900.000 pesetas.

12. Número 12. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12, es de tipo C, su solar tiene una superficie de 112 metros cuadrados, de los cuales están edificados 53 metros 90 decímetros cuadrados y el resto de 58 metros 10 decímetros cuadrados a acceso y jardines situados éstos al frente y fondo. Tiene su acceso por la calle particular abierta en el interior de esta fase. Se compone de semi-sótano que mide 28 metros 90 decímetros cuadrados, y se destina a garaje; una planta baja, que mide 53 metros 90 decímetros cuadrados, y se destina a salón, comedor, cocina y aseo, y una planta alta o primera, que mide 60 metros 20 decímetros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios y baño. Ambas plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Por su frente, por donde tiene su entrada, calle particular abierta en el conjunto urbanístico de esta fase; izquierda, vivienda unifamiliar número 13; derecha, vivienda unifamiliar número 11, y al fondo, fase segunda del conjunto urbanístico.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor de la primera fase de 6,40 por 100. Y otro coeficiente en el total conjunto urbanístico del 2,941 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 709 de El Tiemblo, libro 82, folio 145, finca número 7.530, inscripción segunda.

Valorada, a fin de que sirva de tipo en la subasta, en 9.900.000 pesetas.

Dado en Avila a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.210.

## BADAJOS

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Esteban y doña Isidora Campos Caro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 16 de julio de 1996, a las once horas.

b) La segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 75

por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) La tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce los autos número de cuenta 0329/000/18/0057/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante, en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presentes edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 13.—Vivienda sita en sexto derecha D, del bloque 3, de «Cobasa», señalado con el número 10 de la avenida Antonio Masa Campos, de Badajoz. Linda: Por su frente o entrada, de derecha a izquierda, vuelo del resto de finca matriz, destinada a zona de paso ajardinado y aparcamiento y escaleras, hueco de ascensor y vivienda izquierda D; derecha e izquierda, dicho vuelo; y fondo, repetido vuelo a resto de la finca matriz, destinado a zona de paso ajardinado y aparcamiento, y con el bloque 2 de «Cobasa»; tiene una superficie de 69 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.735, libro 251, folio 23, finca registral número 15.287, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—36.589.

BALAGUER

### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 102/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Sebastián Rosell Cases, doña Josefá Sole Culleres, don Sebastián Rosell Cases, en reclamación de la suma de 2.088.649 pesetas, de principal y otras 700.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y formando lotes separados, los bienes embargados a los demandados y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Lote primero.

La nuda propiedad de una finca rústica, pieza de tierra, sita en el término de Torrelameu, partida Plana de Moli, de extensión superficial 4 porcas equivalentes a 14 áreas 52 centiáreas, lindante por oriente con José Trota, por Mediodía con don Blas Ibós; por poniente, con don José Vilella, y por norte con don Salvador Canela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.465, folio 54, finca número 1.269.

La finca se valoró en su momento en la suma de 440.624 pesetas.

#### Lote segundo.

La nuda propiedad de una finca rústica, corral, situado en el pueblo de Torrelameu, detrás de carrer Major, de la casa del vendedor don José Alberich, de extensión 36 metros cuadrados. Lindante a orien-

te con restante finca del vendedor don José Alberich; por mediodía con don Antonio Barres; por poniente con acequia mediante camino, y por norte con don Carlos Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.177, folio 229, finca número 1.096.

La finca se valoró en su momento en la suma de 453.631 pesetas.

#### Lote tercero.

La nuda propiedad de una pieza de tierra sita en el término de Torrelameu, partida Camino del Molí, de cabida 9 porcas, o sea, 32 áreas 68 centiáreas. Lindante por este con acequia; por sur con don José Comes; por oeste con don José Goma y camino, y por norte con don José Planella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.665, folio 182, finca número 1.081.

La finca se valoró en su momento en la suma de 843.019 pesetas.

#### Lote cuarto.

La nuda propiedad de finca rústica, pieza de tierra campa, con algunos árboles frutales sita en el término municipal de Torrelameu, Partida Sal de la Torreta o Davall dels Horts de cabida dos porcas equivalentes a 7 áreas 26 centiáreas. Linda por oriente con don José Ripoll; por mediodía con herederos de Berenguer; por poniente con resto de finca de don Francisco Potrony y Planella, y por norte con don Antonio Sabaté y por la partida que se conoce también por el nombre de Fenegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.376, folio 64, finca número 1.219.

La finca se valoró en su momento en la suma de 674.956 pesetas.

#### Lote quinto.

Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Torrelameu, Partida Camí de Castelló, de cabida 6 jornales 9 porcas y media, o sea, 2 hectáreas 95 áreas 98 centiáreas. Linda por este con don Jaime Cuberes; por sur con camino de Castelló; por oeste con camino de Algerri, y por norte con don Enrique Salse.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.878, folio 213, finca número 81.

La finca se valoró en su momento en la suma de 7.775.244 pesetas.

#### Lote sexto.

Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Torrelameu, partida Camí d'Algerri, de cabida 2 jornales, dos porcas, o sea, 94 áreas 42 centiáreas. Linda por este con camino de Algerri; por sur y oeste con don Manuel Curia, y por norte con don Manuel Curia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.636, folio 9, finca número 82.

La finca se valoró en su momento en la suma de 1.867.688 pesetas.

#### Lote séptimo.

Pieza de tierra, sita en el término de Torrelameu, partida Tossal Gan, de cabida 6 jornales 3 porcas, o sea, 2 hectáreas 72 áreas 37 centiáreas. Linda por este con don Ramón Gilabert; por sur con don Mateo Llompard; por oeste con don Fernando Alaman, y por norte con sierra de Gombalda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.415, libro 38 de Torrelameu, folio 199, finca 83-N, inscripción octava.

La finca se valoró en su momento en la suma de 7.283.070 pesetas.

#### Lote octavo.

Solar edificable sito en el pueblo de Torrelameu, carrer Carretera de Balaguer, sin número, que mide 50 palmos de ancho, o sea, 9 metros 724 milímetros por 60 palmos de largo, o sea, 13 metros 615 milímetros iguales a 132 metros 40 decímetros 58 centímetros cuadrados. Linda: por frente, con calle de situación; por la derecha, entrando, con camino de Vilanova; por la izquierda con don Ladislao Farré, y por el fondo con don Pedro Rosell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.376, folio 70, finca número 1.220.

La finca se valoró en su momento en la suma de 1.696.478 pesetas.

#### Lote noveno.

Casa, hoy en ruinas, y corral sita en el pueblo de Torrelameu, calle Boteros, número 4, compuesta de planta baja y un piso de extensión, según reciente medición, 180 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda al frente con dicha calle; derecha don Sebastián Jové; izquierda don Domingo Rosell, y espalda con don Antonio Rufat y doña Josefa Griño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.711, folio 59, finca 549.

La finca se valoró en su momento en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 18 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—36.601

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1092/1993-E, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», Sociedad de Arrendamiento Financiero, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra «La Rosaleda, S.A.T.», número 8815 y don Manuel Cruz Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, que asciende a la cantidad de 11.130.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los autos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de septiembre; para la segunda el día 29 de octubre, y para la tercera el día 29 de noviembre, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez suplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca objeto de remate

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada como la número 18-D, de la urbanización, del conjunto de 4 viviendas de Protección Oficial, construido sobre la parcela número 18, de dicha urbanización, segregada de la Hacienda de Porzuna y Simón Verde, en término municipal de Mairena de Aljarafe, comprendida en el Plan Parcial de Ordenación «Los Alcores». Dicha vivienda tiene su acceso por el vial número 3 de la urbanización, hoy calle Océano Pacífico, número 23. Se compone de dos plantas y una entreplanta. En planta baja se compone de vestíbulo, escalera de acceso a la planta alta, estar comedor, cuarto de aseo, armario despensa, cocina con tendero y garaje, con entrada independiente; entreplanta sobre el garaje con una habitación con armario y cuarto de baño incorporado. En la planta alta se compone de distribuidor, tres habitaciones y cuarto de baño. La superficie total construida es de 130 metros 6 decímetros cuadrados, correspondiendo 111 metros 6 decímetros cuadrados a la vivienda y 19 metros 30 decímetros cuadrados al garaje. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Posee un jardín privado inseparable de 166 metros cuadrados. La edificación más las zonas privadas inseparables ocupan en planta un total de 256 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la casa 19 C, de la parcela número 19; por el sur con la casa número 18 C, de su misma parcela; por el este, con el vial número 3 de la urbanización, por el que tiene su acceso, y por el oeste, con la casa 18 B, de su misma parcela. Su cuota de participación en relación con el valor total del conjunto en que se integra es del 25 por 100. Es la número 4 de la finca matriz número 7.990.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 331, libro 129, finca número 8.110, folios 37 y 39, inscripciones primera y cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1996.—La Secretaria.—36.578.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 110/1995-4, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest,

contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Luis Carlos Cabrá Belda y don José Antonio Cabra Belda, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 10.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 25 de julio de 1996, a las doce horas; y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Piso segundo, segunda (derecha). Esta en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Valencia, donde esta señalado con el número 532; mide 44 metros cuadrados, consta de varias habitaciones. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Valencia, con esta misma calle; derecha, don Narciso Ponsá y don Luis Deparés; fondo, escalera y puerta tercera; izquierda, puerta primera, patio de luces y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.938 del archivo, libro 1.604 de la sección primera, folio 25, finca número 104.983, inscripción segunda; estándolo la escritura de préstamo hipotecario en el Registro número 22 de la misma ciudad anterior, tomo 2.277, libro 263, folio 81, finca número 14.547.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—36.821.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 171/91.3.ª, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 228.262 pesetas, a instancias de «Compañía Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra don Juan Chica Chica, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 4 de octubre, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina número 5734, cuenta número 0620000014017191.3.ª, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1 (Registral número 8.079). Urbana. Número 29. Vivienda, puerta segunda, bloque A, identificado con el número 4 de la escalera número 31 de la calle Pintor Mariano Fortuny, en Sant

Andreu de la Barca. Tiene una superficie útil de 79 metros 54 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.161, libro 118, folio 34, finca número 8.079. Valorada en 9.545.000 pesetas.

Finca número 2 (Registral número 8.051). Urbana. Número 1. Loca comercial destinado a garaje aparcamiento, situado en la planta sótano del total bloque letra A. Tiene una superficie útil de 1.344 metros 82 decímetros cuadrados, con capacidad para 46 plazas de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.159, libro 117, folio 174, finca número 8.051. Se valora la participación de una cuarentaiseisava parte indivisa de la finca descrita, plaza de aparcamiento número 8, propiedad del demandado. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Leonor de Elena Murillo.—La Secretaria.—36.581.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de declaración de fallecimiento de doña Josefa Parrés Ferrándiz, instados por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, obra la literal y siguiente resolución:

#### «Providencia:

Magistrado-Juez don Pascual Martín Villa.—En Barcelona a 17 de mayo de 1996. Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el anterior escrito que con los documentos acompañados se unen en la forma correspondiente, previo registro, formando cuerpo de autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Guillermo Lleó Bisa, en la representación que ostenta de doña Ramona Tost Tamarit, doña María Rius Tamarit, don Emilio Ramos Gadea, doña Josefa Ferrándiz Pellús, doña Esther Ferrándiz Pellús, doña Armonia Ferrándiz Carratalá, doña Felicidad Ferrándiz Carratalá y don Tomás Lleó Ferrándiz y con el que se entenderán las diligencias sucesivas en el modo y forma dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se admite a trámite el expediente de declaración de fallecimiento de doña Josefa Parrés Ferrándiz, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de dicha Ley, publíquese edictos dando conocimiento de la existencia de este expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid «ABC», y otro de esta capital «La Vanguardia», en la que la presunta finada tuviere su domicilio o residencia y se anunciará por Radio Nacional. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Barcelona a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—36.503.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrados con el número 352/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Víctor Velasco y doña María Victoria Delgado Mancera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta,

por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, y que ha sido tasado principalmente en la cantidad de 8.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Departamento número veintiséis. Planta ático, puerta segunda, del edificio sito en avenida Martí Pujol, números 250 bis y 252, de Badalona. De superficie 63 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.985, libro 179, sección Badalona, folio 92, finca 8.778.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.882-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 799/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra «Impersonal, Sociedad Limitada» y «Gestión y Explotación Textil, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Impersonal, Sociedad Limitada»:

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2-G. Local Comercial sito en el inmueble ubicado en la calle Minería, números 50 al 72, de Barcelona, formando parte de la escalera números 62-64. Consta de una planta baja de una superficie de 337 metros 12 decímetros cuadrados y una planta sótano de 382 metros 52 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la citada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, al tomo 1.825, libro 19, folio 27; finca número 855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 24 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

A los efectos previstos en la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria María Angeles García Rodríguez.—36.461.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 915/1995-3.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Fermo, Sociedad Anónima», en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0620000018091595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de la subasta

Local comercial número 3 de la unidad número 8 en la planta cuarta del inmueble sito en Barcelona, con frente a la calle Álava, número 140-144, de superficie 442,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.144, libro 181, folio 68, finca número 14.147, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 75.075.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—36.766.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.089/1995-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Narcis Ranera, contra don José Garrido Blasco y doña María Angeles Capel Novel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acor-

dado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 18.937.500 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de julio de 1996; para la segunda el día 12 de septiembre de 1996, y para la tercera el día 14 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Tercera.**—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultare negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto del remate

Departamento número 81.—Constituido por una vivienda, número 3.773, situada en el tercer piso, cuarta puerta, tipo L-1, escalera 4, de la casa situada en Barcelona, calle Concilio de Trento, 7, 9 y 11. Superficie útil aproximada de 81 metros cuadrados. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, con terraza, cocina, lavadero, un baño, un aseo y cuatro dormitorios. El conjunto de la vivienda linda: Norte, departamento 80; sur, parte con el patio de luces y parte con el departamento 53; este, calle Concilio de Trento; oeste, parte con patio de luces, parte

con escalera número 4; por arriba, departamento 85, y por debajo, departamento número 77. Coeficiente general: 0,43 por 100, particular de su escalera: 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.249, libro 533, folio 27, finca 14.815, inscripción 9.ª

Dado en Barcelona, 21 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.084.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/1990 sección 1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don Juan José Sánchez Moreno, doña Virgilia Santoro Guerrero, doña Concepción Gallardo Moya, don Juan José Sánchez Santoro, don Mario Sergio Sánchez Santoro, en reclamación de 6.938.441 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, y lotes separados, las fincas embargadas a la demandada doña Concepción Gallardo Moya, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

1. Urbana. Entidad número doce. Vivienda, puerta cuarta, de la planta segunda, del edificio sito en el barrio marítimo de Calafell, calle de L'Estany, sin número. Tiene una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, paso, baño, vestíbulo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, a favor de doña Concepción Gallardo Moya, en el tomo 500, libro 329, sección de Calafell, folio 205, finca número 22.633, inscripción tercera.

Valorada en 6.775.296 pesetas.

2. Urbana. Participación indivisa de cuatro cincuenta y seis partes, que equivale a la plaza de aparcamiento 3 y trastero número 3, de la entidad número 1. Local sito en la planta semisótano del edificio de la calle L'Estany, sin número, del barrio marítimo de Calafell, cuyas demás descripción y cuota resulta de la inscripción primera de la finca 22.611, al folio 172 del libro 329, tomo 500 del archivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, a favor de doña Concepción Gallardo Moya, en el tomo 551, libro 362 de la sección Calafell, folio 46, finca número 22.611-3.ª

Valorada en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primer piso, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate, será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.ª

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

**Novena.**—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, excepto sábados, si se repitiera o persistiera el impedimento.

**Décima.**—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—36.759.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811/1995-B, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel Casoliva Oriol y doña Magdalena Ollé Rodríguez, se anuncia por la presente la venta de dicha, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, para el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Unidad número 37. Piso ático puerta quinta. Departamento de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Caspe, donde está señalada con los números 162, 164, 166, 168 y 170. Ocupa una superficie construida de 74 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 48 metros 57 decímetros cuadrados y 11 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, mediante terraza, pared de fachada del inmueble con la calle Caspe; al este, a través de pared medianera y patio común, con finca de don José M. Masferrer; al oeste, con la unidad registral que constituye la vivienda puerta primera de esta misma planta, con vestíbulo de la escalera general del inmueble correspondiente a esta planta, por donde tiene su acceso; al sur, con unidad registral que constituye la vivienda puerta cuarta del piso sobreático, y por abajo, con vivienda de la misma puerta del piso sexto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.981, libro 234 de la sección sexta, folio 151, finca número 5.204, inscripción sexta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 20.985.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—36.848.

#### BÉJAR

##### Edicto

Doña María Estela Hernández Martín, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Béjar (Salamanca),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1996, seguido por el Procurador don Alfonso Rodríguez de Ocampo, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por Figasa, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Medina, sin número, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 3682/000/0023/96 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de España, número 7, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 25 de septiembre de 1996, y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Guijuelo y Campillo de Salvatierra, sobre las fincas descritas existen las siguientes edificaciones:

- Edificio de oficinas que mide 240 metros cuadrados.
- Nave de fábrica. Ocupa aproximadamente 720 metros cuadrados.
- Edificio suplementario que mide 130 metros cuadrados.
- Edificio de almacenamiento que mide 260 metros cuadrados.
- Nave de calderas de 224 metros cuadrados.
- Edificio con una extensión superficial de 4.042 metros cuadrados.
- Edificio con una extensión superficial de 796 metros cuadrados.
- Edificio con una extensión superficial de 597 metros cuadrados.
- Vallado metálico de 180 metros cuadrados.
- Nave con una extensión superficial de 619 metros cuadrados.

k) Edificio con una extensión superficial de 180 metros cuadrados.

l) Edificio con una extensión superficial de 176 metros cuadrados.

m) Edificio con una extensión superficial de 198 metros cuadrados.

n) Edificio con una extensión superficial de 181 metros cuadrados.

Dentro de la finca descrita, para su explotación, existen los objetos muebles e instalaciones que se describen en la propia escritura de constitución de hipoteca.

Tipo de subasta 918.270.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.669, libro 80, folio 116, finca registral número 4.678 de Guijuelo y al tomo 1.609, libro 20, folio 216, finca registral número 1.872 de Campillo de Salvatierra, ambos del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Béjar a 15 de mayo de 1996.—La Juez sustituta, María Estela Hernández Martín.—36.952-3.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/94-L, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Martínez Prior y doña Antonia Cobo Díaz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de julio, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de noviembre, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta, como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 6. Piso de edificio, sito en Blanes, con frente a la avenida de Joan Carles I, número 81, por donde tiene su acceso, mediante vestíbulo y escalera común. Es el situado en la planta tercera a la derecha, según se mira al edificio desde su frente. Tiene una superficie total construida de 78,12 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos baños, además de dos terrazas, una a cada fachada, y se cierra entre los siguientes linderos: Al frente, por el aire, con la avenida Joan Carles I; derecha, entrando, también por el aire, con José María Framis; a la izquierda, entrando, con el elemento número 7 de esta propiedad horizontal, y fondo, por el aire, con Riera de Blanes. Cuota de participación: 12 por 100. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.268, libro 417, folio 58, finca 21.310, inscripción primera.

Dado en Blanes a 3 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.543-3.

## CALAHORRA

## Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 197/1995, seguidos a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora señora Miranda, contra doña Lourdes Medrano Romero; en dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, el día 30 de julio, a las once horas.

Segunda subasta, el día 1 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta, el día 5 de noviembre, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0197/95, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Urbana en Rincón de Soto, solar destinado a edificación en Torroales, de cabida 735 metros cuadrados, inscrita al tomo 412, libro 81, folio 78, finca número 4.949, inscripción undécima.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 16 de mayo de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—36.466.

## CALAHORRA

## Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 461/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador señora Miranda Adán, contra don Luis Herrero Gutiérrez, doña María José Roldán Bobadilla, don Ángel Jiménez Jiménez, doña Isabel Hernández Carbonel, don Ricardo C. Herberos Gutiérrez y doña María Josefa Herreros Falcón, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de julio, a las diez quince horas.

Segunda subasta, el día 24 de septiembre, a las once quince horas.

Tercera subasta, el día 22 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/17 046193, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa sita en Calahorra, tercera planta alta, parte derecha mirando a la fachada del edificio, Cuesta de la Catedral, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 361, libro 225, finca número 19.914.

Valorada en 2.104.380 pesetas.

Usufructo respecto de la vivienda en primera planta, sita en Calahorra, calle Nueva, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 415, libro 254, finca número 22.810.

Valorada en 2.930.708 pesetas.

Usufructo respecto del local comercial, sito en Calahorra, calle Nueva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 458, libro 281, finca número 25.505.

Valorada en 1.761.681 pesetas.

Usufructo respecto del local comercial, sito en Calahorra, calle Nueva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 427, libro 262, finca número 23.584.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 17 de mayo de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—36.468.

## CANGAS DE MORRAZO

## Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 218/1992, a instancia

de Comunidad de Bienes Estévez Vilas, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Amor Angulo Gascón, contra doña María Victoria Rodríguez Álvarez, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, «Arvicar, Sociedad Anónima» y don Leopoldo Domínguez Loeda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

En primera subasta, el próximo día 2 de septiembre de 1996, por el tipo de tasación, a las diez horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 00218/1992, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto en tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Planta primera de ~~pieza~~ portal del sur, tipo A, de la casa sita en la granja del Eirado del Señal, hoy avenida de Marín, número 19, de la villa de Cangas. Con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda, considerando su frente como para todos los demás, la avenida de Marín: Derecha, caja de la escalera y vivienda de la derecha de su mismo portal que se describirá a continuación; izquierda, propiedad de don Antonio Moldes Rodríguez, fondo, patio de luces del edificio, y frente, la calle de su situación. Tiene un trastero, en el desván, de 2 cuartitos, marcado por fuera, indicado en adscripción. Con calificación provisional de viviendas de protección oficial. su cuota de 4 unidades 75 centésimas de otra. Es la vivienda número 3 de la finca 4.4.06, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cangas al folio 97 del libro 52 de Cangas, tomo 537 del archivo, inscripción séptima.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y a fin de que se cumpla lo acordado y para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes, expido el presente en Cangas a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaria.—36.505.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Rosa María Martínez Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón, que en este Juzgado y con el número 1/1996 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre de don Vicente Fuster Gil, sobre declaración de fallecimiento de don José Vicente Fuster Porcar, natural de Castellón y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el Grao de Castellón, desapareciendo de un lavadero público, sito en la carretera el Grao-Almazora, en fecha 15 de septiembre de 1956, que en la fecha de desaparición contaba con dos años y cuatro meses de edad, ignorándose actualmente su paradero, lo que se pone en conocimiento de cuantos puedan dar noticias sobre el mismo.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, Rosa María Martínez Molina.—37.115.  
1.ª 12-6-1996

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña María Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 438/1994 (ramo ejecución provisional), instados por la Procuradora señora Sanz Yuste, en nombre y representación de cooperativa agrícola La Unión de Benlloch, contra don José Rubio Beltrán, don Bautista Rubio Cueva y don José Orta Barreda, en reclamación de 2.174.761 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borruil, Palacio de Justicia, cuarta planta. Que en prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de octubre de 1996, y hora de las once, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de noviembre de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En el momento en que se cubra la cantidad reclamada como principal y costas, se suspenderá la subasta, no sacándose a la venta el resto de lotes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y siendo tan solo facultad de la parte actora.

## Fincas objeto de subasta (numeradas por lotes)

Lote 1. Rústica. Heredad o pastizal y frutales, en término de Benlloch, partida El Pla, de 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 4, del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca número 461. Tasada en 227.300 pesetas.

Lote 2. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Fondos, de 40 áreas 77 centiáreas de viña y cereal seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al folio 5 del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca número 462. Tasada en 86.450 pesetas.

Lote 3. Rústica. Heredad, olivos y cereal seco en Benlloch, partida Encherines, de 47,82 áreas. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 6 del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 463. Tasada en 101.430 pesetas.

Lote 4. Rústica. Heredad, olivos y algarrobos, en término de Benlloch, partida Comes, de 43,73 áreas. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 7 del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 464. Tasada en 66.400 pesetas.

Lote 5. Rústica. Heredad a frutales en Benlloch, partida El Pla, de 29,17 áreas. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 8 del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 465. Tasada en 44.200 pesetas.

Lote 6. Rústica. Heredad a frutales, en término de Benlloch, partida El Pla, de 58,33 áreas. Inscrita al folio 9 del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 466. Tasada en 176.800 pesetas.

Lote 7. Rústica. Heredad a frutales y cereal seco, en Benlloch, partida Danzas, de 23,82 áreas. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 10 del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 467. Tasada en 72.200 pesetas.

Lote 8. Rústica. Heredad a cereal seco y viña, en término de Benlloch, partida Forques, de 35,1 áreas. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 11 del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 468. Tasada en 106.100 pesetas.

Lote 9. Urbana. Casa habitación en Benlloch, calle San Ramón, 16, de planta baja y piso, cuya medida superficial se ignora. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 12 del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 469. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Lote 10. Urbana. Bodega en Benlloch, calle Loreto, 93, cuya medida superficial se ignora. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 13 del tomo 60, libro 3 de Benlloch, finca 470. Tasada en 1.661.200 pesetas.

Lote 11. Rústica. Heredad en Benlloch, partida Anchefin o Ancherines, de 99,99 áreas, labor seco de tercera. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 130 del tomo 137, libro 8 de Benlloch, finca 1.798. Tasada en 303.000 pesetas.

Lote 12. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Comes, de 1 hectáreas 53,20 áreas de pastizal y casa en ruinas. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 244 vuelto del tomo 94, libro

4 de Benlloch, finca 936. Tasada en 152.150 pesetas.

Lote 13. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Les Comes, de 65,84 áreas de olivos y algarrobos. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 11, del tomo 191, libro 12 de Benlloch, finca 2.467. Tasada en 199.500 pesetas.

Lote 14. Rústica. Tierra de secano, olivos, en término de Benlloch, partida Consell, de 1 hectárea, 84,40 áreas. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 49 del tomo 137, libro 8 de Benlloch, finca 1.724. Tasada en 747.000 pesetas.

Lote 15. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Barranca, de 28,40 áreas de pastizal. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 73 del tomo 137, libro 8 de Benlloch, finca 1.747. Tasada en 43.050 pesetas.

Lote 16. Rústica. Heredad en término de Benlloch, partida Pla dels Fors, de 31,20 áreas de pastizal. Inscrita al folio 74 del tomo 137, libro 8 de Benlloch, finca 1.748 del Registro de Albocacer. Tasada en 47.250 pesetas.

Lote 17. Urbana. Nave industrial sita en calle Loreto, sin número, de Benlloch, formando una sola nave; con una superficie de 271,80 metros cuadrados, con fachada a la calle Loreto. Inscrita en el Registro de Albocacer al folio 9 del tomo 156, libro 9 de Benlloch, finca 1.913. Tasada en 6.036.678 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Gil Marqués.—La Secretaria.—37.191.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Doña María Aurora de la Cueva Aleu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Ruiz Malago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0766/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número tres.—Vivienda primero B, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 16, sita en la urbanización «Guardamolinos», en término municipal de Guadarrama. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 71 metros 18 decímetros cuadrados. A esta vivienda le es anejo un cuarto trastero, señalado con el número 3, situado en la planta baja, bajo cubierta. Cuota: Representa en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, una cuota del 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.563, libro 218, folio 24, finca número 8.972, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.595.040 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de mayo de 1996.—La Juez titular, María Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—36.585.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1995-S, promovidos por el Procurador señor Escribano Luna, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca, a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Santiago Pérez Martínez y doña Josefa Rodríguez Cobos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.287.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.287.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso tercero, tipo I-B, del bloque número 2, plaza Arzobispo Romero Mengibar, número 4, del pasaje Poeta Baena Yuste y número 17 de la calle Historiador Jaén Morente, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 2, hoy marcado con el número 1, plaza Arzobispo Romero Mengibar. Ocupa una superficie útil de 64 metros 63 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción tercera, al tomo 1.588, libro 523, folio 16 de la finca número 41.083.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—36.559-3.

### CORIA

#### Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria (Cáceres) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 38/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Fernández Simón, contra don Florentino Valenti Rojo y doña Santiago Vinagre Lorenzo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en Barrera del Prior, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta; se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.918.000 pesetas, duplo del importe total de cada préstamo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### La finca objeto de subasta es

Urbana. Vivienda en Coria, en Cora del Guijo, sin número, con entrada por dicha carretera. Se asienta sobre el sótano con una superficie solar de 34 metros cuadrados y un patio al fondo de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene tres plantas distribuidas en: Salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero y baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, vivienda número 5, y fondo, patios de las viviendas números 7 y 12.

Inscrita al tomo 607, libro 101, folio 17, finca número 9.013, inscripción primera.

Dado en Coria a 2 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—37.169.

### CORIA

#### Edicto

Doña Susana Amador García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 254/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente entidad mercantil «Íñigo Moyano, Sociedad Limitada», con domicilio social en Salamanca, calle San Justo, número 6, cuarta planta, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 2 de septiembre de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 27 de septiembre de 1996 y hora de las doce, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Y en tercera subasta: El próximo día 25 de octubre de 1996 y hora de las doce, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta; se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.318.620 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esa localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-254-95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es

Número 27. Local comercial, en planta semi-sótano, del edificio sito en Coria (Cáceres), avenida Virgen de Argeme, número 37. Tiene una superficie construida de 435 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 429 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la avenida de su situación: Frente, subsuelo de la avenida de Argeme; derecha, entrando, con edificio de don Melitón Luis Camisón; izquierda, con calle San Isidoro y además con los locales números 27-B y 270-A, respectivamente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 711, folio 81, finca número 12.673.

Dado en Coria a 18 de abril de 1996.—La Juez, Susana Amador García.—El Secretario.—37.166.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria (Cáceres) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 255/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anóni-

ma», representada por el Procurador señor Fernández Simón, contra don Benito Ruiz Pérez y doña María Dolores Mendoza Díaz Moroto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barrera del Prior, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 28 de octubre de 1996, a las doce quince horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta; se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.520.000 pesetas, duplo del importe total de cada préstamo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es

Urbana, número 3. Vivienda de la planta segunda, del edificio en Coria, en calle José Antonio, número 29. Es del tipo único. Tiene una superficie construida de 100 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 9 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendero al patio de luces. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Damián Rodríguez; izquierda, don Santiago Gutiérrez, y fondo, don José Serrano.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 564, libro 88, folio 47, finca número 7.504.

Dado en Coria a 22 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—37.169.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo 56/1995, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Madrid, representada

por el Procurador de los Tribunales don Enrique Columbe Pedrero, contra «Movidema, Sociedad Limitada», don Joaquín Sánchez Célis, doña Isabel Trillo Garrido, don Juan Sánchez Trillo y doña Mercedes Vázquez Garrido, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en el plazo de veinte días y el precio de tasación que se dirá:

Finca registral número 37.882 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tasada en un valor de 10.769.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, planta baja, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de tasación en que ha sido valorada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana a 11 de marzo de 1996.—36.588.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 333/1995, autos de tercera de mejor derecho a instancia de don José Menea Adamez, contra Ford Credit Europe PLC (sucursal en España) y entidad «Movilred, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado emplazar a esta última para que en el plazo de diez días pueda comparecer en el juicio expresado, apercibiéndole que si no lo hace será declarada en rebeldía y le serán notificadas en estrados las sucesivas resoluciones que se dicten.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la entidad «Movilred, Sociedad Anónima», en los términos y con los apercibimientos expresados, se expide el presente en Don Benito a 2 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario.—36.598.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 204/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAZAR), representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra Luis, Ángeles, Ángel y Enrique Ruiz Castillo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que al final se relacionan, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 24 de septiembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 21 de octubre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

1. Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 104, finca número 1.621.
2. Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 106, finca número 1.622.
3. Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 108, finca número 1.623.
4. Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 138, finca número 1.525.
5. Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 140, finca número 26.
6. Campo en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.465, libro 30, folio 144, finca número 1.526.
7. Mitad indivisa de campo seco en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 58, finca registral número 2.401.
8. Mitad indivisa de campo seco en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 60, finca registral número 2.402.
9. Mitad indivisa de campo seco en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 62, finca registral número 2.403.
10. Mitad indivisa de campo seco en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 64, finca registral número 2.404.
11. Mitad indivisa de campo seco en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 68, finca registral número 2.406.
12. Mitad indivisa de campo seco en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.414, libro 29, folio 70, finca registral número 2.407.

13. Mitad indivisa de campo seco en Castejón de Valdejasa, inscrito al tomo 1.351, libro 28, folio 157, finca registral número 2.380.

Dichos inmuebles están valorados a efectos de subasta, en la suma conjunta de 5.185.000 pesetas.

De no haberse podido notificar a dichos demandados las fechas en que vienen fijadas las anunciadas subastas, sirva el presente edicto de notificación pertinente.

Dado en Ejea de los Caballeros a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—36.512.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1996, seguidos a instancias de doña Mercedes Pacheco Sanz, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don José Pérez Tejero y doña Carmen Molinos Navarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta en pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 21 de octubre de 1996 y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Casa en casco de Remolinos y su calle Calvo Sotelo, señalada con el número 11. Ocupa una extensión superficial de 95 metros cuadrados. Consta de planta baja de 58,31 metros cuadrados y una planta superior de 57,91 metros cuadrados. Al fondo de la planta existe un patio descubierto que ocupa una extensión superficial de 36,69 metros cuadrados. Linda toda ella: Derecha entrando, calle Calvo Sotelo, con la que hace esquina; izquierda, casa de don Celedonio Alonso, y fondo, casa de don Dionisio Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.155, folio 17, finca número 2.331.

Valorada en la suma de 5.502.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de mayo de 1996.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—36.912.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Máximo Castiello Pascual, doña María Carmen Arnal Torres y don Juan Carlos Castiello Pascual, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta en pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 24 de octubre de 1996 y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Rústica, nuda propiedad de huerto de regadío, en la partida de Cabeza, término municipal de Sádaba de 7 áreas 15 centiáreas según certificación del Registro de la Propiedad y según título y de 1.050 metros cuadrados según reciente medición. Linda: Norte, don Ricardo Giménez Aguerri y otros; sur, don Jesús Tambo; este, con camino del Molino Viejo, y oeste, don Pascual Iguaz Iguaz: Dentro de la cual existe la siguiente edificación: Explotación de granja cunícola que se compone de un almacén de 82 metros cuadrados, una nave de 228 metros cuadrados, otra nave de 175 metros cuadrados, otra de 100 metros cuadrados y otro almacén de 19 metros cuadrados, tanto las naves como los almacenes comunican entre sí por puertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 517, folio 92, finca número 3.520.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.430.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—36.782.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 783/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Martínez y doña María Cristina Ramírez Chateigner, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-783-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 6.—Apartamento tipo 3.3, sito en la segunda planta alta del edificio o bloque número 16, tipo A 2, segunda fase del sector A.4 del

plano parcelario del Centro de Interés Turístico Nacional Almerimar de El Ejido. Ocupa una superficie cubierta, aproximada, de 86,92 metros cuadrados en dos terrazas. Inscrita al libro 481, tomo 1.220, folio 108, finca número 34.758-N.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 10 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—36.593.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 333/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Amparo García Roch y doña Marta Simón Arroyo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta el día 16 de julio de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.520.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 19. Vivienda dúplex puerta primera, sita a la izquierda de la escalera F, teniendo su entrada por la planta baja del edificio sito en término de El Vendrell, partida de Comarruga, con frente a unos viales de Renfe que forma vértice con el terreno de 6 de ancho. Está constituida por la planta sótano y baja, comunicándose entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie de: La planta baja, de 85 metros cuadrados; y la sótano, de 42 metros cuadrados, o sea, en total, 127 metros cuadrados. Se compone la planta baja de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones; y la planta baja, al frente y fondo, en proyección vertical, terreno de la Comunidad, derecha, rellano escalera y vivienda dúplex, puerta segunda de la misma esca-

lera; izquierda, vivienda dúplex, puerta segunda de la escalera E y la planta sótano; al frente y fondo, terreno de la comunidad derecha, viviendas dúplex, puerta segunda de la misma escalera, e izquierda, con vivienda dúplex, puerta segunda de la escalera E.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 979, libro 76 de esta villa, San Vicente, finca número 5.940, inscripción primera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y, para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de las fincas.

Dado en El Vendrell a 3 de mayo de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—36.447.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 353/1995, promovidos por Caixa D'Estalvis de Barcelona, contra doña María del Carmen Verderas Vidal, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta el día 16 de julio de 1996 de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de octubre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.608.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.521.600 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 7. Vivienda de la planta baja, puerta séptima, del edificio denominado «Mare Nostrum» de la playa de San Salvador, del término de El Vendrell, compuesta de

varias dependencias y sanitarios. Tiene una superficie de 49,45 metros cuadrados. Linda: Al norte, con escalera de acceso a las plantas altas del edificio; al sur, con el mar; al este, con el departamento número 6, y al oeste, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 784 del archivo, libro 140 de El Vendrell-San Vicente, folio 40, finca número 3.182, inscripción octava de hipoteca.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y, para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de las fincas.

Dado en El Vendrell a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—36.448.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Ángeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martí Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Fernández Castro y doña Caridad Fernández Real, con domicilio en la calle Antonio Gaudi, número 6, de Esplugues de Llobregat, sobre crédito hipotecario, por valor de 4.700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, si ello hubiera lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 26 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 1996, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 9.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Piso ático, primera, de la casa de Esplugues de Llobregat, calle Antonio Gaudi, número 6, destinado a vivienda; de 53 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, puerta segunda de la misma planta; fondo, patio interior de manzana, e izquierda, finca matriz. Coeficiente: 1,76 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.156, libro 293 de Esplugues de Llobregat, folio 178, y constituye la finca número 17.030-N.

Se hace constar, a los efectos legales oportunos, que el ejecutante de este procedimiento, esto es, la Caja de Ahorros de Cataluña, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Esplugues a 30 de abril de 1996.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—36.462.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 22/94, seguido a instancia del Procurador don Pedro Barro Urdiain, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra doña Carmen Oteiza Larnaga y don José María Logroño Oteiza, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda vez el día 1 de octubre de 1996, y, en su caso, por tercera vez el día 31 de octubre de 1996, siempre a las diez treinta horas, el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 3148/0000/17/0022/94, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Finca registral número 1.775-N.

Urbana.—Casa con su jardín, sita en Mañeru, calle de la Fe y de la Esperanza, números 14 y 16 de policía. La casa consta de dos pisos y desván y su fábrica se compone de piedra sillería, manpostería y ladrillo. Ocupa la casa 150 metros cuadrados y el jardín 105 metros cuadrados, en total 255 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, don Leandro Azcona; derecha, entrando, calle de la Fe y la Esperanza, y fondo, don Leoncio García y Martina García de Discastillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 1.899, folio 249.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de

Navarra», Juzgado de Paz de Mañeru y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Estella a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—36.547-3

## ESTEPA

### Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, con el número 80/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, contra los vecinos de Herrera don Manuel Carmona López, domiciliado en calle Charco, número 45, en los que, a instancias de la parte actora, y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada.

## Bien que se dice

Suerte de tierra calma, de cabida, después de varias segregaciones, 2.571 metros cuadrados; situada en el partido de El Palomar, término de Estepa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 47, libro 278, inscripción sexta, finca registral número 12.496.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 31 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000015008095, una cantidad; al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a iguales horas y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—La Secretaria.—36.546-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio «Las Torres I y II», contra don José Puebla Ramírez y doña Clara Trinidad Moreno Garcela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200018018394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo E, en la planta decimotercera del edificio denominado «Las Torres» número 1, al partido de la Loma, barriada de Los Boliches. Ocupa una superficie construida, con inclusión de terrazas, de 88 metros 33 decímetros cuadrados.

Descripción: La vivienda consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza solana, cocina, con terraza-lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Está orientada al noroeste. Tiene una superficie total construida de 88,33 metros cuadrados y una antigüedad aproximada a los veinticuatro años.

Finca número 12.629, del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, inscrita al folio 151, libro 178, tomo 1.449.

Dado en Fuengirola a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—36.874.

## GANDÍA

### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 313/1992, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, contra «Construcciones Bogamo, Sociedad Limitada» y «Compañía Territorial de Madrid, Sociedad Anónima» (antes «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima»), en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado, mediante ingreso en la cuenta 4378000017031392, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1996, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, ambas a las doce horas.

### Bien que se subasta

Urbana. Número 3. Parcela de terreno en término de Tavernes de Valldigna en la urbanización

llamada «Playa Naranjos», de 858,325 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.463, folio 3, libro 528. Finca 38.305 del Registro de Tavernes de Valldigna.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.325.592 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario judicial.—36.613.

## GANDÍA

### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 294/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Azulgan, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 22 de julio de 1996, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 16 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 14 de octubre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000018029495, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien a subastar

Número 29. Vivienda tipo B, situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 107,62 metros cuadrados. Se compone de «hall», paso, baño, salón-comedor, dos dormitorios dobles y el dormitorio de matrimonio con baño incorporado, todo ello recayente a la calle, y la cocina y galería que dan a un patio interior. Tiene asignada una cuota de participación de 4,16 por 100. Inscrita al tomo 1.259, folio 106, finca número 40.471. Forma parte del edificio situado en Oliva, calle Nueve de octubre, sin número.

Valorada para subasta en 13.650.000 pesetas.

Dado en Gandía a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—36.509.

## GAVÁ

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Juan Bachiller Martínez, número 262/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Finca número 8. 0-3. Vivienda unifamiliar en Gavá, con acceso por la calle Cubelles. Compuesta de planta sótano, de 27 metros 58 decímetros cuadrados para garaje, caldera y accesos; planta baja de 35 metros 23 decímetros cuadrados para comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo y acceso; planta piso primero de 31 metros 86 decímetros cuadrados para tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y acceso, y planta piso segundo, de 29 metros 10 decímetros cuadrados para estudio, lavabo, solárium y accesos. Las plantas se hallan intercomunicadas por escalera interior. Inscrita al tomo 656, libro 278, folio 188, finca número 22.494 del Registro de la Propiedad de Gavá.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 31.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado don Juan Bachiller Martínez, para el caso de resultar negativa la practicada en forma personal.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merced, números 3 y 5, el día 22 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente, día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil, y así sucesivamente.

Dado en Gavá a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.531.

## GAVÁ

## Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1995, promovidos por «Citibank España. Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Modmed Abbelagadir Mohmed Hassan, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Merced, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de julio a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de septiembre a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones (precio de salida: 11.782.844 pesetas):

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

Entidad 19-23. Vivienda piso primero, puertas quinta de la escalera A y cuarta de la escalera B, en la calle Les Moreres, número 3, de la villa de

Gavá; de superficie útil 118 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, hueco escalera, patio y viviendas cuarta y quinta, escalera A y tercera escalera B; fondo, hueco escalera B, vivienda tercera y fachada a la calle de situación; derecha, calle de situación, patio y vivienda quinta escalera B y esta escalera; izquierda, viviendas quinta y tercera y dos patios; debajo, piso entresuelo, y encima, piso segundo. Coeficiente: 3,90 por 100.

Inscritas las dos componentes que la forman en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, al tomo 286, libro 132 de Gavá, folio 211 y 219, fincas 10.776 y 10.780, inscripción tercera, pendiente de inscribir la agrupación.

Y sirve el presente de notificación personal en legal forma a don Modmed Abbelagadir Mohmed Hassan, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—36.764.

## GIJÓN

## Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 882/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez Castro y doña Ana María Romero Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018088295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca uno.—Vivienda tipo E, situada en la planta baja, según se entra por el portal 75 de la avenida Portugal, de Gijón, de un edificio señalado con el número 7 del edificio denominado «Rafael del Riego», en el polígono urbano denominado «Pumarín», de esta villa. Tiene una superficie construida de 115 metros 65 decímetros cuadrados y una útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, portal, caja de escalera, ascensor y local de uso común; derecha, entrando, a cerca de la urbanización interior; izquierda, avenida de Portugal, y fondo, acerca lindante a terreno del polígono. Esta compartimentada en vestíbulo, cocina, salón-estar-comedor, baño y aseo y cuatro dormitorios. Tiene asignada una cuota de participación de 6,62 por 100 en relación exclusivamente a los gastos de la casa que forma parte, y una cuota de participación de 0,94 por 100 en relación con el valor del inmueble. Se encuentra inscrita al tomo 896, libro 71, Gijón 2, folio 93, finca número 3.870, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta será de 10.152.450 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—36.452.

#### GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento número 969/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 6 de junio de 1996, página 10869, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Primera.—El tipo de remate será de 1.571.600 pesetas...», debe decir: «Primera.—El tipo de remate será de 11.571.600 pesetas...».—34.606 CO.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don José Masvidal Fernández, número 300/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.356.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.017.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de septiembre de 1996 y hora de las doce.

Para la segunda, el día 24 de octubre de 1996 y hora de las doce.

Para la tercera, el día 21 de noviembre de 1996 y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Entidad número 2. Piso destinado a vivienda tipo dúplex (en parte en construcción), sito en las plantas primera y segunda de un edificio en Llagostera, en su calle Cataluña, número 4. Ocupa una superficie por planta de 60 metros cuadrados, si bien la planta primera tiene una terraza en voladizo de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Se distribuye la primera planta en vestíbulo, sala comedor-estar, cocina, aseo, una terraza, lavadero y escalera interior que permite el acceso a la planta segunda.

Dicha planta segunda se distribuye en dos dormitorios, un baño, una terraza y el hueco de la escalera interior antes referida. Tiene los mismos linderos del edificio en el que está incardinado, a excepción de su lindero fondo en que lo hace en su proyección vertical con el resto del solar sin edificar. Dichos linderos son: Frente, calle Barcelona, 4; derecha, entrando, a través de resto de solar sin edificar, don José Rodes; izquierda, don José Masvidal y fondo, señor Torres Llinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 860, libro 54, folio 130, finca número 547.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—36.575.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmaja, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1995, seguidos a instancias de «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santacruz Cabello y doña Josefa Rodríguez Peral, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, del día 18 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Finca a subastar y tipo de tasación

Departamento número once.—Vivienda puerta primera del piso segundo, de la casa sita en Salt, calle Xavier Montsalvate, hoy número 20, de superficie 64 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Mirando desde la calle, por su frente, con la proyección de la calle Güellerias; por su derecha, con doña María Pilar Collado Rodríguez; por su izquierda, con la vivienda puerta segunda, y fondo, con patio de luces y caja de escalera.

Inscrita al tomo 2.685, libro 146 del Ayuntamiento de Salt, folio 103, inscripción séptima, de la finca número 5.115-N.

Tipo de tasación: 7.787.500 pesetas.

Dado en Girona a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmaja.—El Secretario.—36.726.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 649/1994, y que a continuación se describe:

Actor: «Neor Patrimonial, Sociedad Limitada».

Procuradora: Doña Carmen Galera de Haro.

Demandada: Doña María Pilar Fernández Cortacero Correa.

Objeto: Cambiario.

Cuantía: 22.000.000 de pesetas.

Tipo de tasación: 32.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 17 de julio de 1995, y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera —y a prevención de que no-hubiese postor—, segunda y ter-

cera vez, y por término de veinte días, los bienes, propiedad del demandado, siguientes:

1. Urbana. Número 11, piso 4.º A, en la quinta planta —cuarta de pisos a partir de la rasante de la calle del edificio en Granada, carrera del Genil, números 8 y 10, destinado a vivienda con varias dependencias, con superficie construida de 198 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 161 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, frente: Carrera del Genil; derecha, finca de don José Laguna Bellido, aires de dos patios, rellano de la escalera y caja de ascensores; izquierda, escalera y rellano y finca de don Francisco Ruiz de Almodóvar, y espalda, dichos aires de patio, escalera y rellano, por donde tiene su entrada, caja de ascensor y pisos B y C. Su cuota es de 5,68 por 100.

Finca registral número 53.491, antes 41.385, inscrita al libro 1.021, tomo 1.686, página 220 del Registro de la Propiedad de Granada número 1.

2. Urbana. Número 26, cochera número 5, en la planta de sótanos, de la casa números 8 y 10 de la carrera del Genil, en esta capital que ocupa una superficie de 15 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, pasillo de maniobra; derecha, cochera número 6; izquierda, cochera número 4, y espalda, subsuelo de la avenida de José Antonio. Tiene como anexo 5,74 por 100 indivisos del pasillo de maniobra, con una extensión superficial de 204 metros 87 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, carrera del Genil, cocheras números 8 a 15, 10 y 7, 1 y 2; derecha, finca de don José Laguna Bellido y cocheras números 8 al 10 y 7 inclusive; izquierda, cocheras números 14 al 10 y 7, 1 al 3, inclusive, y espalda, cocheras números 1, 3 al 7 inclusive. Se destina a paso de vehículos y personas para el acceso a las cocheras y maniobrabilidad de aquéllos, es indivisible y no se podrán dejar aparcados coches en la misma, ni poner obstáculos que impidan las maniobras. Cuota: 0,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, finca registral número 53.489, libro 1.021, tomo 1.686, folio 218.

Tipo de subasta: Finca registral número 53.491, 30.000.000 de pesetas; finca registral número 53.489, 2.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 17 de julio de 1996, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito, y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 1740000170649/1994.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 17 de julio de 1995.—El Secretario.—36.610.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Chico García, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Durán Córdoba y doña María del Carmen Santana Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda tipo B de la primera planta del edificio C, en la Hoya del Egido, sitio del Cruce, urbanización «Abenácar», de Alhama de Granada. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 88 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, hueco de escaleras y vivienda tipo A; izquierda, fachada que da vistas al bloque B; fondo, fachada que da vistas a calle de nueva apertura y carretera de Loja a Torre del Mar, y frente, hueco de escaleras, pasillo repartidor y vivienda tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al folio 41 del tomo 190, libro 69 de Alhama de Granada, finca 8.591.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.774.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Serra Zaragoza y doña Amparo Gutiérrez Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/18/0116/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número tres. Bajos, puerta tercera, de la casa número 12, en la calle José María de Segarra, que forma esquina con la calle Príncipe

de Vergara, donde le corresponde el número 32 de esta ciudad, designado a tienda o local comercial. Mide la superficie de 91 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por su frente, calle José María de Segarra y el chaflán que la misma forma con calle Príncipe de Vergara; derecha, calle Príncipe de Vergara; izquierda, bajos segunda y cuarto contadores, y fondo, bajos cuarta.

Coficiente: 4 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 20 de los de esta ciudad, número 5, tomo 1.343, libro 101, sección quinta, folio 167, finca número 2.045.

Tipo de subasta: 23.375.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—36.528.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1995, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Somiba, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.300.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Porción de tierra de 5.300 metros cuadrados de superficie, con la casa vieja de la finca «Can Jondal de Dalit». Lindante: Al norte, y al este, restante finca, camino mediante; al sur, don Vicente Tur, Can Jaume, y al oeste, restante finca. Inscripción: Tomo 945, libro 173 de San José, folio 89, finca número 14.770, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.718.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1996, promovido por el Procurador don César Serra González, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por «Panibsa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades que al final se expresan; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades que más adelante se expresan, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá

en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Apartamento número 1, que tiene una superficie útil de 84 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie de terraza de 5 metros 87 decímetros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Entrando en la misma, norte o izquierda, vuelo de la calle de su situación; sur o derecha, vuelo con terrenos del ramo de la guerra; frente o este, vuelo con finca de procedencia, y espalda y oeste, con entidad registral número 3. Cuota: 17,35 por 100. Inscripción: Al libro 304 de Santa Eulalia del Río, folio 33, finca número 21.298, inscripción primera. Tasación: 10.558.753 pesetas.

Apartamento número 2, que tiene una superficie útil de 87 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados y una destinada a terraza de 13 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Entrando, derecha o norte, con vuelo de la calle de su situación; izquierda o sur, con vuelo de la calle de su situación; izquierda o sur, con vuelo de terrenos del ramo de la guerra; espalda o este, con entidad registral número 2, y frente y oeste, con vuelo de la finca de don Juan Cardona Serra. Cuota: 19,96 por 100. Inscripción: Al libro 304 de Santa Eulalia del Río, folio 35, finca número 21.299, inscripción primera. Tasación: 12.150.077 pesetas.

Apartamento número 3, que tiene una superficie útil de 87 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados y superficie de terraza de 8 metros 78 decímetros cuadrados. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias del mismo. Linda: Entrando en el mismo, derecha o norte, con vuelo de la calle de su situación; izquierda o sur, vuelo de terrenos del ramo de la guerra; frente u oeste, vuelo de la finca de don Juan Cardona Serra, y espalda o este, vuelo de la finca de procedencia. Cuota: 19,27 por 100. Inscripción: Al libro 304 de Santa Eulalia del Río, folio 37, finca número 21.300, inscripción primera. Tasación: 11.731.070 pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.972-3.

## IBIZA

## Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1995, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mayáns Castelló, doña Isabel Castelló Mayáns y doña María Castelló Mayáns, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: Magistrada-Juez ilustrísima, señora Fauro Gracia.

En Ibiza a 14 de mayo de 1996.

Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y procedase a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de la presente resolución se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 20 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Siendo para la primera, por el tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.780.000 pesetas, y no concurriendo postores, para la segunda, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y háganse públicas dichas subastas mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y diario, los cuales se entregarán al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme lo acordado. Se notificará, asimismo, el señalamiento de la subasta a los deudores con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo, al poseedor de la finca.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.780.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Una finca consistente en una edificación compuesta por tres viviendas, procedente de la finca denominada Ca'n Mayáns des Pujols, en término de San Fernando, Formentera, y cuya íntegra descripción es la siguiente:

Finca consistente en edificación compuesta por tres viviendas, distribuidas en diversas dependencias propias de su destino, con una superficie total construida de 200 metros cuadrados, edificada sobre una porción de tierra de secano, procedente de la finca «Ca'n Mayáns d'es Pujols», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera de cabida 2 hectáreas 33 áreas 62 centiáreas, hoy reducida, según el título, después de varias segregaciones a la de 1 hectárea 25 áreas 40 centiáreas aproximadamente.

Linda: Norte, hoy Isabel Castelló Mayáns; este, José Tur Ferrer; sur y oeste, finca Ca'n Mayáns des Pujols de procedencia.

Inscripción: Pendiente en cuanto a la obra nueva, constando inscrito el solar al tomo 25 de Formentera, folio 190 vuelto, finca número 1.848, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial, en funciones de Secretaria.—36.720.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Luisa Paula Fernández de Velasco Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0196/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Rústica.—Tierra de secano, sita en el término de Seseña, al sitio Quinta Alta del Jarama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.379, libro 65, folio 134, finca número 5.918.

Tipo de subasta: 21.870.000 pesetas.

Dado en Illescas a 7 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—36.624.

## JACA

## Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 196/1995, a instancia de la Procuradora señora Blas Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Servicios Especiales y Mantenimientos, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Arzobispo Apaolaza, 39, bajo, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1992-18-196-95, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 15 de julio de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si

en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

#### Bienes inmuebles que se subastan

Número 8. Plaza de aparcamiento número 34, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.157, libro 27, folio 18, finca 2.807.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 9. Plaza de aparcamiento número 35, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 20, finca 2.809.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 14. Plaza de aparcamiento número 40, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 30, finca 2.819.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 15. Plaza de aparcamiento número 41, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 32, finca 2.821.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 16. Plaza de aparcamiento número 42, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 34, finca 2.823.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 20. Plaza de aparcamiento número 46, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 42, finca 2.831.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 21. Plaza de aparcamiento número 47, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 44, finca 2.833.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 22. Plaza de aparcamiento número 48, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 46, finca 2.835.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 27. Plaza de aparcamiento número 53, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 56, finca 2.845.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 28. Plaza de aparcamiento número 54, en el semisótano-3, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 58, finca 2.847.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 33. Unidad de residencia en la planta de semisótano-3, distinguida con el número 201. Superficie útil, 44,50 metros cuadrados. Cuota 1,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 68, finca 2.857.

Se valoró en 8.054.500 pesetas.

Número 53. Plaza de aparcamiento número 14, en la planta de semisótano-2, tiene una superficie de unos 11,85 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 108, finca 2.897.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 59. Plaza de aparcamiento número 20, en la planta semisótano-2, tiene una superficie de unos 11,75 metros cuadrados. Cuota 0,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 120, finca 2.909.

Se valoró en 1.258.391 pesetas.

Número 78. Unidad de residencia en la planta de semisótano-1, distinguida con el número 402, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 158, finca 2.947.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 79. Unidad de residencia en la planta de semisótano-1, distinguida con el número 403, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 160, finca 2.949.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 87. Unidad de residencia en la planta ático, distinguida con el número 501, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 176, finca 2.965.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 88. Unidad de residencia, en la planta de ático, distinguida con el número 502, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 178, finca 2.967.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 97. Unidad de residencia en la planta de ático, distinguida con el número 511, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 196, finca 2.985.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Número 98. Unidad de residencia en la planta de ático, distinguida con el número 512, de unos 30,05 metros cuadrados. Cuota 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.157, libro 27, folio 198, finca 2.987.

Se valoró en 5.460.770 pesetas.

Todas las anteriores fincas forman parte de un edificio destinado a albergue de montaña, en monte de utilidad pública número 184, denominado «Espelunga», Candanchú, Rioseta y Tortiellas, en término de Aisa (Huesca).

Dado en Jaca a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—36.467.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-letas de cambio número 0081/79, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Cooperativas de Viviendas San Martín, en reclamación de 4.741.523 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Porción o pieza de tierra sita en el paraje denominado «Sot dels Canyers», término de Sant Feliú de Guixols, de cabida hoy, después de dos segre-

gaciones, 4.121 metros cuadrados, aproximadamente, en la que existe desde hace más de cuarenta años, una mina o galería subterránea de aguas potables de propiedad de la sociedad «Pla y Barnat y Compañía», cuya mina o galería atraviesa toda la finca que se describe en dirección de norte a sur.

Inscrita al tomo 1.267, libro 132 de Sant Feliú de Guixols, finca 4.143, folio 22, inscripción sexta. Valorada pericialmente en 8.400.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 11 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 12 de septiembre, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 15 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0081/79, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 9 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—37.216.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 248/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Adresba, Sociedad Limitada», contra «Movite, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en dos lotes separados, los bienes embargados a «Movite, Sociedad Anónima», bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta; el primer lote, valorado en 30.000.000 de pesetas, y el segundo lote, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo la actora podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta, en lotes separados, son los siguientes:

#### Lote número 1:

Retro «Caterpillar» 438, matrícula GI-28868-VE.  
Retro «Fiat» FB 7B, matrícula GI-28836-VE.  
Retro «Fiat» FB 7B, matrícula GI-77814-VE.  
Excavadora «Liebherr» A-921, matrícula GI-24225-VE.  
Minicargadora «Toyota», matrícula GI-24225-VE.  
Furgoneta «Ford» Transit, matrícula GI-9940-AC.  
Furgoneta «Citroen» C-15, matrícula GI-5703-AC.  
Camión «Man», matrícula GI-6359-AM.  
Tractocamión «Daf» 3305, matrícula GI-0232-AL.  
Camión «Daimler», matrícula GE-8609-AM.  
Camión «Pegaso» 2527, matrícula GI-2527-L.  
Tractocamión «Pegaso», matrícula GE-5947-T.  
Tractocamión «Pegaso», matrícula B-8849-HS.  
Tractocamión «Pegaso», matrícula GI-7262-AB.  
Semirremolque «Fruehauf», matrícula GI-04484-R.  
Semirremolque «Daf», matrícula GI-00402-R.  
Semirremolque «Daf», matrícula GI-00680-R.  
Semirremolque «Daf», matrícula GE-00830-R.  
Valorado en 30.000.000 de pesetas.

#### Lote número 2:

Compactador «GMV».  
Excavadora «Fiat» Allis FE 28, número de serie A7HR 306K.  
Grupo electrógeno «Pegaso», modelo 9109/2, número de motor 9732332.  
Grupo electrógeno «Pegaso», número de motor 579575.  
Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 14 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—36.524.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 633/1993 de registro, a instancia de «Entidad B. Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Francisco Marcial Fernández Montemuiño, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de

veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a los mismos hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para la subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0633.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá, igualmente, de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en la/s subasta/s.

### Fincas objeto de la subasta

Formando parte de la casa, sin número de policía, al sitio de Longarela, parroquia de Santa María de Oza, término municipal y ciudad de La Coruña:

1. Número cuatro. Piso primero derecha, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, distribuido con arreglo a su destino, que ocupa parte de la planta alta primera del inmueble. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y unido, por su espalda, a un patio

de 7 metros 7 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda, según su acceso por las escaleras: Frente, con pasillo de acceso y escaleras; derecha y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño, e izquierda, con el piso primero izquierda. Tiene asignada una cuota de participación, en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de once centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 907, folio 130, finca número 62.164-N, inscripción primera.

Tipo de subasta, 17.060.000 pesetas.

2. Número cinco. Piso primero izquierda, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, distribuido con arreglo a su destino, que ocupa parte de la planta alta primera del inmueble. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y unido, por su espalda, a un patio de 7 metros 7 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda, según su acceso por las escaleras: Frente, con pasillo y escaleras de acceso; derecha, con el piso primero derecha, e izquierda y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Tiene asignada una cuota de participación, en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de once centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 907, folio 133, finca número 62.166-N, inscripción primera.

Tipo de subasta, 17.060.000 pesetas.

3. Número seis. Dúplex, letra A. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de las plantas segunda y tercera altas, comunicadas ambas por medio de una escalera interior. Su superficie total útil es de 85 metros cuadrados, correspondiendo: 48 metros 16 decímetros cuadrados a la planta segunda y 36 metros 84 decímetros cuadrados a la planta tercera. En la planta segunda y según su acceso, linda: Frente, en parte pasillo y escaleras de acceso y, en parte, con el patio del piso primero derecha, sobre el que tiene derecho de luces y vistas; izquierda, con el dúplex, letra B, de esta planta, y derecha y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Y en planta tercera, visto desde el patio del piso primero derecha, linda: Frente, dicho patio sobre el que tiene derecho de luces y vistas; izquierda, con el piso dúplex, letra B, e izquierda y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Tiene asignada una cuota de participación, en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble once centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 907, folio 136, finca número 62.168-N, inscripción primera.

Tipo de subasta, 14.920.000 pesetas.

4. Número siete. Dúplex, letra B. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de las plantas segunda y tercera altas, comunicadas ambas por medio de una escalera interior. Su superficie total útil es de 90 metros 85 decímetros cuadrados, correspondiendo: 42 metros 11 decímetros cuadrados a la planta segunda y 48 metros 74 decímetros cuadrados a la planta tercera. En la planta segunda y según su acceso, linda: Frente, en parte pasillo de acceso y, en parte, con el dúplex, letra A; derecha, con el dúplex, letra A; izquierda, con dúplex, letra C, y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Y en planta tercera, visto desde su puerta de acceso en planta segunda, linda: Frente y derecha, con el piso dúplex, letra A; izquierda, con el piso dúplex, letra C, y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Tiene asignada una cuota de participación, en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de once centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 907, folio 139; finca número 62.170-N, inscripción primera.

Tipo de subasta, 16.000.000 de pesetas.

5. Número ocho. Dúplex, letra C. Local destinado a vivienda, que ocupa parte de las plantas segunda y tercera altas, comunicadas ambas por medio de una escalera interior. Su superficie total útil es de 90 metros 85 decímetros cuadrados, correspondiendo: 42 metros 11 decímetros cuadrados a la planta segunda y 48 metros 74 decímetros

cuadrados a la planta tercera. En la planta segunda y según su acceso, linda: Frente, en parte con pasillo de acceso y, en parte, con el dúplex, letra D; derecha, con el dúplex, letra B; izquierda, con el dúplex, letra D, y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Y en planta tercera, visto desde su puerta de acceso en planta segunda, linda: Frente e izquierda, con el piso dúplex, letra D; derecha, con el piso dúplex, letra B, y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Tiene asignada una cuota de participación, en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de once centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 907, folio 142, finca número 62.172-N, inscripción primera.

Tipo de subasta, 16.000.000 de pesetas.

6. Número nueve. Dúplex, letra D. Local destinado a vivienda, que ocupa parte de las plantas segunda y tercera altas, comunicadas ambas por medio de una escalera interior. Su superficie total útil es de 85 metros cuadrados, correspondiendo: 48 metros 16 decímetros cuadrados a la planta segunda y 36 metros 84 decímetros cuadrados a la planta tercera o espacio bajo cubierta. En la planta segunda y según su acceso, linda: Frente, en parte escaleras y pasillo de acceso y, en parte, con el patio del piso primero izquierda, sobre el que tiene derecho de luces; derecha, con el dúplex, letra C, e izquierda y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Y en planta tercera, visto desde el patio del piso primero izquierda, linda: Frente, dicho patio sobre el que tiene derecho de luces y vistas; derecha, con el piso dúplex, letra C, e izquierda y espalda, solar de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Tiene asignada una cuota de participación, en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de once centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 907, folio 145, finca número 62.174-N, inscripción primera.

Tipo de subasta, 14.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor-demandado que no pueda ser notificado de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—36.563-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, que se tramitan en este Juzgado con el número 129/1995, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Cibeira, domiciliado en A Catuxa-Baer, 21 (Arteixo-La Coruña) y doña María del Carmen Ramos Ferros, domiciliada en A Catuxa-Baer, 21 (Arteixo-La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez, el día 11 de julio próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 12.650.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en las primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previamente, a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana en el lugar de Bear, parroquia de Arteijo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 217, de Arteijo, folio 165, finca 18.045.

Dado en La Coruña a 18 de abril de 1996.—La Secretaria.—37.203-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 605/1995, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra «Tecnoven, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, y a las once horas diez minutos, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.425.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas veinte minutos, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, a las once horas veinte minutos, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevar a cabo de forma ordinaria.

### Bien objeto de subasta

Parroquia de Lians, municipio de Oleiros. En el edificio construido sobre la parcela número 112, del proyecto de reparcelación del polígono P.P. 5, número 4, primero B. Vivienda de 122 metros cuadrados útiles, situada en el centro, según se llega al rllano de escalera, compuesta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dormitorio principal con baño, dos dormitorios más. Cuota de participación: 7,41 centésimas. Referencia registral: Inscrito al libro 370 de Oleiros, folio 40 vuelto, finca número 29.869.

Dado en La Coruña a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—36.544-3.

## LANGREO

### Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número 2, de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Anónima, para la fabricación en España de Neumáticos Michelin», y «Promociones El Palais, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio del año en curso, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0295-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre del año en curso, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 22 de octubre del año en curso, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número dos.—Local de planta baja, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos, de un edificio sito en el lugar del Puente, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo, en la calle de La Unión. Ocupa una superficie construida de 1994 metros 72 decímetros cuadrados, hoy de 1.691,55 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con la calle de La Unión, y además linda por los portales del edificio que están señalados con los números 1 al 5, ambos inclusive, y también linda con la rampa que forma parte del predio número 1 y que da acceso a dicho predio y al sótano segundo o más profundo del edificio; por la derecha, desde dicho frente, linda, con los portales del edificio que están señalados con los números 1 al 4, ambos inclusive, y además con el edificio que está señalado con el número 22 de la mencionada calle de La Unión; por la izquierda, linda, con los portales del edificio que están señalados con los números 1 al 5, ambos inclusive, y rampa del predio número 1, que da acceso a dicho predio y al sótano segundo o más profundo y terreno del edificio que se destina a zona de paso de uso público, y al fondo, linda, con el portal del edificio señalado con el número 4 y la referida rampa del predio número 1, que da acceso dicho predio y a la planta de sótano segundo o más profundo de este edificio, y además, linda, con los bienes de la entidad «Promociones El Palás, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.415, libro 686 de Langreo, folio 47, finca número 61.917. Tipo de subasta: 60.000.00 de pesetas.

Dado en Langreo a 24 de abril de 1996.—El Juez, en provisión temporal, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—36.450.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 357/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Herreros, contra don José Antonio Dóniz González, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se describirá, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-0000-17-357-91, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conforme con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de no concurrir licitadores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas por la segunda.

Para el supuesto de que el día señalado para cada licitación resultare festivo, se traslada la misma al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas sito en Los Realejos, donde dicen El Viático, de 112 metros cuadrados, y el resto hasta una total superficie del terreno de 2.624 metros cuadrados destinado a jardín, sitio o huerta. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—36.835.

#### LA RODA

##### Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1996, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Pedro Blasco Tebar, doña Juana Carrillo Parreño, calle Lope de Vega, 5, La Roda, y don Ramón Blasco Tebar, calle Santa Ana, 6, La Roda, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas, a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018001596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Y tercera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas.

#### Finca que se subasta

Rústica. Tierra de secano a cereales en el término de La Roda, en el paraje conocido por Paloduz, o Mata Ruescas, de haber 5 almudes cebadales, equivalente a 87 áreas y 57 centiáreas. Linda: Saliente herederos de don Francisco Simarro; mediodía, un vecino de La Roda, apodado «Periquillo Corteza», y carril por medio; poniente, don Job Escobar Montoya, hoy sus herederos según dicen y carril por medio, y norte, don Emilio Martínez y carril por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.149, libro 216, folio 213, finca 18.780, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 8.364.000 pesetas.

Dado en La Roda a 15 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—37.272.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Francisco Javier González Herrero y doña Isabel Ponce Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y, en prevención de que no hubie-

re ningún postor en la primera subasta, se señala el día 7 de octubre, en el mismo lugar, día y hora, e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 5 de noviembre, en los mismos lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 7.790.400 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de los demandados:

Urbana. Piso cuarto, letra B, de la casa en Leganés, con entrada por la calle llamada Transversal, hoy Batalla del Ebro, 2, y fondo, con la avenida del Generalísimo, 14. Situada en la planta cuarta, sin contar la de sótanos ni la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Leganés, al tomo 132, folio 167, finca 10.626.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación con, al menos, veinte días hábiles de antelación a la primera subasta que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sirviendo, igualmente, de notificación a los demandados don Francisco Javier González Herrero y doña Isabel Ponce Fernández, en paradero desconocido, y haciendo constar que la Caja de Ahorros demandante goza de los beneficios de justicia gratuita, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1.583/1960, de 10 agosto, modificado por el Real Decreto de 6 de junio de 1996, se expide el presente en Leganés a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—36.507.

#### LOGROÑO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 456/1995, a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja, contra «Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 6 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: 4 de octubre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: 8 de noviembre de 1996, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas, sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Edificación industrial, sita en Logroño, polígono de «Cantabria número 23», con acceso por la calle C, compuesta de nave de tejeduría, nave de bloqueo, aseos y vestuarios, nave de manufacturas, nave de almacén de materias primas, sala de laboratorio, almacén de productos terminados y edificio destinado a oficinas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 845, folio 32, finca número 2.091-N, inscripción octava.

Valorada en 155.640.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria.—36.592.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Industrias Ganaderas Serafin Olarte, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que al final se describe, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; al segunda (si resultara desierta la primera), el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Heredad cereal regadio, en jurisdicción de Alesón (La Rioja), al término de El Molino, también conocida por Campillo. Tiene una superficie de 97 áreas, 51 centiáreas, que linda: Por el norte y este, con camino viejo de Logroño; por el sur, con camino del Campillo, y por el oeste, don Ramón y don Manuel Costa González y don Ángel Villar Ibáñez.

Sobre esta finca se encuentran las siguientes edificaciones construidas hace más de diez años:

a) Nave para oficinas, con una superficie de 280 metros cuadrados, que linda: Norte, con la que a continuación se describe; al sur, este y oeste, resto de la finca en que se ubica.

b) Nave industrial a almacén, de 810 metros cuadrados, consistente en un pabellón metálico que linda: Norte, el que se describe a continuación; sur, el anterior; este y oeste, resto de la finca.

c) Torres de fabricación, compuesta por un pabellón metálico de 18 metros de altura y una superficie de 300 metros cuadrados, que linda: Norte, este y oeste, resto de finca, y sur, el anterior.

d) Nave de lavadero y taller, de construcción metálica, con una superficie de 200 metros cuadrados, que linda: Por todos los vientos, con resto de la finca.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), en el tomo 933, folio 80, finca número 1.180, obrando en la escritura nota marginal del Registro de la Propiedad de Nájera, como inscripción segunda, tomo 1.050, libro 16, folio 5, finca número 1.880.

Tasada para subasta la finca hipotecada en 41.760.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—36.792.

## LORCA

## Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 17/1995, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con código de identificación fiscal número G-30010185, domiciliado en Gran Vía, Murcia, contra don Diego Guirao Montero, con documento nacional de identidad número 23.141.469, domiciliado en calle Tetuán, 5, Lorca (Murcia), doña María Dolores Fernández Hernández, con documento nacional de identidad número 23.194.861, domiciliada en calle Tetuán, 5, Lorca (Murcia), don José Guirao Montero, con documento nacional de identidad número 23.191.945, domiciliado en alameda Cervantes, urbanización «La Isla», Lorca (Murcia), doña Manuela Isabel Miñarro Roca, con documento nacional de identidad número 23.197.986, domiciliada en alameda Cervantes, urbanización «La Isla», Lorca (Murcia), don Carmelo Guirao Montero, con documento nacional de identidad número 23.163.989, domiciliado en Rincón de Oliver, 8, Lorca (Murcia) y doña Beatriz Paredes Montiel, con documento nacional de identidad número 23.146.889, domiciliado en Rincón de Oliver, 8, Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 15.868.004 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 1, señalándose para la primera el próximo día 2 de septiembre de 1996 y hora de las diez; para la segunda subasta se señala el próximo día 30 de septiembre de 1996 y hora de las diez; para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 22.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Único: Trozo de tierra, riego de la hijuela de tamar-chete, en la diputación del Campillo, de este término; de cabida 1 fanega del marco de 4.000 varas, igual a 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros cuadrados, lindando: Norte, un camino de servidumbre, hasta salir a la carretera de Águilas, al que tiene derecho de paso esta parcela, cuyo camino en su primer tramo tiene 4 metros de anchura y 7 en el otro, o sea, al llegar a la carretera; sur, don José García López; este, don Miguel Cañizares Millán, y oeste, don Mariano Reyes Cañizares Millán. Dentro de esta finca existe construida una nave de planta baja con cubierta de urulita que tiene 13 metros de fachada por 35 metros de fondo, y un total de 455 metros de superficie que goza de todos los servicios e instalaciones adecuadas a su destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, finca número 40.057.

Tasa a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 30 de abril de 1996.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—36.982.

## LLEIDA

## Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 486/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Jené, contra don Andreu Molina Sebe y doña Josefa Bosch Bifet, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran

el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado, del tipo que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana.—Patio sito en el pueblo de Torrefarrera, señalado con el número 24 de la calle Poble Sec, de 7 metros de fachada por 27 metros 50 centímetros de lateral, haciendo una superficie de 192 metros 50 decímetros cuadrados, en cuyo interior existe una casa compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 45 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 75 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de 181 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 157 metros 35 decímetros cuadrados, y primera y segunda plantas, con una vivienda dúplex, que se compone de varias dependencias y con una superficie construida entre ambas de 259 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 216 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de finca de doña Ester Bifet; izquierda, don Emilio Camarasa; fondo, finca de don José María Ribert Siurana, y frente, con dicha calle. Inscrita al tomo 1.636, libro 16, folio 110, finca número 1.490.

La finca descrita está valorada en 18.073.422 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—36.853.

## LLIRIA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Julio Ferrer Roca y doña Desamparados Chirivella Besalduch se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre de 1996, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 2 de octubre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta 439300018050193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Descripción del inmueble a subastar

Vivienda unifamiliar en la urbanización Torre de Porta Coeli, en término de Serra, partida Porta Coeli, frente a la calle de Sevilla, consta de planta baja, superficie útil de 62 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, más 17,95 metros cuadrados de garaje, la planta primera con superficie útil de 68,62 metros cuadrados siendo el total de superficie útil de 148,60 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, finca registral 2.104.

Tipo de tasación para la subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 8 de mayo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—36.832.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1115/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Mari Martí, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 8.429, es de 2.491.877 pesetas; finca número 8.438, es de 2.425.424 pesetas, y finca número 8.449, es de 2.331.835 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca número 8.429, es de 1.868.908 pesetas; finca número 8.438, es de 1.819.068 pesetas, y finca número 8.449, es de 1.748.876 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001115/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 8.429: Calle Ausias March 20, 5 planta número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.158, libro 120, folio 25, finca número 8.429, inscripción tercera.

Finca número 8.438: Calle Ausias March 18, 2 planta número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.158, libro 120, folio 52, finca número 8.438, inscripción tercera.

Finca número 8.449: Calle Ausias March 18, 5 planta número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.158, libro 120, folio 85, finca número 8.449, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.603.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Iglesias Pérez, don Manuel Iglesias Baena, don Luis Rafael Muriel Moreno y doña Julia Candela Luna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000004/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización La Toja, vivienda unifamiliar, 13, de Mairena de Aljarafe (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 169, tomo 779, libro 101, finca registral número 6.889, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.190.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 592/93, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Hawaii Tours, Sociedad Limitada», y don Javier Alegre Alonso, en ejecución de sentencia dictada en el mismo, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.750.000 pesetas, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subastas, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo el ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-

gaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, al demandado «Hawaii Tours S. L.», Javier Alegre Alonso para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Una cuarta del parte local o tienda, primera izquierda, planta baja, casa número 14, de calle Ruiz, finca registral número 3.449, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 99, folio 106. Precio tasación: 1.425.000 pesetas.

Una cuarta parte del local o tienda, segunda izquierda, casa número 14 de la calle Ruiz, finca registral número 3.751, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid. Precio tasación: 3.325.000 pesetas.

Piso quinta izquierda, sexta de construcción, casa número 14 de la calle Ruiz, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 128, folio 163, finca registral número 12.244. Precio de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—La Secretaría judicial.—37.293.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1995, a instancia de «Abbeý National Bank, Sociedad Anónima Española», contra Iberdutch Limited en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 137.199.009 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Estrecho de Mesina, número 29-31, (chalé número 1), Madrid.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, sección tercera, tomo 1.576, folio 112, libro 192, finca número 10.883, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—36.451.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1996, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Antonio y doña María Jesús Carmona Romero Sánchez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de julio de 1996, las doce horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tercero, letra L, del edificio construido sobre la parcela S-7 del sector de La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, hoy calle Islas Cies, números 22, 24, 26, 28, 32 y 34 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al tomo 1.675, libro 1.204, folio 210, finca registral número 43.929.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.295.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 965/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Garrido, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.245.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, situado en la planta primera, sin contar sótano y baja, del conjunto edificado en Madrid, calle de Carrero Juan Ramón, números 2, 4 y 6, hoy, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.039, folio 5, finca 113.187.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.298.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1996, a instancia de La Caixa, contra don Vicente Martín Martínez y doña María Carmen García Alía, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Tienda, centro, derecha, de la casa sita en Madrid, calle Donoso Cortés, número 34, situada en la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número\*5 de Madrid al tomo 2.027 del archivo, folio 97, finca número 49.321.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.464.

#### MADRID

##### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577/1987, se tramita autos de juicio de cognición, instado por la Procuradora doña África Martín Rico, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Alcalde López Casero, número 7, contra doña Matilde Jurado Torrico, en el cual se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541-0000-14-577-87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana. Vivienda situada en el piso sexto, letra C, escalera izquierda, de la calle López Casero, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, libro 308 de Canillas, al folio 140, finca número 22.621, inscripción cuarta.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—36.980-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria 995/1993, a instancias del «Grupo Soing, Sociedad Limitada», siendo la quebrada la sociedad «Setecincio Goya, Sociedad Limitada», en los cuales se ha dictado la siguiente resolución.

#### Dieciséis Civil.

Asunto 0995/93.

Actor: Cia. Mercantil Grupo Soing, S. L.

Demandado: Setecincio Goya, S. A.

#### «Providencia»:

Magistrado-Juez don José Daniel Sanz Heredero.—En Madrid a 29 de mayo de 1996. Dada cuenta, examinado el estado de las presentes actuaciones, es procedente acordar la formación y pieza relativa al examen, graduación y pago de créditos, de conformidad con el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la que principiará con la presente, así como del escrito presentado por el señor Comisario referente al estado general de los acreedores de la quiebra, debiendo los acreedores presentar al Síndico nombrado los títulos justificativos de sus respectivos créditos dentro del plazo de veinte días, debiendo presentar el señor Comisario dentro del plazo de ocho días siguientes el estado general de los créditos prevenidos en el artículo 1.104 del Código de Comercio de 1829, señalándose el próximo día 13 de julio, a las nueve treinta horas, para que tenga lugar la Junta prevenida en el artículo 1.101 del mencionado Código de Comercio, debiendo cuidar el Síndico de circular a todos los acreedores la presente resolución en la forma prevenida en el precepto anterior. En la expresada Junta se deberán elegir a los don Síndicos de la mayoría, que fueron cesados en autos de fecha 22 de marzo de 1996.

Notifíquese la presente resolución a las partes personales, al señor Comisario y al señor Síndico, haciéndose pública su notoriedad mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», gestionando la misma el señor Síndico, al que se le hará entrega del oportuno edicto.

Lo mandó y firma el Ilustrísimo señor Juez.—Ante mí.—La Secretaria.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—37.069.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 785/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Antonio Moreno García, doña Concepción Aranda Lillo, don Constantino Moreno Perona, doña Paula Casero Villena y don Carlos Jiménez Calvo y doña Francisca Aranda Lillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones.

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Hayá, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, destinado a vivienda, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 2 duplicado, de la calle Gregorio Sanz, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 353, folio 13, finca 34.168.

Y para que sirva de notificación a «Caja Hogar, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.086.

### MAHÓN

#### Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 607/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de la entidad La Caixa, frente a entidad «Fincas Siglo XXI, Sociedad Limitada», en reclamación de 38.651.149 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de julio de 1996, para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996 y para la tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0607-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 62. Local comercial, en planta baja sótano, identificado como «Local 5», del complejo «Calafons Residencial de Es Castell». Mide 60,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, folio 145, finca número 5.398 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 63. Local comercial, en planta baja sótano, identificado como «Local 6», del complejo «Calafons Residencial de Es Castell». Mide 60,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, folio 148, finca número 5.399 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 66. Local comercial, en planta baja sótano, identificado como «Local 9», del complejo «Calafons Residencial de Es Castell». Mide 86,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.601, folio 157, finca número 5.402 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 95. Vivienda denominada «1.º-11», sita en la planta primera alzada del complejo «Calafons Residencial de Es Castell». Mide 70,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.602, folio 19, finca número 5.431 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 106. Vivienda denominada «1.º-22», sita en la planta primera alzada del complejo «Calafons Residencial de Es Castell». Mide 72,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.602, folio 52, finca número 5.442 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 114. Vivienda denominada «2.º-7», sita en la planta segunda alzada del complejo «Calafons Residencial de Es Castell». Mide 70,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.602, folio 76, finca número 5.450 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 120. Vivienda denominada «2.º-13», sita en la planta segunda alzada del complejo «Calafons Residencial de Es Castell». Mide 70,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.602, folio 95, finca número 5.456 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 129. Vivienda denominada «2.º-22», sita en la planta segunda alzada del complejo «Calafons Residencial de Es Castell». Mide 72,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.602, folio 122, finca número 5.465 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Mahón a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González García.—37.209.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en expediente de jura de cuentas número

864/94, dimanante del juicio de cognición número 345/93, seguidos a instancia de don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Sebastián Oña Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final del presente edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas.

Por segunda vez, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Laros, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate, a un tercero. Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 158. Local comercial 7-A. Está situado en la planta baja del conjunto urbanizado situado en el plan parcial «Los Guindos», el número de su parcela es el 3, camino de la Térmica. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, inscripción tercera, folio 126, tomo 1.923, libro 32 de la sección segunda. Finca número 4.008.

Valor de tasación: 6.250.000 pesetas.

Urbana. 117. Vivienda tipo B, planta cuarta, portal número 8, conjunto urbanizado situado en el plan parcial «Los Guindos», parcela 3, hoy avenida de Los Guindos, camino de la Térmica. Dicha vivienda tiene anejo una plaza de garaje situada en la entreplanta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscripción séptima, folio 105, tomo 1.922, libro 31, sección segunda. Finca número 3.844.

Valor de tasación: 6.636.000 pesetas.

Plaza de garaje: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—36.561-3.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don José Aurelio Prtes Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1995, a instancia

de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra «Esmoto, Sociedad Limitada»; y sus Administradores, don Juan Miguel Rivas y don Francisco Javier Ramírez, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 11 de julio, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de septiembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 11 de octubre, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 183. Local comercial situado en los dos niveles más bajos del bloque D, en el conjunto urbanístico situado en la plaza de Santa María, de Málaga, con una superficie útil de 112 metros 70 decímetros cuadrados, y construida, de 134 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando éste su entrada, con la calle Mundo Nuevo; por la derecha, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con fachada principal del edificio y local resto de donde se segrega, y al fondo, con el bloque E.

La expresada finca causó inscripción quinta de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.515, folio 158, libro 721 de la Sección Alameda, finca 2.315-A.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pres Madroñal.—La Secretaría.—36.614.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 20/1995, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Mercantil V. W. Finance, Sociedad Anónima», contra don Luis Correa Prieto, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio próximo, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 30 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, para la segunda, y el día 30 de octubre próximo, a las doce treinta horas, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos de los señalamientos se efectuara en día inhábil se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

#### • Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 5.362.129 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 4.123 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, inscrita al tomo 522, libro 262, folio 204, vivienda tipo A, en planta baja del edificio o bloque número 7 del conjunto Calaplaya, en la calle de la Huerta de la Cala del Moral.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación al demandado, don Luis Correa Prieto, expido el presente.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—36.594.

## MANRESA

### Edicto

Don Jordi Vallés Fortuny, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 475/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con justicia gratuita contra doña Martina García Izquierdo, don Crisanto Serrano Herrero, doña Montserrat Ramos García y don Sergio Serrano García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Local número 17. Vivienda que constituye el quinto piso en alto, puerta tercera, de la casa número 27, hoy 11, sita en Manresa, chaflán de las calles Bailén y Tarragona; de superficie útil 77 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Tarragona; derecha, entrando, con los consortes don Pedro Avellana y doña Montserrat Bonjoch, y con rellano, en donde abre puerta, de la escalera común de este piso y de los restantes con acceso por la calle Tarragona; izquierda, con locales número 15 y 16 del total edificio, y con patio de luz interior, y fondo, con patio de luces. Inscrita al tomo 1.322, libro 386 de Manresa, folio 192, finca número 17.510, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.086.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Martina García Izquierdo, don Crisanto Serrano Herrero, doña Montserrat Ramos García y don Sergio Serrano García, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Jordi Vallés Fortuny.—El Secretario.—37.262.

## MANZANARES

### Edicto

Doña Inmaculada Muñoz Pliego, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1995, se siguen autos de juicio

ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ángel García Mesino y doña Francisca Huertas Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Ángel García Mesinos y doña Francisca Huertas Jiménez, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-000017-007295, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Vivienda letra A, de la planta tercera de la calle Virgen de Gracia, número 40, de Manzanares; se compone de: «Hall», estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con terraza y pasillo distribuidor; ocupa una extensión de 84,2 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con calle Padres Capuchinos; derecha, vivienda

letra B de su planta; fondo, herederos de don Francisco Camacho y patio de luces; y frente, patio de luces y vivienda letra B de su planta. Es la finca registral 21.680 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

2. Quinceava parte indivisa del local en local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio sito en Manzanares y en su calle de la Virgen de Gracia, número 40, con 474,9 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle Virgen de Gracia; derecha entrando y espalda, casa de herederos de don Francisco Camacho; y por la izquierda, calle de los Padres Capuchinos, a la que hace esquina. Corresponde la plaza de garaje número 10. Es la finca registral 21.673 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada pericialmente en 975.000 pesetas.

Dado en Manzanares, a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Inmaculada Muñoz Pliego.—El Secretario.—36.709.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 243 del año 1993, seguidos, a instancia de entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Jesús Nieto López, doña Ana María Domínguez Dopico, don Alberto Goicoechea Ramos, doña Felisa Abad Moreno, don José Manuel Carlos Álvarez Álvarez y doña María del Carmen Martín Mendiguren, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 15.390.748 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 23 de julio de 1996 y a las once horas, para la segunda, el próximo día 23 de septiembre de 1996 y a las once horas, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 23 de octubre de 1996 y a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa número 24 de la calle Biderzabal del barrio de Algorta, en Guecho, de la provincia de Vizcaya. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y tiene dos entradas a la vivienda, constando de cuatro dor-

mitorios, salón y dos cuartos de baño. Tiene vinculada la zona de garaje número 3 y un camarote en el ático; está inscrita en el Régistro de la Propiedad número 11 de Bilbao, finca 20.761.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 29.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 29 de abril de 1996.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—36.619.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1995-C, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, 5.080.603 pesetas de principal y 1.580.603 pesetas de presupuesto de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de septiembre, 11 de octubre y 11 de noviembre de 1996, respectivamente; todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/404/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, sita en las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, de planta baja y alta, disponiendo la baja de porche, cochera, comedor, cocina, aseo y patio, y la alta, de cuatro dormitorios y baño. Ocupa una superficie solar de 124 metros cuadrados. Tiene 64 metros 77 decímetros cuadrados cubiertos, en planta baja, y 66 metros 69 decímetros cuadrados de superficie útil, según título, pero según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 131 metros 43 decímetros cuadrados y la útil de 110 metros 79 decímetros cuadrados, quedando destinado el resto de la zona no edificada a patio.

Inscripción: Tomo 900, libro 108, folio 152, finca número 8.295, inscripción 4.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.992.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—36.915-58.

### MORÓN DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 116/1993, se sustancia en autos de juicio ejecutivo, seguidos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Nuria Espuny Gómez contra don Juan Peláez Noguero, doña María Padilla Rondán, don Ildefonso Peláez Noguero y doña Adolfa Blanco Serrano, sobre reclamación de 945.348 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó, sacan a pública subasta, con intervalo de veinte días los bienes que se indican a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que, seguidamente, se indican:

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas, será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso, en la cuenta 3985-000-17-0116-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana, sita en la plaza de Pio XII, número 4, en Montellano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio 50, tomo 1.382, libro 163 de Montellano, finca registral número 1.463, inscripción tercera. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica. Parcela de olivar de secano, en término de Montellano y pago de Ponce, con una cabida de 17 hectáreas 36 áreas 6 centiáreas, 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.084, al folio 236, libro 140, finca registral número 9.431. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Parcela de tierra calma de secano, al sitio de la Peñalosa y dehesa de Pilares, en término de Montellano, con una cabida de 1 hectárea 16 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.263, folio 33, finca registral número 10.211. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra calma de secano, al sitio de la Pañoleta y dehesa de Pilares, término de Montellano, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.263, folio 49, finca registral 10.216. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

5. Parcela de tierra de dehesa y monte bajo, al sitio llamado dehesa del Barcón en Montellano, con una cabida de 9 hectáreas 68 áreas y 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.342, folio 43, finca registral 10.535. Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Parcela de tierra de secano y de labor, al sitio del cortijo de la dehesa de La Charca, en Montellano, con una cabida de 3 hectáreas 72 áreas 9 centiáreas 60 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.342, folio 130, finca número 10.558. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Parcela de tierra calma, al sitio de «Molino Pintado», en Montellano, con una cabida de 1 hectárea 16 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.296, folio 107, finca registral número 10.345. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

8. Rústica. Parcela de tierra calma, al sitio de «Molino Pintado», en Montellano, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.196, folio 104, finca registral número 10.346. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

9. Rústica. Parcela de tierra calma, en secano, al sitio de cortijo de Pilares o dehesa de La Charca, en Montellano. Con una cabida de 3 hectáreas 72 áreas 9 centiáreas y 60 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.342, folio 133, finca registral 10.599. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Parcela de monte bajo, al sitio de «Molino Pintado», en Montellano; con una cabida de 3 hectáreas 82 áreas y 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.296, folio 107, finca registral número 10.347. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 14 de marzo de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—36.562-3.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen 131 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Cardenal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las once quince horas. Tipo de licitación 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Y tercera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 377/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente, martes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra B, del bloque II de la avenida de Carlos V, en Móstoles (Madrid), parque de Cañaver. Planta octava, sin contar la baja, consta de vestíbulo de entrada, salón comedor con terraza, cuatro habitaciones, cocina con tendedero y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el piso letra C de esta planta, hueco de ascensores, y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso; derecha, entrando, medianería derecha de la casa; izquierda, piso letra A de esta planta, y fondo, con patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.192, libro 35, folio 59, finca 2.367, inscripción segunda.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial» correspondiente, lo expido en Móstoles a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaría.—36.820.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 572/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Cecilio Bermúdez Heredia, doña María del Pilar Carmona Maldonado, don Lauro Bermúdez Heredia, doña María del Pilar Tarifa Blanco, don José Bermúdez Heredia y doña Carmen Bermúdez Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano de monte y pastos, en término de Salobreña, en su anejo de Lobre, pago de Los Palmres, situada en el lugar conocido por Cuenca o Cuesta Blanca, con una cabida de 2 hectáreas 26 áreas; inscrita al tomo 1.061, libro 149, folio 67, finca número 13.493, en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 36.300.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—36.233.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Ballester Jiménez, natural de Santomera (Murcia), nacido en el año 1899, de profesión Tartero, vecino de Santomera, hijo de José Ballester y de Francisca Jiménez Pérez, el cual se ausentó de su domicilio y fue declarado en situación de ausencia legal en el año 1942 por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, sin que desde tal momento se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que las personas interesadas en este expediente puedan personarse en el mismo y hacer las alegaciones que estimen pertinentes, y para general conocimiento, se acuerda publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo», de Madrid, en el diario «La Verdad», de Murcia, y en Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro López Auguy.—36.829.

1.ª 12-6-1996

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 461/1995, instados por el Procurador señor Her-

nández Navajas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Garrido Lozano y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y «Mipex, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de septiembre, 7 de octubre y 11 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto plaza de toros y estadio La Condomina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Urbana cinco. Vivienda tipo E, situada en la primera planta, después de la baja, del edificio sito en término de Murcia, partida de La Alberca, paraje de Santo Angel, con acceso por el zaguán y escalera situados en el viento norte, en calle de nueva apertura, sin nombre. Tiene una superficie útil de 62 metros 72 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Considerando su frente el zaguán, por donde tiene su acceso. Linda: Frente, dicho zaguán y huecos de escalera y patio de luces; derecha, entrando, el zaguán referido y calle de nueva apertura, sin nombre; fondo, hueco de patio de luces y vivienda tipo F, e izquierda, hueco de patio de luces y propiedad de don Antonio Ibáñez y doña Antonia González. Tiene como accesorio e inseparable y, por tanto, a ella vinculada, correspondiéndole su uso y aprovechamiento, la plaza de garaje número cinco, situada en la planta de sótano o baja del inmueble, a la que se tiene acceso, la situada en la planta de sótano por una rampa que parte de la calle de Frutos Baeza, y la situada en la planta baja, por la calle de nueva apertura, sin nombre, y a la izquierda, entrando del zaguán y escalera de acceso a las viviendas que lo tienen por tal calle. Tiene una superficie de 25 metros 94 decímetros 38 centímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con la finca donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección novena, libro 162, folio 47, finca 6.878, anotación letra D.

El tipo de subasta es de 6.580.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—36.565-3.

## NOVELDA

## Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1993, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Pérez Iniesta y doña María Dolores Galiana Galiana, en los que se ha acordado sacar a venta, en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo señalado en la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco, en ella, hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación, en legal forma, a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Tipo: 8.085.000 pesetas.

4 hectáreas 40 centiáreas de tierra de secano blanca con viña y árboles, parte del trozo llamado «Secano de la Noria», en término de Aspe, partido de Ofra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 120 de Aspe, folio 161, finca número 8.894, triplicado, inscripción décima.

Dado en Novelda a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—36.922-58.

## NULES

## Edicto

Doña María del Carmen Peiró Albiol, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número de autos 213/1994, se sigue concurso necesario de acreedores de doña María del Carmen Romero Chorda, don Manuel Romero Chorda, don José Francisco Sorolla Cabedo y herencia yacente de doña Carmen Chorda Nebot, en los que, por providencia de esta fecha y a instancias de los Síndicos «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y «Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito V.», representados por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirá, en la forma y condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, plaza Mayor, número 2, primer piso, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación en que han sido valorados los bienes.

Caso de que resultara desierta o no hubiere postura admisible en la primera, se celebrará segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convocará a la Junta de acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 1351 000 52 0213 94, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado, junto con resguardo acreditativo, de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes no afectados por el presente procedimiento quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Concesión. Finca urbana, vivienda unifamiliar, sita en la avenida Plana Baixa, número 93, de Nules, de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.206, libro 270 de Nules, folio 168, finca número 34.657.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.111.483 pesetas.

2. Finca rústica y urbana, huerto, sito en partida Cantalobos, de Nules, de 2.534 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.206, libro 270 de Nules, folio 174, finca número 34.659.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.086.000 pesetas.

3. Finca urbana, vivienda sita en calle Álvaro de Bazán, número 56, de Burriana, de 158,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 897, libro 323 de Burriana, folio 148, finca número 38.119.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.187.151 pesetas.

4. Rústica, naranjos, en partida Cantalobos, de Nules, de 4.520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.317, libro 305 de Nules, folio 39, finca número 5.983.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.052.250 pesetas.

5. Rústica, marjal, en partida de La Alcudia, de Nules, de 2.493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 88, libro 17 de Nules, folio 192, finca número 2.830.

Tasada, a efectos de subasta, en 675.000 pesetas.

Dado en Nules a 22 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Peiró Albiol.—El Secretario.—36.895.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Camarero Lázaro y doña María de los Ángeles Grande Piñeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Local B, destinado a vivienda, en la planta baja, en término de Torreveja (Alicante), concretamente en el ángulo formado por las calles del Bergantín al oeste y Pedro Lorca al sur, edificio denominado «Mediodía». En dicha planta está al oeste, entrando por el portal de la derecha, con fachada a la calle Bergantín. Tiene su entrada por el portal del inmueble. Mide, aproximadamente, 47 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. Entrando a ella linda: Oeste o a la derecha, calle del Bergantín; este o a la izquierda, el portal del inmueble y cuarto con los contadores de la luz; sur o a su fondo, local C de su misma planta, y norte o a su frente, portal del inmueble. Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se sita el tomo 1.378, libro 293 de Torreveja, folio 165 vuelto, finca número 22.261, inscripción tercera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—36.905-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 443/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Erundina Torregrosa Grima, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Villas del Mar Internacional, Sociedad Limitada», y don Vicente Medrano Romero, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas; por segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cum-

plimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 3.—Vivienda tipo A, en planta primera, es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde el paseo marítimo de Juan Aparicio, tiene su entrada por las zonas comunes del edificio, le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 113 metros 2 decímetros cuadrados; y útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y terraza. Linda, según se mira desde el paseo marítimo de Juan Aparicio: Derecha, edificio número 11 de dicho paseo; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, patio de luces y escalera común por medio en parte; fondo, pasillo y patio de luces común del edificio y galería de la vivienda tipo B, y frente, paseo marítimo de Juan Aparicio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.942, libro 825, folio 57 vuelto, finca número 59.490. Tipo de subasta: 24.409.000 pesetas.

2. Número 27-1. Cientocincomilochocientas tres millonésimas partes indivisas, que se concretan e individualiza en el uso y disfrute del almacén número 1, con una superficie de 55 metros cuadrados, que es el de la izquierda, según se entra. Tiene acceso directo e independiente desde escalera que arranca desde el inicio de la rampa de acceso del componente 27, con acceso por la calle del Maestro Casanovas mediante rampa; está sin distribuir y tiene una superficie total construida de 550 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, vial interior del conjunto, y fondo, «Villas del Mar Internacional, Sociedad Limitada». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 2.199, libro 1.062, folio 160, finca número 40.719-1. Tipo de subasta: 1.664.250 pesetas.

3. Número 27-2. Cientocincomilochocientas tres millonésimas partes indivisas, que se concretan e individualiza en el uso y disfrute del almacén número 2, con una superficie de 55 metros cuadrados, que es el de la derecha, según se entra. Tiene acceso directo e independiente desde escalera que arranca desde el inicio de la rampa de acceso del componente 27, con acceso por la calle del Maestro Casanovas mediante rampa; está sin distribuir y tiene una superficie total construida de 550 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, vial interior del conjunto, y fondo, «Villas del Mar Internacional, Sociedad Limitada». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 2.199, libro 1.062, folio 162, finca número 40.719-2. Tipo de subasta: 1.664.250 pesetas.

4. Número 27-1. Cientocincomilochocientas veintemillonésimas partes indivisas, que se concretan e individualiza en el uso y disfrute del almacén número 1, con una superficie de 81 metros cuadrados, que es el de la izquierda, según se entra. Tiene acceso directo e independiente desde escalera que arranca desde el inicio de la rampa de acceso del componente 27, con acceso por la calle Diego Ramírez mediante rampa; está sin distribuir. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, vial interior del conjunto, y fondo, «Villas del Mar Internacional, Sociedad Limitada». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 2.199, libro 1.062, folio 164, finca número 40.722-1. Tipo de subasta: 1.664.250 pesetas.

5. Número 27-2. Cientocincomilochocientas novecientasetentados millonésimas partes indivisas, que se concretan e individualiza en el uso y disfrute del almacén número 2, con una superficie de 81 metros cuadrados, que es el de la derecha, según se entra. Tiene acceso directo e independiente desde escalera que arranca desde el inicio de la rampa de acceso, del componente 27, con acceso por la calle Diego Ramírez mediante rampa; está sin distribuir. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, vial interior del conjunto, y fondo, «Villas del Mar Internacional, Sociedad Limitada». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 2.199, libro 1.062, folio 166, finca número 40.722-2. Tipo de subasta: 1.664.250 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—36.529-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 259/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Keijo Uolevi Hietanen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 7.007.442 pesetas de principal, más 1.989.564 pesetas de intereses, más otras 1.710.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre, para la segunda el día 17 de octubre y, en su caso, para la tercera, el día 19 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/25994.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Cuarta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Quinta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

## Descripción del bien objeto de subasta

Número 33. Vivienda número 3, en planta segunda del bloque 13, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle de servicio, tiene su entrada desde las zonas comunes del conjunto a través de las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 73 metros 5 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón-comedor-cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño y aseo, tiene además una terraza cubierta de 17 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle de servicio: Derecha, vivienda número 2 de su misma planta; izquierda, vivienda número 4 de su planta y zona común del edificio; fondo, vuelos de la zona común del conjunto, y frente, vuelos de la calle de servicio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.987, libro 865 de Torreveja, folio 1, finca número 64.562.

Valor de subasta: 13.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—36.532-58.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 514/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús García Rocamora y doña María Fuensanta Amat Romero, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas por segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, y por tercera, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 18.—Vivienda de la parte oeste desde el rellano, del piso tercero o cuarta planta, es del tipo 2 y ocupa una superficie construida de 93 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Fren-

te o este, con rellano del pasillo de acceso y con vivienda que hace esquina; derecha entrando al piso, o norte, con calle Vicente Blasco Ibáñez; izquierda o sur, con cuadro de escaleras y vuelos a patios de luces; espalda u oeste, con finca de doña Ángeles Guillén Quinto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.348, libro 187 de Albaterra, folio 153, finca registral número 15.995.

Tipo de subasta: 9.787.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—36.534-58.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 286/1992-C, sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Procat, don Santiago Juan Martínez Ruiz, don Santiago Martínez Islas, doña Elisa Ruiz Ortiz, don Francisco Montesinos Teruel, don Joaquín Romero Pastor, don Antonio Guerrero Martínez, doña M. Sagrario García Mora, Residencial Apartamentos Europeos, Residencial Lomas Blancas, Lomas Playa, Residencial Europeos, Residencial Torre del Moro Beach y «Residencia Lomas Altas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 6 de septiembre, para la segunda se señala el día 7 de octubre, y para la tercera, el día 6 de noviembre, todas ellas a las once treinta horas, y que se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes

## Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados, sirviendo el presente de notificación a los deudores Procat, don Santiago Juan Martínez Ruiz, don Santiago

Martínez Isla, doña Elisa Ruiz Ortiz, Residencial Apartamentos Europeos, Residencial Lomas Blancas, «Lomas Playa, Sociedad Anónima», Residencial Europeos, Torre del Moro Beach y «Residencial Lomas Altas, Sociedad Anónima», en su caso.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 62.856, tomo 1.974, libro 853 de Torreveja. Solar sito en Torreveja, en su calle de Vicente Blasco Ibáñez, que ocupa una extensión superficial de 759 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Sur, calle de su situación; este, doña María de los Angeles, doña Gloria y don Antonio Mínguez Machón y finca de don Manuel Martínez Galiano; norte, fincas de herederos de don Vicente Pérez Martín, Caja de Inversiones del Mediterráneo y, en parte, finca de los hermanos Mínguez Manchón, y oeste, calle de la Almudena. Se valora a efectos de primera subasta en 36.432.000 pesetas.

2. Urbana. Finca 44.861, tomo 1.678, libro 580 de Torreveja. En Torreveja, edificio denominado «Principado de Asturias», tiene su acceso por calle La Sal, sin número de policía, local comercial, en planta baja, tiene su acceso por calle La Sal, pudiendo tenerlo además por el interior del edificio o por la calle San Pascual, tiene una superficie total construida de 567 metros 52 decímetros cuadrados, quedando el resto hasta la total superficie del solar, destinado a portal, 81 metros 43 decímetros cuadrados, y acceso a garaje y rampa, 38 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, tomando como frente la calle La Sal, calle San Pascual y edificio de don Salvador Robles Larrosa; izquierda, don Carlos Quesada Martín y doña Asunción Fuentes Candela, y fondo, don Francisco Pérez Pérez y edificio de don Salvador Robles Larrosa. Se valora a efectos de primera subasta en 19.845.000 pesetas.

3. Urbana. Finca 22.963, tomo 1.384, libro 299 de Torreveja. Vivienda tipo D de planta tercera del edificio sito en término de Orihuela, según el Registro, y en el de Torreveja, conforme al título, partido de la loma, parte que fue de la hacienda denominada Los Gases, Torrejón y Ensánchez, en las proximidades de la Torre del Moro, a la derecha de la carretera de Torreveja a Torrelamata, por el Torrejón. Mide 85 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 12 metros cuadrados corresponden a las terrazas. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Linda: Derecha entrando, vivienda C de esta planta y vuelo sobre la terraza no edificable propiedad del componente número 1, fondo dicho mismo vuelo; izquierda, calle particular, y frente, cajas de escalera y ascensor y patio de luces. Se valora a efectos de primera subasta en 5.557.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—36.530-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Bermejo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-506-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número nueve. Vivienda A-2, sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera número 2. Orientada su fachada al Canal de Salinas, por el norte y a la calle San Isidoro por el sur, siendo la cuarta contando de derecha a izquierda, según se contempla la fachada del inmueble desde el Canal, tiene una superficie construida de 53 metros cuadrados, que se hallan distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia, a la derecha u oeste, con la vivienda D-1; a la izquierda o este, con la vivienda B-2; al fondo o sur, con la caja de escalera, caja de ascensor y pasillo corredor que le da acceso, y en parte, con la calle San Isidoro, a la que abre su terraza, y el frente o norte, con el Canal de Salinas. Pendiente de inscripción constando la anterior en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 1.976, libro 855, folio 43, finca número 62.912.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—36.535-58.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 71/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Calvo Marhuenda y doña Cristina Andreu Antolinos, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez horas; por segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

1. Edificio compuesto de planta baja y alta para vivienda y patio descubierto en planta baja, en la villa de Catra, calle Santa Bárbara, número 47, sobre un solar de 150 metros cuadrados, que tiene una superficie construida la planta baja de 128 metros cuadrados y en planta alta 89 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente o sur, calle de situación; derecha, entrando, Dolores Gómez Berná;

izquierda, Concepción Gómez García, y espaldas, Acequia Mayor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.600, libro 87, folio 82, finca número 2.332.

Tipo de subasta: 10.288.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—36.699.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1996, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, contra don José Carlos Martínez García, doña María Sol Nieto Pérez, don Jesús Francisco Martínez García y doña Rafaela García Domínguez, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 30 de septiembre y 30 de octubre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-18-0046-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 18.—Piso segundo, apartamento tipo G del edificio señalado con el número 11 de la calle Saturnino Fresno, de esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 58 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los que con carácter de vinculados existen en la planta bajo cubierta, y en concreto el señalado con el mismo nombre del piso a que pertenece. Inscrita al folio 69 vuelto, tomo 2.387, libro 1.673 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, finca registral número 3.081.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.478.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Perelló Camps y doña Magdalena Oliver Ramis, en reclamación de 14.907.754 pesetas de principal más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Perelló Camps y doña Magdalena Oliver Ramis:

1. Urbana. Número 7 de orden, consistente en el despacho E, de la planta de entresuelo, que mide 83 metros cuadrados, con un patio inferior, anejo al fondo, de 10 metros cuadrados, con acceso por el zaguán y escalera número 18 de la calle Aragón, en esta ciudad. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con el despacho C-D, hueco de ascensor, rellano y escalera; por la izquierda, con la calle Mistral; por el fondo, con el despacho A; por la parte superior, con la planta piso primero, y por la inferior, con la planta baja. Su cuota es del 2,161 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, en el tomo 5.133, libro 1.097, folio 96, finca número 9.224-N de la sección cuarta, inscripción primera. Se valora en 32.550.000 pesetas.

2. Urbana. Número 4 de orden, consistente en el despacho A, de la planta de entresuelo, con acceso por el zaguán y escalera número 6, antes 18, de la calle Aragón, de esta ciudad. Linda: Al frente, con la calle Mistral; por la derecha, mirando desde la calle, con el despacho E; por la izquierda, con el despacho B; por el fondo, patio anejo al despacho E, escalera y rellano; por la parte superior, con la planta del primer piso, y por la inferior, con la planta baja. Su cuota es del 1,138 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección cuarta, tomo 5.133, libro 1.097, folio 104, finca número 9.218, inscripción segunda.

Se valora en 20.102.000 pesetas.

3. Urbana. Número 16 de orden. Aparcamiento, señalado con el número 4 en el plano. Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, calle Fernando de Aragón; izquierda, jardín de la planta baja, vivienda B, y fondo, aparcamiento número 3, número 15 de orden. Se le asigna una cuota de copropiedad de 0,18 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Los Pinos», sito en la vía Fernando de Aragón, en la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección Calviá, al tomo 2.005, libro 587, folio 16, finca número 31.714, inscripción primera.

Se valora en 945.000 pesetas.

4. Urbana. Número 22 de orden. Aparcamiento número 10 del plano. Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; fondo, solar número 7; derecha, solar número 31, e izquierda, con el número 21 de orden. Se le asigna una cuota de copropiedad del 0,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección Calviá, libro 587, tomo 2.005, finca número 31.723, folio 34, inscripción primera. Se valora en 945.000 pesetas.

5. Urbana. Número 23 de orden. Aparcamiento número 11 del plano. Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; izquierda, con solar número 32; fondo, con jardín de la planta baja y

vivienda, y derecha, con el aparcamiento número 24 de orden. Se le asigna una cuota de copropiedad del 0,18 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Los Pinos», sito en la vía Fernando de Aragón, de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección Calviá, al tomo 2.005, libro 587, folio 37, finca número 31.721, inscripción primera.

Se valora en 945.000 pesetas.

6. Urbana. Número 24 de orden. Aparcamiento número 12 del plano. Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, con vivienda C, e izquierda, con el aparcamiento número 11 de orden. Se le asigna una cuota de copropiedad del 0,18 por 100. Forma parte de un edificio denominado «Los Pinos», sito en la vía Fernando de Aragón, de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección Calviá, al tomo 2.005, libro 587, folio 40, finca número 31.722, inscripción primera.

Se valora en 945.000 pesetas.

7. Urbana. Local en la planta baja, señalado con el número 11 del edificio en construcción, con fachada a la avenida Diagonal, sito en el lugar de C'an Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una superficie útil de 61 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con terraza; derecha, entrando, con el local 12; izquierda, con paso peatonal y, en parte, con local en que están situados los contadores de los locales, y fondo, en parte, con zona verde y, en parte, con escalera. Le corresponde el uso de la terraza, a su frente, de unos 26 metros 30 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.301, libro 256 de Santa Margarita, folio 130, finca número 13.735, inscripción primera.

Se valora en 6.638.125 pesetas.

8. Urbana. Local en la planta baja, señalado con el número 15, del edificio en construcción, con fachada a la avenida Diagonal, sito en el lugar de C'an Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una superficie útil de 61 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con terraza; derecha, entrando, con el espacio ocupado por la piscina y depuradora de la misma; izquierda, con el local número 14, y fondo, en parte, con dicha depuradora y, en parte, con zona verde. Le corresponde el uso de la terraza, a su frente, de unos 25 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita, folio 180, finca número 13.379, inscripción primera.

Se valora en 6.750.000 pesetas.

9. Urbana. Que consta de planta baja, destinada a recepción, que mide unos 53 metros 80 decímetros cuadrados, del que arrancan las escaleras de acceso al piso primero y al sótano, una dependencia de la planta sótano, destinada a trastero, con aseó, que tiene una superficie de unos 13 metros cuadrados útiles más la escalera de acceso; una denominada B, destinada a lavaderos, de superficie 93 metros 10 decímetros cuadrados. Estas dos zonas están situadas en la planta sótano. El aljibe, que ocupa 25 metros 40 decímetros cuadrados, y el cuarto de motores, también ubicados en la planta sótano, toda la planta piso primero, que tiene una superficie de 968 metros cuadrados más 132 metros cuadrados de terraza, comprensiva de 22 apartamentos, señalados con los números 1 al 22, ambos inclusive, de los que cuatro son de tipo A, dieciséis de tipo B y dos de tipo C, a los que se accede por medio de un pasillo situado al fondo del inmueble y al que se llega por la escalera que arranca del local de recepción citado. Parte de la planta sótano, que tiene una superficie aproximada de 227 metros cuadrados, está destinada a trasteros o a cualquier otro uso o finalidad; otra parte de la planta sótano, que tiene una superficie aproximada de 518 metros 35 decímetros cuadrados, está destinada a aparcamientos. Tiene, además, acceso rodado por rampa que

da a la calle Bahía. En total, tiene una superficie aproximada de 1.958 metros 55 decímetros cuadrados más 132 metros cuadrados de terraza. La dependencia de recepción, linda: Al frente, con la terraza formada por la zona de retranqueo que la separa de la avenida Diagonal; por la derecha, con el local número 9, y por la izquierda, con el local número 8; por el fondo, con zona verde. La planta de piso primero, linda: Al frente, con vuelo de la terraza; por la derecha, vuelo del espacio ocupado por la piscina; por la izquierda, con vuelo sobre espacio sin edificar que existe entre el edificio y la calle Bahía, y por el fondo, con descubierta sobre zona verde. Y la planta sótano, linda: Al frente, con contraterreno o subsuelo de la avenida Diagonal; por la derecha, mirando desde dicha avenida; con el subsuelo de la finca en donde está la piscina; por la izquierda, con subsuelo de la calle Bahía, y por el fondo, con subsuelo de la zona verde. Tiene como anejo el uso y utilización, exclusivo, de la piscina con depuradora e instalaciones existentes en la planta baja, que ocupa unos 36 metros 45 decímetros cuadrados útiles, situada entre el edificio y la calle, así como el uso exclusivo de la terraza que cubre el edificio, si bien, sobre ésta, se podrá instalar la antena de televisión, chimeneas y respiraderos o salidas de humos y vapores, susceptible de ulterior división o agrupación con otras partes de la finca y redistribución y puede destinarse al uso que tenga a bien su titular y, especialmente, la parte situada en planta de sótanos, podrá destinarse a trasteros, aparcamientos o cualquier otra finalidad que estime conveniente tu titular, con facultad de subdivisión y la de poder asignar parte de la misma con anexos de las demás partes determinadas de la finca o de alguna de ellas, sin precisar del consentimiento de la Junta de copropietarios y pudiendo su titular otorgar al efecto las escrituras y documentos pertinentes. Su cuota es del 57,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.327 del archivo, libro 261 de Santa Margarita, folio 5, finca número 13.919, inscripción primera.

Se valora en 98.750.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra, llamada Ayreflor, en término de Sancellas, de cabida de una cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas y linda: Norte, la de doña Antonia Ramis Llabrés; sur, la de don Baltasar Oliver Fiol; este, con la carretera de Algaida, y oeste, tierras de don Bartolomé Gelabert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, sección Sancellas, al tomo 3.256, libro 173, folio 57, finca número 8.402, inscripción primera.

Se valora en 1.775.000 pesetas.

11. Urbana. Mitad indivisa. Porción de terreno que comprende los solares números 10, 11, 19 y 20 de la finca llamada «Sa Tanca», en la villa de Sancellas, de cabida unos 630 metros cuadrados y linda: Norte, con la calle Escuela; sur, solares números 12 y 21; este, con la calle Retiro, y oeste, prolongación de la calle Belén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, sección Sancellas, al tomo 3.256, libro 173, folio 59, finca número 6.465-N, inscripción primera.

Se valora, la mitad indivisa, en 3.150.000 pesetas.

12. Rústica. Predio denominado «Son Ramonet», situado en término de Llubi, que tiene una superficie de 30 cuarteradas 1 cuartón, o sea, 2.148 áreas 8 centiáreas; compuesta de viña, selva, sembradio, con arbolado, con casa y oficinas, y que linda: Por norte, con los predios «Els Cauills» y «Son Ramón»; sur, tierras de don Miguel Ramis, don Miguel y don Rafael Perelló, don Gabriel Ramis, don Antonio Perelló, don Lorenzo y don Sebastián Perelló, don Antonio Florit y don Lorenzo Alomar, este, predio «Son Ramón», y por el oeste, predio «Els Cauills» y tierras de don Juan Mateu y don Antonio Ferragut. Dicha finca está totalmente cercada de pared.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, sección Llubi, finca número 1.172-N, inscripción octava.

Se valora en 79.483.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.

Diligencia de constancia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que las fincas que se sacan a subastas son la señaladas con los números 3 al 12, ambos inclusive. No se subastan la señaladas con los números 1 y 2, al haber sido adjudicadas a un tercero. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—37.307.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 655/1995-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros y Monte Piedad de Baleares (litiga de pobre), representada por el Procurador don Juan María Cerdo Frías, contra doña Francisca Oliver Quetglás y don José Garau Gordiola, en reclamación de 21.013.475 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, consistente en casa compuesta de planta baja, dividida en tres viviendas, señaladas con el número 31, antes 97, de la calle de Héroes de Manacor, y números 2, 6 y 8 de la calle Patronato Obrero, y zaguán que lleva el número 4 de esta misma calle, en término de esta ciudad, con dos pisos de dos viviendas cada uno, azotea y otras dependencias y corral. Mide 298 metros 75 decímetros cuadrados; y linda: Por frente, con dicha calle de Héroes de Manacor; por la derecha, entrando, con casa de don Pedro Caminals Roura; por la izquierda, con la calle de Patronato Obrero, y por fondo, con propiedad de don Miguel Nicolau. Inscrita al Registro número 1 de Palma, al libro 1.237 de Palma IV, tomo 5.273, folio 80, finca 72.456, antes 10.616, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 37.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deben consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18065595, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, doña Francisca Oliver Quetglás y don José Garau Gordiola, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1996.—El Juez, sustituto.—El Secretario.—36.514.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1002/92, se tramita procedimiento ejecutivo a

instancia de la Caixa, contra «Importadora de Tierras Selectas, Sociedad Anónima», don Gabriel Escudero Archilla, doña Patricia Margarita Porcel Massot y don Jaime Mesquida Camps, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/17/1002/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca urbana: Pieza de tierra, antes rústica, sita en Calviá, conteniendo una casa de dos vertientes, compuesta de planta baja y altos, señalada con el número 24 de la calle Es Cortons. Procede del predio Son Roig. Todo tiene una cabida de 1.776 metros cuadrados, equivalentes a un cuartón, y limita: Norte, con calle Cortons, antes camino de Establecedores; este y sur, con tierras de don Onofre Juaneda, y oeste, con propiedad de herederos de don Vicente Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 3.582, libro 869, folio 121, finca número 840-N.

Tipo de tasación: 22.732.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—36.877.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52/1996, O de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Agripina Acapte Ripoll y don Enrique Adan Acapte, en reclamación de 8.693.065 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Piso edificado sobre una finca urbana destinada a almacén, señalado con los números 72, 74, 76 y 78, hoy número 30 de la calle Luis Martí, de esta ciudad. Consta de cinco habitaciones y galería. Está situado en el ángulo de la derecha, entrando, del total edificio. Linda: Frente, con calle Luis Martí; derecha, con don Jaime Perotti; izquierda, con señor Medrano; fondo, con señor Medrano, y parte inferior, con almacén.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 5.029 del archivo, libro 993 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 67, finca número 57.353.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de julio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 23 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivár, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018005296.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.884.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo número 139/1993 sección D, a instancia del Procurador don José Beúnza Arbonies, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Javier Marculeta Azpiroz, doña Rosa María Andía Ustarroz, don Antonio Andía Ustarroz, doña Paz Molina Aznar, don Jesús Andía Ustarroz y doña María Antonia Piñeiro Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Francisco Javier Marculeta Azpiroz, doña Rosa María Andía Ustarroz, don Antonio Andía Ustarroz, doña Paz Molina Aznar, don Jesús Andía Ustarroz y doña María Antonia Piñeiro Gil:

En jurisdicción de Pamplona:

1. Local en ático sito en la avenida de Zaragoza, 40-42, 8.º ático derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona, tomo 335, libro 141, folio 69, finca 8.557. Valor tasación, 6.734.070 pesetas.

En jurisdicción de Calahorra (La Rioja):

2. Una tercera parte del local en planta baja de la calle Doctores Castroviejo, número 20.

Inscrita al tomo 483, libro 296, folio 175, finca 26.982 del Registro de la Propiedad de Calahorra (La Rioja). Valor de tasación, 5.324.000 pesetas.

3. Una sexta parte del local planta baja de calle José María Garrido, 33, esquina con Doctores Castroviejo.

Inscrito al tomo 483, libro 296, folio 196, finca 26.989 del Registro de la Propiedad de Calahorra. Valor de tasación, 3.960.000 pesetas.

4. Una sexta parte del local de patio interior del edificio situado en las calles José María Garrido y Doctores Castroviejo.

Inscrito al tomo 478, libro 292, folio 52, finca 26.772 del Registro de la Propiedad de Calahorra (La Rioja). Valor de tasación, 3.940.250 pesetas.

En jurisdicción de Pamplona:

5. Vivienda sita en Pamplona calle vuelta del Castillo, 11, 5.º D.

Inscrita como finca número 8.685 del Registro de la Propiedad de Pamplona. Valor de tasación, 27.042.077 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 22 de julio de 1996, 23 de septiembre de 1996 y 25 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, el indicado en su descripción, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por

100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 7 de mayo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—36.525.

## PONTEVEDRA

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra en el juicio ejecutivo, seguidos con el número 319/91, a instancia del Procurador señor López López, y nombre y representación de don Augusto Fontán García y don José Buezas Méndez, contra «G. B. de España Enterprise, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera. Los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de septiembre 7 de octubre y 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle General Mola, de Pontevedra).

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subastas, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bienes objeto de subasta

Plantas cuarta y quinta del edificio señalado con el número 6 de la calle Oliva, de Pontevedra.

La planta cuarta tiene una superficie total de 190 metros cuadrados, aproximadamente, dividida en tres oficinas. Linda: Por el frente, con la calle Oliva; fondo, con terraza del mismo edificio; izquierda, con propiedad de herederos de Joaquín López y Huerta de José Pazos, y derecha, con herederos de Isidoro Carlos Lino Sánchez.

Por el precio de tasación de 27.500.000 pesetas.

La planta quinta tiene una superficie de 163 metros cuadrados, aproximadamente, dividida en

dos oficinas. Tiene los mismo lindes que la planta cuarta.

Por el precio de tasación de 21.000.000 de pesetas.

Se hace constar que sobre dichos inmuebles hay un expediente de infracción urbanística.

Dado en Pontevedra a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.951-3.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1995, promovidos por la Procuradora doña Ascensión Álvarez Jiménez en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Antonia Goñalons Bori, don Donaciano Sánchez Lorbada, don Esteban Mederos Cabrera y doña María del Mar Orduña Gómez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 13.280.000 pesetas la finca 8.896; 10.700.000 pesetas la finca 8.897; 11.300.000 pesetas la finca 8.900; 12.500.000 pesetas la finca 8.901; 6.920.000 pesetas la finca 8.905 y 12.660.000 pesetas la finca 8.906, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Primera.—Integrante del edificio sito en Puerto del Rosario (Fuerteventura), con fachada a la calle de Los Pozos: Vivienda número 4, del tipo 2, situada en la planta baja del edificio, tiene su acceso por el portal B. Tiene una superficie construida de 82,93 metros cuadrados y útil de 73,44 metros cuadrados. Linda: Naciente, con zona común del edificio; norte, con el portal B y calle Clavel; poniente con zona común del edificio; norte, con el portal B y local comercial número 1, y sur, con la vivienda número 3. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje distinguida con número 7 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 11,16 metros cuadrados. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada con zona de rodamiento; poniente, con zona común del edificio; norte, plaza de garaje número 17, y sur, plazas de garaje números 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 425, libro 86, folio 95, finca número 8.896, inscripción primera.

Segunda.—Integrante del mismo edificio, vivienda número 5, del tipo «1», situada en la planta primera del edificio, tiene su acceso por el portal A. Tiene una superficie construida de 61,85 metros cuadrados y útil de 54,08 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera y vivienda número 6; sur, calle Duero; naciente, con rellano de escalera y calle Clavel y poniente, con zona común del edificio. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 3 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 11,70 metros cuadrados. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada con zona de rodamiento; poniente, con zona común del edificio; norte, plaza de garaje, número 4, y sur, con cuarto disponible de la comunidad y aljibe. Inscrita al Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 425, libro 86, folio 97, finca número 8.897, inscripción primera.

Tercera.—Integrante del mismo edificio, vivienda número 8, del tipo «3», situada en la planta primera del edificio, tiene su acceso por el portal B. Tiene una superficie construida de 65,52 metros cuadrados y útil de 55,78 metros cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera y vivienda número 7; norte, calle Miño; naciente, con rellano de escalera y calle Clavel y poniente, con zona común del edificio. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 6 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 11,64 metros cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, y naciente, con zona de rodamiento; norte con plaza de garaje número 7, y poniente, con plaza de garaje número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 425, libro 86, folio 103, finca número 8.900, inscripción primera.

Cuarta.—Integrante del mismo edificio, sito en Puerto del Rosario (Fuerteventura), con fachada a la calle de Los Pozos: Vivienda número 9, del tipo «4», situada en la planta segunda del edificio, tiene su acceso por el portal A. Tiene una superficie construida de 77,85 metros cuadrados y útil de 66,21 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera y vivienda número 10; sur, calle Duero; naciente, con rellano de escalera y calle Clavel y poniente, con zona común del edificio tiene como anejo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 9 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 10,46

metros cuadrados. Linda: Poniente, por donde tiene su entrada, con zona de rodamiento; naciente, calle Clavel; norte, plaza de garaje número 10, y sur, caja de escalera que da acceso al portal A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 425, libro 86, folio 105, finca número 8.901, inscripción primera.

Quinta.—Vivienda número 13, del tipo «7», situada en la planta ático del edificio, tiene su acceso por el portal A. Ocupa una superficie construida de 40 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 36 metros cuadrados. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y calle Clavel; al poniente, con zona común del edificio; norte, rellano y caja de escalera y con la vivienda número 14, y sur, calle Duero. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 1 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada; con zona de rodamiento; sur, calle Duero; naciente, con cuarto de grupo y con acceso al portal A; poniente, plaza de garaje número 2. Inscrita al Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 425, libro 86 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 113, finca número 8.905, inscripción segunda.

Sexta.—Vivienda número 14, del tipo «8», situada en la planta ático del edificio, tiene su acceso por el portal A. Ocupa una superficie construida de 78,91 metros cuadrados, y útil de 70,57 metros cuadrados. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y calle Clavel; poniente, con zona común del edificio; norte, con la vivienda número 15, y sur, con rellano y caja de escalera y con la vivienda número 13. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 2 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada; con zona de rodamiento; sur, calle Duero; naciente, plaza de garaje número 1 y al poniente, con cuarto disponible para la Comunidad. Inscrita al tomo 425, libro 86 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 115, finca número 8.906, inscripción segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 30 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—36.864.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden se siguen autos de quiebra voluntaria número 154/1995, a instancia de la Procuradora doña Gema Guerrero García en nombre y representación de «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

### Auto

En Quintanar de la Orden a 20 de mayo de 1996.

### Hechos

Primero.—La Procuradora doña Gema Guerrero García, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», cuya representación ya tiene acreditada en el expediente de suspensión de pagos de dicha entidad, mediante escrito presentado el 7 de mayo del año en curso se licita la declaración en estado legal de quiebra voluntaria de su mandante, alegando en síntesis que el expediente de suspensión de pagos fue sobrepasado por auto de 11 de abril del presente año, por no haber concurrido a la Junta general de acreedores los tres quintos del pasivo total de dicha entidad deducido el importe de los acreedores con derecho a abstención, por lo que se ve en el caso de solicitar su declaración en estado legal de quiebra voluntaria, según dispone el artículo 874 del Código de Comercio vigente, haciendo dicha solicitud en los propios autos de suspensión de pagos

como incidente del mismo; dicha cantidad tiene su domicilio social en la calle Valencia, 46, de Quintanar de la Orden, y se designa en el escrito las direcciones de las habitaciones, escritorios y almacenes de dicha sociedad, y termina suplicando, entre otras peticiones, que se dicte el auto declarando en estado de quiebra voluntaria a dicha sociedad y se retrotraigan los efectos de dicha declaración a la fecha del auto de declaración de suspensión de pagos; se acompaña al escrito antes mencionado la Memoria, Balance general de los negocios con descripción de sus deudas y obligaciones pendientes, anexos de las descripciones valoradas que prescribe el artículo 1.019 del Código de Comercio de 1829 y memoria de las causas directamente inmediatas, firmadas por el representante legal de la entidad solicitante y ratificadas a presencia judicial, así como también se acompaña certificación del Secretario de la Junta universal de accionistas de la sociedad solicitante acreditando el acuerdo de su Junta de ratificar la decisión del Consejo de Administración de solicitar la declaración de quiebra.

### Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme al artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 al 1.021 del Código de Comercio de 1829, se han cumplido los requisitos para que se acceda a la declaración del estado de quiebra solicitada por la entidad «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», con todas las consecuencias legales.

Segundo.—Al establecer el artículo 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que el Juez, al dictar el auto de declaración del estado de quiebra, hará el nombramiento del Comisario de la misma, habrá de acordarse este nombramiento que recaerá en un comerciante matriculado, acordándose asimismo las demás disposiciones establecidas en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, excepto el arresto por las razones que se exponen seguidamente.

Dicho precepto, según la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional, es compatible con el derecho de presunción de inocencia si se interpreta como una habilitación al Juez para que motivadamente pueda adoptar dicha medida de restricción de libertad para proteger los bienes que la justifican. En uso de este prudente arbitrio judicial ponderando las circunstancias del caso, no resulta necesario adoptar medida tan gravosa para garantizar los fines de la quiebra.

Tercero.—Al haber precedido suspensión de pagos, ha de sustanciarse esta quiebra como incidente de aquélla en los propios autos, según constante doctrina del Tribunal Supremo.

### Parte dispositiva

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Valencia, 46, de Quintanar de la Orden, la cual queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 26 de enero de 1996, fecha en la que se declaró a dicha entidad en suspensión de pagos, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero.

Se nombra Comisario de la quiebra a doña Carmen Izquierdo Pérez, Auditora censora jurado de cuentas con domicilio en Toledo, travesía de los Dos Codos, número 1, segundo, a quien se le hará saber este nombramiento por medio de oficio para que comparezca en este Juzgado a los efectos de aceptación del cargo, prestando juramento o promesa y procediendo seguidamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad quebrada, inventario y depósito, nombrándose asimismo Depositario a don Ignacio de Mesa Ruiz, Auditor censor jurado, con el mismo domicilio que la Comisaria, quien ha de comparecer a presencia judicial para aceptación del cargo, y verificado, se pondrán bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

No ha lugar a decretar el arresto de los miembros del Consejo de Administración de «Gaspar Vela, Sociedad Anónima».

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la sociedad quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes oportunas a las Administraciones de Correos y Telégrafos de Quintanar de la Orden para que pongan a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, debiéndose formar ramo separado de la pieza primera con testimonio de este particular.

Diríjase mandamientos por duplicado al señor Registrador Mercantil de Toledo participándole la existencia de este juicio universal y a la señora Registradora de la Propiedad de Quintanar de la Orden para constancia en el mismo de la incapacidad del quebrado para la administración y disposición de sus bienes inmuebles.

Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Mundo», en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo la pena de no quedar liberados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y que aquellas personas que tuvieren algo perteneciente al quebrado lo entregarán al Comisario, so pena de ser tenidos por cómplices en la quiebra.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones que haya pendientes contra el quebrado en este Juzgado o en otros con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Póngase en conocimiento del Juzgado de igual clase número 2 de esta población y del Juzgado de lo Social de Toledo la presente declaración de quiebra.

Requírase al señor Comisario a que en el plazo de tres días presente el estado o relación de acreedores, y una vez presentado se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Regístrese esta auto en el libro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado.

Remítase el «Boletín» al Instituto Nacional de Estadística.

Sustánciense esta quiebra en los propios autos de suspensión de pagos.

Una vez hecha la ocupación de los libros y papeles del quebrado emítase por la señora Comisaria el informe preparatorio del juicio de calificación.

Con el escrito de solicitud de quiebra, Memoria, Balance y relación de acreedores y demás documentación, fórmese la pieza primera.

Con testimonio de esta resolución fórmese la pieza segunda a la que se unirá el inventario que debe formarse de todo el haber de ella existente en el domicilio quebrado, debiéndose contener en dicha pieza lo que dispone el párrafo segundo del artículo 1.322 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En su momento oportuno se acordará la formación de las piezas tercera, cuarta y quinta.

Así lo acuerda, manda y firma doña Cristina Marina Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido, de lo que doy fe.

Lo que se hace público en mérito de lo dispuesto en la expresada resolución y a los fines mencionados en el presente edicto.

Dado en Quintanar de la Orden a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.549-3.

## REQUENA

### Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, núme-

ro 10/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gómez, contra «Complant, Sociedad Anónima», y doña Isabel Falceto Sánchez, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Dieciocho anegadas de tierra de secano campal, en término de Chestre, partida Casita Espornera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 659, libro 111, finca registral número 7.819.

El tipo es de 1.111.250 pesetas.

2. Urbana, sita en Chestre, finca Bonaire, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 659, libro 111, folio 27, finca registral número 1.078.

El tipo es de 32.226.250 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva este edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—36.812.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcañiz Fornes, contra doña María Luisa Zorrilla Luengo y «Pórfidos y Calizas Zorrilla, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la

escritura de hipoteca, los bienes que se indican más adelante para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Campo de tierra secano a cereales, en término de Jalance, partida Planeles, de una superficie de 3 hectáreas 6 áreas 18 centiáreas. Es la parcela 182 del polígono 6, linda: Norte, en el término de Cofrentes; sur, parcela 183 de doña María Luisa Zorrilla Luengo; este, parcela 181 de don Julio Gascón Pira, y oeste, parcelas 183 de doña María Luisa Zorrilla Luengo y la 254 del Ayuntamiento de Jalance.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, sección de Jalance, tomo 928, libro 32, folio 72, finca número 6.501-B.

Valorada en 4.953.900 pesetas.

2. Campo de tierra secano con matorrales, en término de Jalance, partida Planeles, de una superficie de 1 hectáreas 77 áreas 15 centiáreas. Es la parcela 183 del polígono 6, linda: Norte, parcela 182 de doña María Luisa Zorrilla Luengo; sur, las parcelas 184, 185 y 186 de don Félix Mora Tejedor y otros; este, la 175 y 177 de don Enrique Mora Martínez y don Gregorio Pardo Vera, y oeste, la 254 del Ayuntamiento de Jalance.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, sección de Jalance, tomo 928, libro 32, folio 73, finca número 6.502.

Valorada en 2.866.500 pesetas.

3. Campo de tierra secano con olivos y pastos, en término de Jalance, partida Star. Es la parcela 204 del polígono 6.

Tiene una superficie, según catastro, de 30 áreas 72 centiáreas, y, según la propietaria, su superficie real es de 50 áreas. Linda: Norte y oeste, parcela 255 del Ayuntamiento de Jalance; sur, con la misma parcela y la rambla, y oeste, con parcela 203 del don Ángel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, sección de Jalance, tomo 928, libro 32, folio 74, finca número 6.503.

Valorada en 8.000.085 pesetas.

4. Campo de tierra secano con olivos y pastos, en término de Jalance, partida Barranco del Cereno, de una superficie de 3 hectáreas 81 áreas. Linda: Norte, don Julio Gómez Martínez y don Marcelino Mora Cantos; sur, don Eugenio Costa Tejedor; este, don Marcelino Mora Cantos y don Ángel Poveda Coste, y oeste, Ayuntamiento de Jalance. Es la parcela 205 del polígono 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, sección de Jalance, tomo 928, libro 32, folio 67, finca número 1.554.

Valorada en 12.444.600 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados doña María Luisa Zorrilla Luengo y «Pórfidos y Calizas Zorrilla, Sociedad Limitada», para el caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación a los mismos en forma.

Dado en Requena a 10 de mayo de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—36.865-54.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 332/1992, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra «Suinter, Sociedad Anónima», don Antonio Vicente Tarín Bon, doña María Luisa Borrego Fabián, don José Manuel Bumpert Castillo, doña Encarnación Ros Alcázar, don Víctor Mantea Gómez y don Francisco Ángel Jodrán Cervero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican más adelante para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuya subasta se registrará, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes que se subastan

Bienes de la propiedad de don José Manuel Gumpert Castillo y doña Encarnación Ros Alcázar.

1. La totalidad de la planta baja, destinada a garaje y trastero con corral, con una superficie de 102 metros 99 decímetros cuadrados, sito en Requena, calle José María Gimeno, número 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 935, libro 328, folio 113, finca número 44.785, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.555.000 pesetas.

2. Lote número dos. La vivienda que comprende las dos plantas bajas, del edificio en Requena, calle José María Gimeno, número 21, ocupa una superficie, la vivienda, de 86 metros 41 decímetros cuadrados, y, el local artesano, de 20 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 940, libro 329, folio 8, inscripción cuarta, finca número 44.786.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Lote número tres. Terreno seco, en término de Requena, partida Hoya de la Reinta, superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 889, libro 304, folio 136, inscripción segunda, finca número 50.092.

Valorada, a efectos de subasta, en 170.000 pesetas. Bienes de la propiedad de don Francisco Ángel Jodrán Cervero.

Lote número cuatro. Parcela edificable 242, situada en término de Requena, polígono residencial «San José», de 731 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 377, libro 231, folio 225, inscripción tercera, finca número 38.223.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.300.000 pesetas.

Bienes de la propiedad «Suinter, Sociedad Anónima»

Lote número cinco. Local comercial, en planta baja, a la izquierda, en el edificio sito en Requena, calle de Conde Vallengano, número 57, con una superficie de 270 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 465, libro 271, folio 107, inscripción séptima, finca número 41.233.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—36.872-54.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1995, a instancias de Caixa de Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra «Cia. Pere III, Sociedad Anónima», don Manuel García Fabra y doña María Dolores Velasco Tarazaga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de julio de 1996, a las diez quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 26 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, y tercera subasta, para el día 24 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad

igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación, obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en Reus, carrer de Joan Martell, número 29. Que se compone de planta baja y dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 611, libro 232, folio 1, finca número 15.027.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

Y para su público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—36.808.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1995, a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra «Laojor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las nueve quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 23 de enero de 1997, a las nueve quince horas, y tercera subasta, para el día 20 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación, obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Vivienda sita en Montroig, «Miami Playa», calle Delfin, sin número, edificio «Los Ángeles», planta primera alta, puerta número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 700, libro 266 de Montroig, folio 134, finca número 19.228.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Y para su público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—36.826.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 23 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, y tercera subasta, para el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación, obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número cuatro. Apartamento sito en Montroig, paseo Marítimo, número 4, apartamento número 2, de la tercera planta o segunda alta. Ins-

crito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 671, libro 257 de Montroig, folio 120, finca número 18.316.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Y para su público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—36.724.

## REUS

### Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en los días que luego se dirán, tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 608/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Fuensanta Morcillo Asensio y don Diego Giménez Félix, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar en Reus, polígono «Más Abelló», parcela número 135. Consta de planta baja con garaje, vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo y patio a su espalda y planta alta con cuatro dormitorios, baño y terraza. De superficie útil 90 metros cuadrados, más 11,23 metros cuadrados de garaje; el terreno tiene una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 134, libro 719, folio 111, finca 42.268. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de septiembre de 1996, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 29 de octubre de 1996, a las diez quince horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber afectado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destiñarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Fuensanta Morcillo Asensio y don Diego Giménez Félix, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—36.800.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 215/1992, promovidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, con código de identificación fiscal A-28-000446, con domicilio social en Madrid; calle Alcalá, número 49 y Barquillo, número 2, representado por el Procurador señor Herrera Raquejo, contra mercantil «Domingo y Sebastián Molina, Sociedad Anónima», don Domingo Molina Rivas, doña Dolores Alcalá Moro, don Sebastián Molina Rivas y doña María de los Angeles A. Cámara.

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, los bienes inmuebles descritos al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1996, a las diez horas.

En prevención de que pudiera quedar desierta, a tenor de lo solicitado, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo. El lugar de celebración de la segunda y tercera subastas sería el mismo que para la primera.

Las subastas antes mencionadas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y de depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Que los títulos de propiedad, de las fincas sacadas a subastas, no se encuentran de manifiesto en Secretaría porque los demandados no los han presentado, considerándose por la actora como titulación suficiente la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Ronda, obrante en autos, estando éstos disponibles en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tener parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación existente y que no podrán exigir otra.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes preferentes, los cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Si por circunstancias de fuerza mayor no pudieran celebrarse algunas de las subastas señaladas, se entiende señalada cada una para el día hábil siguiente al correspondiente señalamiento, respectivamente.

### Bienes inmuebles objeto de la subasta

Urbana. Una tercera parte indivisa, parcela A-4-6, en el polígono industrial «El Fuerte», en la ciudad de Ronda, sobre la que existe una nave industrial construida que ocupa gran parte de la parcela.

La superficie de la parcela es de 5.415 metros cuadrados y la de la nave es de 3.287,92 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la parcela A-4-7; sur, con resto finca matriz en la zona denominada A-4-4;

este, resto de finca matriz, y oeste, con zona verde. Figura inscrita al tomo 511, libro 360, folio 85, finca número 23.000 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Se estima su valor, de acuerdo con los precios del mercado en la zona, en la cantidad de 75.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda, tipo D, sita en la calle Francisco Piquer, número 3-1.º, en la barriada Juan de la Rosa, solar señalado con el número 16, en Ronda.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 99,48 metros cuadrados más 17 metros cuadrados comunes, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero.

Figura inscrita al tomo 396, libro 279, folio 159, finca número 18.168 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Se estima su valor, de acuerdo con los precios del mercado en el entorno, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 23, vivienda tipo D, en planta primera, del portal número dos, del edificio sito en Ronda, calle de Francisco Piquer, barriada Juan de la Rosa, sobre solar demarcado con el número 16.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 99,48 metros cuadrados más 17 metros cuadrados comunes, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero.

Figura inscrita al tomo 396, libro 279, folio 145, finca número 18.166 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Se estima su valor, de acuerdo con los precios del mercado en el entorno, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Finca sita en el partido de la Carrera, en término municipal de Ronda.

Tiene una extensión de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas, equivalente a 19.319 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con don Fernando Hurtado; sur, con don Diego Quijada; este, parcela de doña Ana Orozco Rodríguez, y oeste, con herederos de don Diego Pinzón.

Figura inscrita al tomo 43, libro 23, folio 234, finca número 1.392-N, en el de un tercio, del Registro de la Propiedad de Ronda.

Se estima su valor, de acuerdo con los precios del mercado, en la cantidad de 1.930.000 pesetas.

Urbana. Edificio en construcción, sito en calle Ollerías, número 17, en la ciudad de Ronda. Actualmente está parado y tiene realizada la cimentación, estructura, cubierta y cerramientos exteriores. Consta de planta baja más tres altas. En la baja, se sitúa el portal y local comercial y en las altas un piso, en cada una de ellas.

Tiene una superficie total construida de 756,52 metros cuadrados. Siendo la del solar de 195 metros cuadrados.

Figura inscrita al tomo 92, libro 94, folio 154, finca número 3.963-N, en un medio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda.

Se estima el valor del solar y la obra realizada en la cantidad de 23.100.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Alfredo Martínez Guerrero.—36.977.

## SABADELL

### Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 489/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña Ascensión Royuela Campos y don Rafael Cardete Alepez, en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Ciralt, 74, segundo, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 16.763.125 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta corresponde a la siguiente descripción:

Casa compuesta de planta sótano, planta baja y primer piso con patio al frente, a su derecha y al fondo de la misma, sita en el término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la calle Reiet. Su solar ocupa una superficie de 550,70 metros cuadrados. La superficie edificada en planta sótano es de 40 metros cuadrados; en planta baja de 74,25 metros cuadrados, y en el piso de 62,15 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.148, libro 143 de Castellar, folio 115, finca número 6.607, inscripción primera. Valorada en 16.763.125 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—El Secretario.—36.474.

## SABADELL

### Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1995, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra «Inrou, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 22.695.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 17 de septiembre de 1996, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta de quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término de Castellar del Vallés, calle del Balcó, parcela número 30, de la urbanización «El Balcó»; compuesta de planta baja y planta semisótano, con una superficie de 50,83 metros cuadrados en la planta semisótano, que corresponden a porches, y la planta baja, de 99,26 metros cuadrados de vivienda, y 18,9 metros cuadrados de porches. Levantada sobre una parcela de 6 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, camino de Balcó y Ana María Folch Aura; sur, Manuel Alonso Fordán y José Espinalt Ferrer, y oeste, camino de Balcó y Manuel Alonso Gordón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.999, libro 239 de Castellar del Vallés, folio 170, finca número 6.370, inscripción quinta.

Sale a subasta por el tipo de 22.695.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 16 de mayo de 1996. La Magistrada-Juez sustituta, Lidia Muñoz Pretel.—La Secretaria.—36.472.

## SABADELL

### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 557/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Inveracciones, Sociedad Anónima», doña Marcelina Torras García y don Miguel Amat Matarin, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate de la finca descrita en primer lugar será para la primera subasta el de 50.700.000 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Que el tipo de remate de la finca descrita en segundo lugar será para la primera subasta de 38.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial situado en la planta baja, puerta única del edificio sito en Sabadell, calla Advocat Cirera, número 23. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Lindante: Al frente con calle de situación; a la derecha, entrando, parte con la escalera de acceso a las plantas altas y parte con sucesores de don Félix Pascual Caral; a la izquierda, con casa y patio de doña Asunción Benito Pedro, y al fondo, mediante patio con casa de doña Margarita García Mateos y don Juan Tasiás Playa. Coeficiente: 46 por 100. Inscrito el total edificio del que forma parte en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 265, libro 147 de la sección primera, folio 48, finca 4.266.

2.ª Casa en término municipal de Sabadell, calle de San Pedro, número 32; el solar en conjunto tiene una superficie de 81 metros. Lindante: Al frente, con calle de situación; a la derecha, con casa de sucesores de don Antonio Casanovas Ferraz; a la izquierda, con sucesores de don Serafin Gumbert, y por la espalda, con patio de la casa de los sucesores de don Jaime Fatio, y parte con la de don Miguel Pareda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 180, libro 62 de la sección primera, folio 181, finca 2.648.

Dado en Sabadell a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—36.876.

## SABADELL

### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número

ro 100/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña Ana Aurelia Núñez Veas y don Juan Fernández Mas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 19. Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 19, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la vía Julia, números 7 y 9, con entrada independiente por el número 9; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, es de tipo PT; ocupa una superficie útil de 82 metros 30 decímetros cuadrados y una superficie construida de 105 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la vía Julia; por el sur, con proyección vertical de la cubierta de garaje; por el este, con la vivienda número 10 de la comunidad, y por el oeste, con el hueco de la escalera, patio de luces y vivienda número 20 de la comunidad. Coeficiente: 3,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.820, libro 851, folio 168, finca número 29.683, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.075.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—36.786.

## SALAS DE LOS INFANTES

### Edicto

Don Javier R. Diez Moro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 2/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancias de don José Ramón Zubeldía Yarza, contra la empresa «Maderas Rica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salas de los Infantes (Burgos), carretera de Soria, sin número, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Las subastas se anuncian sin haber sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Séptimo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y sus precios de tasación son:

1. Lote de 600 puertas, de distintos tipos y medidas, básicamente realizadas en chapá de madera, sapelly, pino y roble, para barnizar y sin herrajes, aptas para su transporte en carretera.

Precio de tasación: 7.817.565 pesetas.

2. Lote de dos grúas industriales, marca «Jonsered», modelo 90Z, número 2.379 y 2.398.

Precio de tasación del lote: 3.240.594 pesetas.

3. Lote de 400 metros cúbicos de tablón de segunda de pino.

Precio de tasación: 455.580 pesetas.

Y para que conste, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Salas de los Infantes a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Javier R. Diez Moro.—El Secretario.—36.621.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María del Carmen Delgado Ruiz, doña Manuela Delgado Ruiz y don Francisco Javier Escudero Bueno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 5.216.583 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 5.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de las once de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá la proposición que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para or notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en el artículo 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores doña María del Carmen Delgado Ruiz, doña Manuela Delgado Ruiz y don Francisco Javier Escudero Bueno, sirva el presente de notificación, en forma, a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, en la calle de Rus, sin número de orden, de 46 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, con vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y escalera, y planta alta, que consta de distribuidor, baño y dos dormitorios. Su superficie útil, entre ambas plantas es de 60,54 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Andújar; izquierda, vivienda tipo D; espalda, de doña Anita Ruiz Ruiz, y al frente, calle Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 724, libro 149, folio 5, finca número 20.329.

Dado en la villa de San Clemente a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—37.315.

### SAN ROQUE

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en auto de providencia judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 60/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra don Alberto Aparicio Méndez Queipo de Llano, se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final de describe:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 1 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 29 de octubre de 1996, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 2.12, sito en la planta segunda del edificio de apartamentos «Playa Bloque Siete», en el lugar de Puerto Sotogrande, término de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 631, libro 169, folio 23 vuelto, finca número 10.561.

Para el supuesto de no poderse celebrar alguna de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá que las mismas se practicarán en el siguiente día hábil de los señalamientos.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.891.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luis Carlos Errandonea Aysterán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa, con carácter privativo de la vivienda letra A, o derecha, de la planta baja del edificio número B-6, del polígono «Herriondo», de Oyarzun, y su anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 604, libro 143, folio 121, finca 6.098.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Una participación de una mitad indivisa de 1/64 parte indivisa de la parcela destinada a zona común, en el polígono «Herriondo» de Oyarzun. Tiene una superficie aproximada de 7.254 metros cuadrados, de los cuales 3.125 metros corresponden a viales y aparcamientos y los restantes 4.129 metros cuadrados a zonas verdes, en donde se encuentran las zonas deportivas y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 778, libro 184, folio 134, finca 5.099-N.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—36.697.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 488/1995, de «Técnica Mecánica Europea, Sociedad Limitada» (TEMECA), por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 18 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en San Sebastián a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria.—36.705.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Clara Gracia Mayor y don Enrique Cabezas Sahagún, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018029096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca A) Número 3, E, local comercial en planta de semisótano señalado con la letra E del edificio en el núcleo residencial La Paz-Bidebieta, hoy paseo Juan XXIII, número 6, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.612, libro 128, sección primera, folio 102, finca número 5.948, inscripción segunda.

Finca B) Número 3, F, local comercial en planta de semisótano señalado con la letra F, del edificio en el núcleo residencial La Paz-Bidebieta, hoy paseo Juan XXIII, número 6 de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.612, libro 128, sección primera, folio 106, finca número 5.950, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta

Finca A) 4.860.000 pesetas.  
Finca B) 6.480.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—37.280.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

Doña María Teresa Casado Cadarso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 87/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Balma, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán y que han sido justipreciados en la cantidad de:

35.070.200 pesetas, finca número 1.945.  
22.197.400 pesetas, finca número 3.400.

3.417.000 pesetas, finca número 3.897.  
3.352.000 pesetas, finca número 3.898.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación de:

35.070.200 pesetas, finca número 1.945.  
22.197.400 pesetas, finca número 3.400.  
3.417.000 pesetas, finca número 3.897.  
3.352.000 pesetas, finca número 3.898.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal 5750, cuenta número 1698/17/87/95, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse, hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, planta baja del edificio sito en Hostalric, calles Casanovas y Pere IV. Inscrita al tomo 2.240, libro 49 de Hostalric, folio 194, finca número 1.945.

Parcelas números 2, 3 y 4 de la manzana letra B-1 de la urbanización «Cal Sastre de Sant Hilari Sacalm». Inscrita al tomo 2.447, libro 98 de Sacalm, folio 23, finca número 3.897.

Vivienda unifamiliar, sita en término de Sant Hilari Sacalm, con frente a la calle Girona. Inscrita al tomo 2.277, libro 85 de Sacalm, folio 144, finca número 3.400.

Finca formada por las parcelas 1, 2, 3 y 4 de la manzana letra D-2 de la urbanización «Cal Sastre de Sant Hilari Sacalm». Inscrita al tomo 2.447, libro 98 de Sacalm, folio 26, finca número 3.898.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Teresa Casado Cadarso.—36.828.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra don José Preciado Rivero, don Fidel Sánchez Villa y doña María Asunción Álvarez Camus, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Bloque número II, casa número 9, finca número 71, piso tercero derecha. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie útil de unos 65 metros 85 decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en: Vestibulo, estar-cocina, despensa, ropero, baño, comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y casa, separada por pared medianera; izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada posterior del edificio; derecha, con los mismos límites que la fachada principal del edificio, y fondo,

con las viviendas derecha e izquierda de la misma planta con acceso por la casa número 10, separada por pared medianera.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 4 de Santander, folio 204, finca número 51.863.

Segundo.—Número 1 C. Local destinado para cualquier uso permitido, existente en la planta semi-sótano de un edificio radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, calle Inés Diego Noval, números 50-C al 50-H, que ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, que equivalen a 58 metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene sus accesos, terreno de la finca; al sur, muro de contención de tierras; al este, el local segregado propiedad de don Enrique Caneiro, y al oeste, resto del local de donde se segrega, propiedad de «Construcciones Diego y Morales, Sociedad Limitada».

Inscripción: Registro de Santander número 1 al tomo 2.222, libro 952, folio 84, finca número 75.996.

Tercero.—En Cueto, Ayuntamiento de Santander, al sitio de Cerra, una finca prado de cabida 8 áreas 28 centiáreas o 5,5 carros, que linda: Norte, don Antonio Riva, hoy sus herederos; sur, doña Felicitas Camus; este, doña Esperanza Riva García, y oeste, carretera y doña Sabina Lanza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 1.974, libro 762, folio 159, finca número 62.286.

#### Tipo de subasta

Para el bien señalado al número 1: 10.290.000 pesetas.

Para el bien señalado al número 2: 7.800.000 pesetas.

Para el bien señalado al número 3: 7.800.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—36.978-3.

## SANTIAGO

### Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1994, se sigue procedimiento pieza ejecución provisional dimanante del menor cuantía 327/1990, a instancia de don Manuel Cibeira Vilar, domiciliado en Teo, y doña María Alcira Vázquez Tato, domiciliada en Teo, representada por el Procurador don Jesús Raposo Quintas, contra don Avelino Hermida González, domiciliado en pasaje Francoli, números 5 y 6, primero, primera (Badalona) y doña María Teresa Fernández Vázquez, domiciliada en pasaje Francoli, números 5 y 6, primero, primera (Badalona), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Urbana, número 4 en el régimen de la propiedad horizontal. Vivienda señalada con la letra D, en la tercera planta o bajo cubierta de una casa en el lugar de Cobas, parroquia de Cacheiras, municipio de Teo, sin número de gobierno, con acceso por el portal situado en la segunda planta y común para esta vivienda y otras tres; está distribuida en cocina, baño, aseo, tres dormitorios y salón-comedor; tiene una extensión útil, aproximada, de 115 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con hueco de las escaleras y vivienda señalada con la letra E (número 5); fondo, este, después de la terraza o balcón que le es aneja; derecha, entrando, o sur, por donde también tiene una terraza o balcón anejo, e izquierda o norte, con terreno anejo al edificio. No incluye el presente lote la plaza de garaje y una trastera. Su valor según peritación judicial es de 14.200.000 pesetas.

2. Furgoneta matrícula B-1835-MF, «Seat», Terra diésel, matriculada en 1991, tasada en 300.000 pesetas.

3. Turismo «Mercedes», 300 diésel familiar, matrícula B-4705-GF, del año 1984, tasado en 1.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-0195-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del ejecutante las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiendo aportado los títulos de propiedad ni subanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador lo acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 27 de mayo de 1996.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—36.604.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1992-1.º, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra Patronato Municipal de la Vivienda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400018022692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Se hace constar que en la actualidad las fincas que se ejecutan aparecen inscritas a nombre de personas distintas a Patronato Municipal de la Vivienda.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 23.—Vivienda tipo A, letra B, con acceso desde el portal número 6 de la calle Estrella Mira, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, libro 799, folio 106, finca número 57.231, inscripción primera.

Valorada en 6.012.988 pesetas.

Urbana número 26.—Vivienda tipo A, letra B, con acceso desde el portal número 4 de la calle Estrella Mira, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, folio 115, libro 799, finca número 57.234, inscripción primera.

Valorada en 6.012.988 pesetas.

Urbana número 29.—Vivienda tipo A, letra B, de la escalera que arranca del portal número 7 de la calle Agricultores, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, libro 799, folio 124, finca número 57.237, inscripción primera.

Valorada en 6.012.988 pesetas.

Urbana número 33.—Vivienda tipo B, letra A, de la escalera que arranca del portal número 9 de la calle Agricultores, con una superficie de 80,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, libro 799, folio 136, finca número 57.241, inscripción primera.

Valorada en 6.115.525 pesetas.

Urbana número 35.—Vivienda tipo A, letra B, de la escalera que arranca del portal número 6 de la

calle Estrella Mira, con una superficie de 79,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, libro 799, folio 142, finca número 57.243, inscripción primera.

Valorada en 6.012.988 pesetas.

Urbana número 46.—Vivienda tipo B, letra A, de la escalera que arranca del portal número 6 de la calle Estrella Mira, con una superficie de 80,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 801, libro 800, folio 1, finca número 57.254, inscripción primera.

Valorada en 6.115.525 pesetas.

Urbana número 3.—Vivienda tipo B, letra B, del portal número 1 de la calle Estrella Espiga, con una superficie de 66,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 801, libro 800, folio 28, finca número 57.263, inscripción primera.

Valorada en 5.013.938 pesetas.

Urbana número 7.—Vivienda tipo D, letra F, del portal número 3 de la calle Estrella Espiga, con una superficie de 66,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 801, libro 800, folio 40, finca número 57.267, inscripción primera.

Valorada en 5.057.000 pesetas.

Urbana número 28.—Vivienda tipo C, letra A, del portal número 1 de la calle Estrella Espiga, con una superficie de 76,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 801, libro 800, folio 103, finca número 57.288, inscripción primera.

Valorada en 5.783.375 pesetas.

Urbana número 6.—Vivienda tipo D, letra D, del portal número 1 de la calle Estrella Betelgeuse, con una superficie de 66,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 802, libro 801, folio 7, finca número 57.314, inscripción primera.

Valorada en 5.057.000 pesetas.

Urbana número 25.—Vivienda tipo C, letra A, del portal número 2 de la calle Estrella Espiga, con una superficie de 76,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 801, folio 64, finca número 57.333, inscripción primera.

Valorada en 5.783.375 pesetas.

Urbana número 34.—Vivienda tipo B, letra A, de la escalera que arranca del portal número 6 de la calle Estrella Mira, con una superficie de 80,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 800, libro 799, folio 139, finca número 57.242, inscripción primera.

Valorada en 6.115.525 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—36.576.

## SUECA

### Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 539/1992, instado por el Procurador don Juan Vte. Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Kairos Hipotecario, Sociedad de Crédito», contra don Mariano Martín García y doña Julia María Candel Pedraza Guzmán, con domicilio en Pinto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma

hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, en la tercera subasta la consignación será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto el lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Finca objeto de subasta

Número 15, apartamento sito en la segunda planta del edificio que se denomina «Marly», radicado en Cullera, calle Cabañal, pertenece al tipo seis del plano y su puerta de entrada está señalada con el número 14, con superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.751, libro 443, folio 192, finca 26.404.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.930.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de abril de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—36.526-11.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1995, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Trinidad Luque Palma y don Felipe Martínez Rabanal, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 34.544.757 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar, a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo,

segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 10 de septiembre de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 10 de octubre de 1996 e, igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 11 de noviembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 62.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Local comercial, número 3 bis, de la planta baja, que forma parte del edificio «Hersán», en la vía Augusta, de Salou. Se compone de dos plantas; la situada a nivel de la calle, con superficie útil de 168,58 metros cuadrados, y la situada debajo de la misma, a nivel de la planta sótano, una superficie útil de 141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.566, libro 478, folio 96 y con número registral 41.560.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—El Secretario.—36.830.

## TARRAGONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 479/1989, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y, en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Francisco García Ferré, doña Consolación López García y don Francisco Salvador García Puig, se hace saber que, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de septiembre de 1996, y, de resultar

desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 30 de septiembre de 1996, e, igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las trece treinta horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.720.500 pesetas, respecto de un tercio de la finca registral número 54.557; 15.403.300 pesetas, respecto de un tercio de la finca registral 7.314; 7.792.200 pesetas, respecto de la finca registral 54.569; 10.279.800 pesetas, respecto de la finca registral número 54.567, y 4.950.000 pesetas, respecto de la mitad del derecho del usufructo de la finca registral número 54.407, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 54.557, en su tercera parte indivisa. Urbana: Finca número 1. Local de la planta baja del edificio de Tarragona, calle Monasterio de Poblet, número 4; chaflán, calle Alfredo Opisso. Consta de una sola nave sin distribución interior, superficie 154,41 metros cuadrados, tomo 1.540, libro 686, folio 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Finca número 7.314, en su tercera parte. Rústica: Pieza de tierra sita en Tarragona, partida Terres Cavades, viña, de cabida 1 hectárea 4 áreas 3 centiáreas, tomo 1.560, libro 706, folio 161. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Finca número 54.569. Urbana: Finca número 7, vivienda, piso tercero, puerta segunda del edificio, en Tarragona, calle Monasterio de Poblet, número 4; chaflán, calle Alfredo Opisso. Superficie 86,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.540, libro 686, folio 73.

Finca número 54.567. Urbana número 6: Vivienda piso tercero, puerta primera del edificio, en Tarragona, calle Monasterio de Poblet, número 4; chaflán, calle Alfredo Opisso. Superficie 114,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.540, libro 686, folio 71.

Finca número 53.407. Urbana número 50: Vivienda piso primero, puerta primera, portal 9, escalera P, en Nueva Tarraco, calle Marqués de Montoliú; chaflán, calle Joane Jugán. Superficie 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.499, libro 660, folio 101.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.833.

## TELDE

### Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente M. Martín Herrera, en representación de entidad «Benitex, Sociedad Anónima», contra don Salvador López Torres, doña Ana Ramos López, don Manuel Ramón López Ramos, doña Pino E. Lucano Quintana y don Salvador López Ramos, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Edificio de dos plantas, construido sobre un solar, sito en la montaña de la Hoya de la Pita, en el término municipal de Telde, que ocupa una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con don Manuel Alzola Medina; al sur y al poniente, con más terrenos del vendedor, y al naciente, con calle en proyecto. La planta baja está destinada a salón, que mide 97 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta alta, destinada a vivienda con varias dependencias, que mide 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 48 y su vuelto, tomo 1.050, libro 422 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripciones tercera y cuarta de la finca número 32.462.

Valor de tasación: 16.384.072 pesetas.

2. Urbana. Solar edificable, situado donde llaman El Guapo, en el término de Telde. Superficie 140 metros cuadrados. Linderos: Naciente, poniente y norte, de herederos de don Apolinario Ojeda Silva, y al sur, de don Francisco Ramos Rivero. Hoy linda: Norte y naciente, terrenos de don Gabino Ojeda Quevedo; sur, camino que conduce a Salinetas, y al poniente, casa adjudicada a doña Carmen Ramos López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 238, tomo 907, libro 387 de esta ciudad, inscripción primera de la finca número 28.570.

Valor de tasación: 3.080.000 pesetas.

3. Urbana. Solar edificable, situado donde dicen La Ventosa, en el pago del Tabaibal, término municipal de Telde, que linda: Al sur o frente, con calle en proyecto; al norte o espalda, terrenos de doña Lucia Torres Fleitas; al naciente o derecha, con solar de don Carmelo Félix Martel Peñate, y al poniente o izquierda, con solar adquirido por don Expedito Ramos Alonso. Mide 10 metros de frontis por 33 metros de fondo, o sea, una superficie de 330 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 190 del tomo 657, libro 313 de esta ciudad, inscripción primera de la finca número 22.181.

Valor de tasación: 7.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Telde, calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado en las descripciones de cada una de las fincas, como

valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, el mismo se trasladará de forma automática al jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Dado en Telde a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—36.926-3.

## TERRASSA

### Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 195/1991, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Agustín Avellanes Nonell, doña Josefa Gil Caparrós, don Rafael Reina Gutiérrez y doña Emilia Gil Caparrós, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 23 de septiembre de 1996, y hora de las once; de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 23 de octubre de 1996, y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 5.521.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consig-

nación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos 087300001719591, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto como sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse, para su examen, con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 2, vivienda en planta primera de la casa número 15 de la calle Riu Segre, de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 973, libro 482 de Rubí, folio 167, finca número 24.183.

Dado en Terrassa a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, María José Mont García.—36.875.

### TOLEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra «Comae, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.289.886 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable número 54 de la urbanización de San Pedro de Alcántara en Ollas del Rey (Toledo), con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados; tiene forma prácticamente rectangular y linda: Al norte, con la calle del Clavel; al sur, con la parcela número 53, de la misma procedencia que la que se describe; al este, con la calle Adelfas, y al oeste, con la parcela número 40 de la urbanización. Inscrita en el Registro número 2 de Toledo, al tomo 966, libro 97, folio 16, finca número 7.299. Sobre la misma se está construyendo edificación destinada a vivienda unifamiliar desarrollada en tres plantas; la primera (planta sótano) con una extensión superficial construida de 80 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a garaje, trastero, cuarto de calderas, tiro de escaleras y espacio disponible; la segunda (planta baja) con una extensión superficial construida de 92 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose a estar-comedor, cocina, vestíbulo, comedor, baño y porche computado al 50 por 100, y la tercera (planta alta) con una extensión superficial de 76 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose a cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza computada al 50 por 100. Extensión superficial útil total de la vivienda incluida la planta sótano, 209 metros 70 decímetros cuadrados. Cubierta de teja. Tasada a efectos de subasta en 17.289.886 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.586.

### TOLEDO

#### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 446/1994, seguidos por la entidad «Promotora Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 15 de mayo del presente año, y su sustitución por el trámite escrito habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores abtenidas en forma auténtica.

Lo que se hace saber por medio del presente a los afectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—36.625.

### TOLEDO

#### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Julián Gutiérrez Velasco y doña María Francisca Escibá, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 352/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en Guadamur, calle de nuevo trazado, sin nombre, en la parcela número 4, de una superficie de 280 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 983, libro 57, folio 28, finca número 3.932, inscripción primera.

Tasada en 13.335.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—36.987.

### TOLOSA

#### Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco de la Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Faustino Pagola Jauregui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Departamento número 12, constituido por el piso 5.º derecha, de la casa señalada con el número 3, de la calle División Azul, hoy calle Gudari, de Tolosa. Ocupa una superficie solar de 157 metros 3 decímetros cuadrados y linda: Por norte, con calle Gudari; por sur, con espacio sobre el terreno accesorio posterior de la casa; por este, con finca de don José Ramón Herrero, y por oeste, con vivienda de la otra mano, hueco de escalera y ascensor.

Inscrito al tomo 631, libro 59 de Tolosa, folio 118, finca 1.985, inscripción primera.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 13. Una dozava parte indivisa del piso sexto izquierda, según se accede por la escalera, y que, en forma de ático retranqueado se destina a vivienda, de la casa número 4, de la calle División Azul, hoy Gudari, de Tolosa. Linda: Sur, calle Gudari; norte, finca posterior; este, casa número 2, y oeste, con vivienda de la otra mano y hueco de escaleras. Ocupa una superficie solar de 51 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 778, libro 81 de Tolosa, folio 149, finca 3.698, inscripción primera.

Valorado en 854.167 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa del caserío «Urcolas», de Amezketa, consta de planta baja y un piso alto, con una superficie solar edificada de 194 metros cuadrados. Sus terrenos pertenecidos tienen

una superficie aproximada de 473 áreas 37 centiáreas.

Inscrito al tomo 419, libro 20 de Amezketa, folio 44, finca 221 triplicado, inscripción décimotercera.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 18 de abril de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—36.934-3.

### TOMELLOSO

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 249/1994, sobre lesiones por riña, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En Tomelloso a 9 de mayo de 1996.—Vistos por mí, María Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso, los presentes autos de juicio de faltas número 249/1994, sobre lesiones en riña, entre partes, de una, don Jesús Marcos Manglano Salido, don Javier Ruiz Poveda, don Vicente Andrés Ventura Alapont, don Florencio Delgado López, don César González Ortiz, don Marco Antonio Sánchez Cruzado Bellot y don Victoriano Fraile Cruzado, y de otra don Hamid Es-Salhi y don Mohamed Es-Salhi, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Hamid Es-Salhi, don Mohamed Es-Salhi, don Jesús Marcos Manglano Salido, don Javier Ruiz Poveda, don Vicente Andrés Ventura Alapont, don Florencio Delgado López, don César González Ortiz, don Marco Antonio Sánchez Cruzado Bellot y don Victoriano Fraile Cruzado, de la falta que se les había imputado en la presente causa, con declaración de oficio respecto a las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que en su caso, deberá ser interpuesto por escrito en este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, periodo durante el cual se encontrarán las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado; a disposición de las partes, conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación, en forma, a don Vicente Andrés Ventura Alapont, firmo la presente en Tomelloso a 14 de mayo de 1996.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—37.024.

### TOMELLOSO

#### Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 114/1995, a instancia de La Caixa, contra don Fernando Buitrago Lamas y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juz-

gado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0114/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

#### Bien que se subasta

Vivienda en Tomelloso, carrera de San Jerónimo, 34, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.509, folio 169, finca 18.881.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—36.607.

### TORRELAGUNA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 166/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra don José Luis Gordo López y doña María Josefa Molina Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana parcela de terreno, edificable, en término municipal de Bustarviejo (Madrid), señalada con el número 10 del plano correspondiente, al sitio Arroyo Flores; de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, al este, terreno de villa; por la izquierda, al oeste, edificio de don Salustiano Cabello Muñoz; por la espalda, al norte, Arroyo Flores, y por el frente, al sur, carretera de Miraflores. Sobre parte de la superficie de esta parcela hay construido un hotel de 224 metros cuadrados, edificados en dos plantas, distribuida la planta baja en la sala de estar y comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo y servicio, y la alta, en comedor, cuatro dormitorios, sala de estar, cuarto de baño y terraza. Su construcción es de mampostería de piedra y con cubierta de tejas de pizarra, a cuatro vertientes, el resto de la superficie no edificada se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 791, libro 69, folio 215, finca número 5.563, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 26 de julio de 1996, y hora de las doce treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 97.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1996, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 9 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.960-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1993, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Capellán Martín y doña María Antonia Cano Bolado, en reclamación de 10.989.584 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00654/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Número 2-B. Local apto para uso comercial o de viviendas, ubicado en la primera planta en alto o entresuelo de la edificación, número 39, provisional, de la calle Julián Ceballos, de Torrelavega; con una superficie construida de 102 metros 98 decímetros cuadrados, que linda: Norte, local número 2-A; sur, calle Julián Ceballos y resto del local de donde se segregó; este, patio interior y descansillo de escalera y resto del local de donde se segregó, y oeste, calle Crespo Quintana. Inscrita al tomo 965, libro 268, folio 202, finca número 31.753, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega. Valor: 11.725.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—36.579.

## TORRELAVEGA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1994, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Pérez del Olmo, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José María Urbistondo Valle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega, en plaza Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.535.091 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 3888, clave 17, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. En Torrelavega, vivienda letra A del edificio denominado bloque III, con acceso por la escalera derecha del portal número 3, calle o carretera de circunvalación de Torrelavega, del tipo C, con una superficie útil de 62,27 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio de luces y vivienda bloque IV; al sur, rellano de escalera y vivienda letra B; al este, calle o carretera de circunvalación, y al oeste, patio de luces y escalera. Inscrita al libro 250, folio 28, finca número 29.272.

Dado en Torrelavega a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.956.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Molinero y Pérez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037000018215/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 68.—Vivienda tipo D, en planta cuarta, portal número 2, del bloque segundo, segunda fase, del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Santa Ana», al sitio de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie útil de 65 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de escalera; derecha, entrando, con terraza, cuyo uso exclusivo corresponde a esta vivienda y vuelo sobre plaza del conjunto; por su izquierda, con vivienda letra F de esta planta; por su fondo, con vuelos sobre plaza del conjunto. Anejo: Corresponde a esta vivienda, como anejo inseparable, el trastero en planta sótano, señalado con el número 4, con superficie útil de 5 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con rampa de acceso; por su izquierda, con el trastero señalado con el número 5, y por su fondo, con elementos comunes.

Corresponde a esta vivienda el uso exclusivo de la terraza que linda con ella, con una superficie aproximada de 43 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con la propia vivienda; por su derecha, entrando, con vuelo sobre patio interior de luces y escaleras; por la izquierda, con vuelo sobre plaza del conjunto, y por su fondo, con vuelo sobre vivienda plantas inferiores.

Cuota: 1.951 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 1.057, folio 125, libro 295, finca número 14.978.

Finca número 69.—Vivienda tipo F, en la planta cuarta, portal 2, del bloque segundo, segunda fase, del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Santa Ana», al sitio Arroyo de la Miel, término de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie útil de 76 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza, que linda: Frente, con rellano de escaleras y vivienda letra D de la planta; por su derecha, entrando, con vuelo sobre plaza del conjunto; por su izquierda, con zona de ascensor y vuelo sobre patio interior de luces, y por su fondo, con terraza, cuyo uso exclusivo corresponde a esta vivienda y vuelo sobre plaza del conjunto.

Anejo: Tiene como anejo inseparable, el trastero en planta sótano, señalado con el número 5, con una superficie útil de 3 metros 66 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, el trastero señalado con el número 4; por su izquierda, el trastero señalado con el número 6, y por su fondo, con zona de elementos comunes.

Corresponde a esta vivienda, el uso exclusivo de la terraza que da a la misma, con una superficie aproximada de 35 metros 46 decímetros cuadrados, que linda: Frente, la misma vivienda; por su derecha, entrando, con vuelo sobre plaza del conjunto; por

su izquierda, con zona de escalera y vuelo sobre patio interior de luces, y por su fondo, con vuelos sobre viales.

Cuota: 2.003 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Benalmádena al tomo 1.057, libro 295, folio 127, finca 14.980.

Tipo de subasta:

Para la registral 14.978, 5.661.440 pesetas.

Para la registral 14.980, 5.748.800 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de enero de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—36.571-3.

#### TORRENTE

##### Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 545/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Luis Francisco Godoy Barea, doña María Asunción Martín y otra, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la hipoteca que al final de cada finca se expresa; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100, del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Vivienda unifamiliar de construcción aislada, en urbanización «Cumbres de Calicanto», en término de Torrente. La parcela donde está sita tiene forma irregular, con una superficie total de 1.197 metros cuadrados; la construcción esta formada de planta baja, piso alto y sótano de 30 metros cuadrados útiles. Tiene una superficie construida, en planta baja, de 94,41 metros cuadrados y en piso alto 44,72 metros cuadrados, o sea, un total de 144,13 metros cuadrados, y el resto de la parcela, hasta su total superficie, está destinada a jardín y zonas de acceso. Linda: Norte, urbanizadora «Calicanto, Sociedad Anónima»; sur, calle; este, don Jaime Almenar Sela, con desague en medio; y oeste, urbanizadora «Calicanto, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Torrente, tomo 2.360, libro 724 de Torrente, folio 99 vuelto, finca número 38.038.

Tasada para la primera subasta en 10.800.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Parcela sita en término de Chiva, urbanización «Cumbres de Calicanto», calle Río Júcar, partida de la Sierra, con una superficie de 2.540 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Río Júcar; sur, avenida Buenos Aires; este, parcela 702, de doña Concepción Martínez Hernández, y oeste, confluencia de la calle Río Júcar y avenida Buenos Aires; es la parcela 701 del plano particular de la sociedad, zona de Santo Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 649, libro 193, folio 78, finca número 26.440.

Tasada para la primera subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Torrente a 14 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis López Guardiola.—La Secretaria.—36.702.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Taberner Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 324/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Juan López Caballero, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de octubre y 14 de noviembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna en la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación, y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alta, puerta cinco, con distribución propia para habitar de 109,08 metros cuadrados de superficie construida, y 90 metros cuadrados de útil, formando parte del edificio sito en Torrent, Camí Reial, número 123. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent-I al tomo 2.317, libro 678, folio 123, finca 49.355, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—36.527-11.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1995, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la demandada «Sociedad Heproco, Sociedad Limitada», tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.374.797 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana sita en Torrijos. Vivienda tipo K, en planta segunda del edificio sito en la carretera de Albarreal, número 2, con plaza de garaje aneja, sita en la planta semisótano señalada con el número 9.

Ocupa la vivienda una superficie de 155 metros 79 decímetros cuadrados, y la plaza de garaje 15 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.656, libro 131, folio 136, finca número 11.536, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 24 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—36.986.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 45/1995, de suspensión de pagos, a instancia de don Salvador Moreno Baeza y doña Consuelo Masip Aparicio, que giran comercialmente a nombre de «Comercial Masip, Comunidad de Bienes», con domicilio en esta ciudad, calle Poeta Vicente García, número 15, dedicados a la venta de electrodomésticos en el que, por providencia de esta fecha, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1992, de Suspensión de Pagos, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de sus-

pensión de pagos, decretándose la intervención de todas sus operaciones comerciales y habiéndose designado como interventores judiciales a don Manuel Fabra Biosca, don Ignasi Jornet Sapeira y el acreedor Caixa de Tarragona.

Dado en Tortosa a 8 de marzo de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—36.968.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 208/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el señor Audi Angela, contra don Isidro Ortiga Ferrer y doña Juana Figueres Bertomeu, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 15 de julio de 1996; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de septiembre de 1996, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado, el justificativo oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Finca sita en Deltebre (Tarragona), avenida José Antonio, número 330, de superficie 110 metros cuadrados, dentro de los cuales hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso en alto, que ocupa una superficie registral de 44 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: Por el frente, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con don Agustín Fabra Vila; por la izquierda, con doña Almodena Fornos, y detrás, con doña Urbana Pereira López.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.983, folio 154, finca número 39.249.

Tasada a efectos de subasta en 1.963.500 pesetas.

2. Rústica: 6,75 treintavas partes de la finca, sita en el término municipal de Deltebre, partida de La Cava, a la izquierda del río Ebro, conocida por «Isla San Antonio», de forma alargada, con un ancho por el lado este, de unos 900 metros, siendo su longitud de este a oeste, de unos 2.800 metros, con una superficie registral, de 196 hectáreas 57 áreas 81 centiáreas, equivalentes a 906 jornales del país. Linda: Por el norte y este, con el mar Mediterráneo; al sur, con el río Ebro, y al oeste, con la porción de finca de la misma procedencia mediante el nuevo brazo o gola de dicho río.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.010, folio 101, finca número 39.332.

Tasada a efectos de subasta en 7.029.050 pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—36.584.

## TOTANA

### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis Cárceles Nieto, contra don Gabriel Martínez Verdú y doña Carmen Ródenas Abad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda de tres alturas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.426, libro 387, finca número 34.075.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado anteriormente para la finca descrita, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—36.703.

## UBRIQUE

### Cédula de notificación

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido, en el juicio de faltas 242/1995, sobre malos tratos y vejaciones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. Ubrique, a 7 de septiembre de 1995.

Vistos en juicio oral y público por don Elias Romero González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, los autos del juicio de faltas número 242/1995, por supuestas vejaciones y ofensas a la autoridad, entre partes, de una y como denunciante doña María de los Angeles Mingoya Ordóñez y, de otra, como denunciado don Francisco Javier Mingoya Ordóñez, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Debo condenar y condeno a don Francisco Javier Mingoya Ordóñez, como autor responsable de una falta de vejaciones en la persona de sus padres, a la pena de cinco días de arresto menor; y como también autor responsable de una falta de ofensas leves a los agentes de la autoridad, a la pena de 5.000 pesetas de multa o, en caso de impago, a un día de arresto sustitutorio.»

Y para que tenga lugar la notificación acordada en la persona de don Francisco Javier Mingoya Ordóñez, como denunciado en dicho procedimiento, expido la presente en Ubrique a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—37.005-E.

## UBRIQUE

### Cédula de notificación

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido, en el juicio de faltas 92/1995, sobre lesiones, contra don Ahmed Missaqui, ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. Ubrique, a 31 de julio de 1995.

Vistos en juicio oral y público por don Elias Romero González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de faltas número 92/1995, por supuestas lesiones, entre partes, de una y como denunciante, don Antonio Rosado Moreno y, de otra, como denunciado don Ahmed Missaqui, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Debo condenar y condeno a don Admed Missaqui, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, debiendo indemnizar a don Antonio Rosado Moreno con la suma de 22.500 pesetas como responsable civil de los perjuicios causados por su agresión.»

Y para que tenga lugar la notificación acordada en la persona de don Ahmed Missaqui, como denunciado en dicho procedimiento, expido la presente en Ubrique a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—37.006-E.

## UTRERA

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 140/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Francisco Benedicto Llopis y doña Ana Caballero Jiménez, sobre reclamación de 7.656.226 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, 1.º, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1996, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

\* Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y; si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se llevó a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella este edicto, servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra de secano, en término de Utrera, y que ocupa una superficie de 12 hectáreas 10 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 6.016 de don Antonio Rodríguez Romero, de la que la separa el camino rural D-19; al este, parcela 6.088 de don José Pérez Castaño, de la que la separa el desagüe 3-VI-1-8-7; al sur, parcela 6.070 de doña Concepción Valle González, de la que la separa la acequia VI-1-10, y al oeste, parcela 6.086 de don Rafael Mayo Escalera, de la que la separa la acequia VI-1-10-14. Inscrita a favor de don Francisco Benedicto Llopis y su esposa doña Ana Caballero Jiménez por adjudicación del IARA. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.323, libro 477, folio 16, finca número 22.266.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—36.778.

## UTRERA

## Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 208/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra doña María Jesús Ramírez Salas, doña María del Carmen Ramírez Salas y don Joaquín de la Fe Romero, sobre reclamación de 4.854.765 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, 1.º, por primera vez, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella este edicto, servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela en término de Utrera, sito La Herradera, con una superficie de 12 áreas 24 centiáreas. La llaman la «69». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 158, tomo 1.137, libro 404, finca número 190.022, inscripción primera.

Se hace constar que la parte actora ha recibido de la parte demandada a cuenta el importe de 307.836 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—36.811.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, al número 967/1994, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 107, representada por la Procuradora señora Pérez Samper, contra don Manuel Cabeza Expósito, en situación de rebeldía procesal, y en reclamación de cantidad de 175.267 pesetas de principal, más otras 70.000 pesetas inicialmente calculadas para intereses y costas del procedimiento. Y en los que por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle de la Justicia, 2-10.ª planta, y siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de 7.427.574 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Habiéndose señalado las dos últimas en prevención de que no hubiere postor en sus respectivas anteriores; y con el apercibimiento de que, si por fuerza mayor hubiere de suspenderse algún acto, quedará el mismo señalado para el inmediato hábil posterior, y sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 107, piso 10, puerta 55, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, registral número 8.110. De 72 metros 94 decímetros de superficie útil; cuota de participación en elementos comunes del 1,05 por 100; de una antigüedad aproximada de treinta años. Tipo: 7.427.574 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha señalado, a que asciende su valor de tasación; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta de que se trate, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse posturas por escrito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y relación de cargas, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro; y que, verificado el remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto o insuficiencia en los títulos.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito ejecutado, en su caso, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los gastos del remate y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados serán de cuenta del rematante.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a todos cuantos quisieren intervenir en el remate, así como al propio demandado, don Manuel Cabeza Expósito, para el supuesto de que el mismo no pudiere ser notificado en forma personal, libro el presente, que firmo, en Valencia a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—36.873-54.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Torre Vicente y doña María Victoria Sustaeta Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

Y en tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Se puede hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 de la cantidad de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote, A). Local de orden número 2. Plaza de aparcamiento en primera planta sótano, señalada con el número 2, comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.151, libro 600 de la sección 3.ª-A, de Afueras, folio 7, finca número 52.972, inscripción segunda.

Segundo lote, B). Local de orden número 3. Plaza de aparcamiento, en primera planta sótano, señalada con el número 3, comprende una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.151, libro 600 de la sección 3.ª-A, de Afueras, folio 9, finca número 52.973, inscripción segunda.

Ambas fincas forman parte del edificio en Valencia, calle Jesús, número 61 de policía urbana.

Cada uno de los lotes se tasa en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.868-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1996-A seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Ramos Polo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá al final, por don José Luis Rivero Fernández y doña Araceli Santos Olmedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, número 40, por primera vez el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500018 012596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 50 de orden. Vivienda tipo y letra A, en planta séptima, con acceso por el portal I de la casa, en Valladolid, manzana número 35 del Plan Parcial Parquesol. Superficie útil de 86,01 metros cuadrados y se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza, cocina, tendadero, dos baños, cuatro dormitorios y pasillo distribuidor. Linda, entrando en ella desde el pasillo de la escalera: Frente, con dicho pasillo, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de esta planta; por la derecha, con hueco de ascensor y con terreno de la parcela que es elemento común, y por la izquierda, con pasillo de la escalera y con terreno de la parcela que es elemento común. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero situados en la planta de sótano, que tienen una superficie útil de 21,83 metros cuadrados y 3,30 metros cuadrados, respectivamente. Cuota en el valor total del inmueble de 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valladolid, al tomo 1.998, libro 195, folio 99, finca número 17.679. Tasada a efectos de subasta en 7.660.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—36.566-3.

## VALLS

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, al número 74/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Montserrat Flores Girona, doña María Girona Cogul y don Pedro Flores Flores en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 5.500.000 pesetas la finca del lote 1, registral número 6.209 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus; 2.000.000 de pesetas la finca del lote número 2 consistente en una tercera parte indivisa de la registral número 5.939 del mismo Registro, y 14.500.000 pesetas la finca del lote 3 consistente en la registral número 1.715 del Registro de la Propiedad de Valls, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, los bienes embargados a don Pedro Flores Flores, doña María Girona Cogul y doña Montserrat Flores Girona. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta, expediente número 4233-0000-17-0074-94 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjera perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 18 de noviembre a las once treinta horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Pedro Flores Flores y doña Ana Girona Cogull:

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Reus II:

Lote número 1: Tomo 542, libro 150, folio 137, sección Selva del Camp, finca 6.209, inscripción primera.

Lote número 2: (una tercera parte indivisa): Tomo 2.034, libro 145, folio 51, sección Selva del Camp, finca 5.939, inscripción segunda.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls:

Lote número 3; Libro 50, folio 88, finca 1.715, inscripciones primera y segunda.

Dado en Valls a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—36.587.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Promociones Hermanos Molina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en la urbanización «Caleta del Sol», pago de Trayamar, término de Vélez-Málaga, que tiene una extensión superficial construida de 118 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 61 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie dada a jardín y desahogo de la misma. Consta de dos plantas, la baja, distribuida en pasillo distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, y la alta, en garaje, estar-comedor, vestíbulo, lavadero, cocina y terraza. Tiene los mismos linderos que se dice al describir la parcela sobre la que se eleva, es la siguiente: Parcela de terreno solar, sita en la urbanización «Caleta del Sol», pago de Trayamar, término de Vélez-Málaga, que se identifica con el número 7 del plano general de la finca matriz, que ocupa una superficie de 250 metros 80 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, con la parcela que se identifica con el número 6; derecha, con resto de finca matriz, destinado a zona verde común; fondo, calle de urbanización, y frente, calle de acceso a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, en el tomo 968, libro 73, folio 200, finca número 6.923, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de mayo de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—36.595.

## VERA

### Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 266/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan A. Nieto Collado, en nombre y representación de don Modesto Sánchez Morales, contra «Granfe España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de julio, y hora de las once, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de septiembre, y hora de las once, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de octubre, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades en que pericialmente han sido tasadas las fincas y que se dirán al final.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

### Bienes a subastar

Finca número 9.799.—Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado como Chozas Bajas, del término municipal de Turre. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 192. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Finca número 9.800.—Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado como Chozas Bajas, del término municipal de Turre. Con una cabida de 4.000 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 194. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Finca número 9.801.—Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado como Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Sur y este, resto de finca matriz; norte y oeste, camino asfaltado abierto en la total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 196. Valorada pericialmente en 3.600 pesetas.

Finca número 9.802.—Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado como Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, camino asfaltado abierto en la principal; sur y este, resto de finca matriz; oeste, dicho resto y el citado camino asfaltado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 198. Valorada pericialmente en 9.000 pesetas.

Finca número 9.803.—Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado Chozas Bajas, del término municipal de Turre. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 200. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Finca número 9.804.—Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 787 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto finca matriz; sur, parcela que se vendió a Nigel Pavitt; este, la que se vendió a Simón Coombs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 202. Valorada pericialmente en 236.100 pesetas.

Finca número 9.805.—Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado de Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y río de aguás y demás vientos, resto de la principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 204. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Finca número 9.806.—Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado como de Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 206. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Finca número 9.807.—Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado como de Sierra Cabrera, del término municipal de Turre. Con una superficie de 216 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 208. Valorada pericialmente en 64.800 pesetas.

Finca número 9.808.—Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado de Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 103 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 210. Valorada pericialmente en 30.900 pesetas.

Finca número 9.809.—Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado de Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 7.200 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 212. Valorada pericialmente en 2.160.000 pesetas.

Finca número 9.810.—Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado de Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 33.600 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 214. Valorada pericialmente en 6.720.000 pesetas.

Finca número 9.811.—Rústica. Parcela de tierra de secano, en el pago denominado de Mataix, del término municipal de Turre. Con una superficie de 36 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 216. Valorada pericialmente en 10.800 pesetas.

Finca número 9.812.—Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado Lugaricos, del término municipal de Turre. Con una superficie de 55.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca matriz, y oeste, dicho resto y herederos de Julián González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 218. Valorada pericialmente en 7.750.000 pesetas.

Finca número 9.813.—Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el paraje denominado del Cortijo Colorado, del término municipal de Turre. Con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda, en todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 220. Valorada pericialmente en 9.000 pesetas.

Finca número 9.814.—Rústica. Parcela de tierra de secano montuoso, en el pago denominado Llano de Lindueña, del término municipal de Turre. Con una superficie de 30 metros cuadrados. Linda, en todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 797, libro 75, folio 222. Valorada pericialmente en 9.000 pesetas.

Finca número 8.221.—Rústica. Parcela de tierra de secano laborable, en el pago del Pinar, del término municipal de Bédar. Con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 804, libro 73, folio 23. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 8.222.—Rústica. Parcela de tierra de secano laborable, en el pago del Pinar, del término municipal de Bédar. Con una superficie de

2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, camino asfaltado abierto en la total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 804, libro 73, folio 25. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 29 de mayo de 1996. La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—36.942-3.

## VERIN

### Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez de Primera Instancia número 1 de Verin,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1996, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra la finca hipotecada de los deudores don Carlos Afonso Díaz y doña Palmira González Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que mas adelante se expresan.

Primera subasta, el día 19 de julio de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1996, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta, para el día 11 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá en su caso de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verin, expediente 324400018000896, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda subastas, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. En Verin, en la calle Luis Espada, número 21. Finca número 1. Local comercial a), planta

baja. En la villa de Verin (Ourense), en un edificio en propiedad horizontal sito en la calle Luis Espada, número 21. Forma chaflán entre la calle Luis Espada y el paso de acceso situado al este de la misma por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie útil aproximada de 28 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 2 de la misma propiedad horizontal; sur, calle Luis Espada; este, paso de acceso a los locales comerciales de dicha propiedad horizontal y al portal de entrada; oeste, casa de don Francisco Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 645, libro 108, folio 185, finca 14.994. Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Verin a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—36.944-3.

## VIC

### Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Corominas Busca, doña Flora Pamplona Quevedo, don Javier Corominas Pamplona, don Jordi Corominas Pamplona y doña María Loreto Corominas Pamplona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se acordó, por resolución de fecha 30 de abril de 1996, sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, en los que se hizo constar por error que el tipo pactado en la escritura era de 17.000.000 de pesetas, cuando en realidad es de 17.500.000 pesetas.

Dado en Vic a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—36.839.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Francisco Lubians Vázquez y doña Mercedes Martínez Montes, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el día de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Viz-

caya 1148, cuenta número 363900018014896), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Finca que forma parte del bloque número 14 de los tres construidos en la parcela formada por la agrupación de las 74, 77, 114, 75-78 y 113 del polígono de Coya, en Vigo, letra A en la puerta: Número 34, en la propiedad horizontal. Vivienda C situada en el piso sexto, de unos 110 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios y una terraza a la fachada principal. Linda: Norte, vuelo del terreno común sin edificar, rellano de la escalera y hueco del ascensor; sur, vuelo del terreno común sin edificar; este, vivienda D, situada en esta misma planta, rellano de escaleras, huecos de éstas y del ascensor y vuelo del terreno común sin edificar, en parte, y oeste, vivienda B situada en esta misma planta, con acceso por el portal 13 y vuelo del terreno común sin edificar.

Actualmente el inmueble está señalado con el número 5 de la calle La Guardia de esta ciudad de Vigo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, tomo 498 de Vigo, sección tercera, folio 37, finca número 37.069, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.498.730 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—36.469.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 419/1993 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions (La Caixa) a don Serafín González Campillo y doña Francisca Riba Calero anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 11.598.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se notifica por medio del presente edicto los señalamientos para subasta al codemandado don Serafín González Campillo, en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana, casa o vivienda unifamiliar, sita en término de Torrelavid, en la calle Q, sin número, compuesta de planta baja, de superficie aproximada 66 metros cuadrados, distribuida en acceso, terraza, comedor, cocina, aseo y un garaje, intermediario el patio descubierta; y de planta elevada comunicada con la baja por escalera interior, de superficie aproximada 54 metros cuadrados, integrada de cuatro dormitorios, baño, pasillo y terraza, todo ello edificado sobre un solar rectangular que mide 121,95 metros 85 centímetros cuadrados calle Q; fondo línea de 5 metros, 85 centímetros con finca matriz; derecha entrando, en línea de 20 metros 70 centímetros, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, sección Terrasola, al tomo 855, libro 22, folio 5, finca 840.

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.851.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Doña Gemma Andrés Carramiñana, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibs de Vilanova i la Geltrú,

Hace constar: Que en el edicto publicado el pasado día 16 de abril de 1996, página 7157, respecto del señalamiento de subastas en los autos de juicio hipotecario 84/1994, seguidos a instancia de «La Caixa», contra «Patribén, Sociedad Limitada», en el párrafo primero, donde se hacía constar que la finca había sido tasada a efectos de subasta en 8.725.000 pesetas, debía decir 9.405.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria, Gemma Andrés Carramiñana.—36.504.

#### VILLABLINO

##### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de que en refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 80/1995, promovido por Caja España de Inversiones, contra don Gamaliel Martínez Marqués y doña Victoriana Martín Revuelta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.174.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21580000180008095.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda de la planta primera, tipo 6, a la que se accede por el portal A-III, sita a la derecha, del edificio número 1 ó A, en término de Piedrafitá, Ayuntamiento de Cabrillanes, al sitio de Fuente Barrio, que forma parte del conjunto residencial denominado Las Rosas. Ocupa una superficie útil de 77,48 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, despensa, cocina con terraza tendadero, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera y vivienda; izquierda, terreno de esta misma planta y portal; derecha e izquierda, terreno común al conjunto residencial, y fondo, finca número 23. Se le asigna una cuota de 3,5 por 100, en el valor total del edificio a que corresponde. Inscrita al tomo 1.794, libro 37 del Ayuntamiento de Cabrillanes, folio 171, finca 3.277.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Villablino a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—36.522.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Torres Jiménez, contra doña Rosa Muñoz Cano, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, de esta ciudad. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.316.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores en la cuenta número 038600018025095 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en igual lugar sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Del edificio señalado con los números 9 y 9-A, en la calle Hidalgo Cabanillas, de Navalvillar de Pela. Consta de dos plantas: Una baja, que se destina a un local que tiene una superficie de 54 metros 58 decímetros cuadrados, y un portal que da acceso a la vivienda sita en la planta alta, que ocupa una superficie útil de 40 metros 53 decímetros cuadrados. Y la planta alta se destina a una vivienda que ocupa una superficie útil de 95 metros 11 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Todo el edificio ocupa una superficie construida de 109 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Melitona Jaquet; izquierda, con la de doña María Arroyo Fernández, y fondo, patio de casa de doña Rosa Muñoz Cano. Cubriendo el edificio existe una terraza, a la que se accede, como a la vivienda, por la escalera que parte del portal existente en la planta baja. Tiene dos puertas de entrada,

una para el local y otra para la vivienda, ambas en la calle de su situación. Inscripción: Tomo 109, folio 131, finca número 5.596.

Con la publicación de edictos se notifica a la demandada doña Rosa Muñoz Cano.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—36.597.

## VITORIA

## Edicto

Don Julio Sáenz Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña María Luisa Aguirrezábal Alutiz y herencia yacente y herederos desconocidos de don Niceto Rodrigo Aguirrezábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018040895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo; haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Asimismo, sirva de notificación el legal forma la herencia yacente y herederos desconocidos de don Niceto José Rodrigo Aguirrezábal.

Bien que se saca a subasta

Número nueve.—Vivienda izquierda, tipo B, de la planta cuarta, correspondiente a la casa con acceso por el portal 1. Se tiene acceso a la misma a través del portal, caja de escalera y de un ascensor. Ocupa una superficie útil de 86 metros 54 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 80 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza-tendedero. Linda: Norte o izquierda, caja de escalera y terreno de la parcela destinado a viales; sur o derecha y este o fondo, con terreno del parcela destinada a viales, y oeste o frente, con caja de escalera y vivienda derecha, tipo A, de la misma planta y portal.

Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero distinguido con el número 4, de la planta séptima de este portal, que tiene una superficie construida de 6,50 metros cuadrados. Cuota: 2,59 por 100.

La finca descrita forma parte del edificio radicante en Vitoria, construido sobre la parcela 2-A del polígono Ariznavarra, compuesto de tres casas de vecindad, con sendos portales de acceso totalmente independientes, distinguidos en el proyecto como portal 1, portal 2 y portal 3, siendo el primero el más cercado a la calle Portal de Castilla, y en la actualidad señalados con el número 116, 118 y 120 del Portal de Castilla, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, tomo 3.948, libro 316, folio 69 vuelto, finca número 13.776.

Tipo de subasta: 19.372.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—36.608.

## VITORIA

## Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1993, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancia de doña Ana Rosa Fradé Fuentes, contra doña María Paz Torrecilla Mesanza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clase 49, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada doña María Paz Torrecilla Mesanza, caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Un patio junto a la casa radicante en el pueblo de Foronda, en la calle Mayor, número 18. Inscrita al tomo 2.839, libro 34, Sección primera, inscripción primera, finca 1.380.

2. Rústica.—Una parcela de terreno seco no visible en jurisdicción de Foronda, en el barrio Mayor, destinado a huerta y era, pegante a la casa en la calle Mayor, número 18. Inscrita al libro 34, tomo 2.839, finca 1.382, inscripción primera.

3. Una casa de labranza radicante en el pueblo de Foronda, en la calle Mayor número 18. Inscrita al tomo 2.839, libro 34, finca 1.778, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa de las tres fincas descritas en la cantidad de 14.342.500 pesetas.

Dado en Vitoria a 11 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—La Secretaria.—36.545-3.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 749/1994, se tramita procedimiento de juicio, de menor cuantía a instancia de don Rubén Aguirrezabal López, contra doña María Teresa Álvarez Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018074994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996,

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta cuarta del edificio sito en calle Barrancal, número 27 de Vitoria.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.836.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—37.101.

## VIVEIRO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1996, seguido a instancia de Caixa de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José Ramón Otero López y doña María Angeles Seijas Pita, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio «Juzgados», tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 16 de diciembre, a las doce horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.685.502 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, o junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el supuesto de que no fueran hallados en la finca hipotecada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

Local destinado a vivienda en el lugar de Corredoira (Cervo), situado en la tercera planta alta, con la superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 563, libro 81, folio 103 vuelto, finca número 10.783.

Dado en Viveiro a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.582.

## XÁTIVA

### Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Arturo González Ribelles, contra don Vicente Gandia Gramaje, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad que posteriormente se indicará.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 15 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0378/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición la actora.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y plazo previsto en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlos no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 9. Vivienda situada en la segunda planta elevada del edificio. Cuota de participación: 5,83 por 100.

Inscripción pendiente, si bien, el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 398, libro 47, folio 55, finca número 5.252, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.699.919 pesetas.

2. Número 10. Vivienda situada en la segunda planta alta del inmueble. Cuota de participación: 5 por 100.

Inscripción pendiente, si bien, el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 398, libro 47, folio 57, finca número 5.253, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.042.210 pesetas.

3. Número 12. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio. Cuota de participación: 5,83 por 100.

Inscripción pendiente, si bien, el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 398, libro 47, folio 61, finca 5.255, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.873.140 pesetas.

Las tres fincas forman parte de un edificio sito en Vallada, calle San Vicente, números 25 y 27.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xátiva a 4 de abril de 1996.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—36.822.

#### YECLA

##### Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra «Transportes Palao y Gabaldón, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 145.552.834 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los días 10 de septiembre de 1996 para la primera, 8 de octubre de 1996 para la segunda y 12 de noviembre de 1996 para la tercera, todas ellas a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresado fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

En término de Yecla, paraje «Herrada del Manco», un trozo de tierra cereal seco en blanco, de cabida 4 hectáreas 64 áreas 84 centiáreas, dentro de la que existe un edificio destinado a nave industrial de 10.500 metros cuadrados, que tiene 70 metros de fachada por 150 metros de largo, con una entraplanta en su interior de 400 metros cuadrados destinados a oficinas, de estructura metálica a dos aguas, con diferentes puertas de acceso. El resto del terreno no ocupado por la mencionada fábrica se encuentra destinado a ensanche. Linda toda la finca: Norte, camino de la casa blanca; sur, carretera de Villena; este, finca de don José Arévalo, y oeste, finca de don Francisco Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.803, libro 1.027, folio 178, finca número 15.722, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta: 250.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 18 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—36.902-58.

#### YECLA

##### Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Salvador Santa Ortuño, doña Pascuala Ferriz Giménez, don José Santa Ferriz, doña Manuela Puche Martínez, don Francisco Santa Ferriz, doña María Disla Llorens, don Salvador Santa Ferriz y doña Ana María Melero Soriano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 39.237.000 pesetas de principal, más 20.933.055 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los días 10 de septiembre de 1996 para la primera, 8 de octubre de 1996 para la segunda y 12 de noviembre de 1996 para la

tercera, todas ellas a las diez treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 4: Vivienda situada en las plantas primera y segunda, con fachada a la calle Corredera, accediéndose a ella por la calle Hospital, de superficie construida 168 metros 48 decímetros cuadrados, y una útil de 131 metros 39 decímetros cuadrados, que constituye una vivienda dúplex, unidas ambas plantas por escalera interior y sobre la última de ellas, parte destinada a terraza, aneja a la misma, y parte cubierta por tejado. Linda, mirada desde la calle Hospital, por la que tiene acceso: Frente, la vivienda número 3 de esta propiedad horizontal y patio de luces comunes, al uso del suelo del cual tiene derecho esta vivienda y la finca número 3; derecha, Antonio Muñoz; izquierda, Rosa García Sánchez, y espalda, calle Corredera, a la que tiene fachada.

Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.952, libro 1.108, folio 67 vuelto, finca número 25.774, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 17.045.869 pesetas.

2. En el paraje de La Fontanica o Fuentesillas, un trozo de tierra en blanco, de cabida 1 cuarta 200 metros cuadrados, igual a 13 áreas. Linda: Este y sur, tierra de la hacienda de la que procede; oeste, Pascuala Calatayud, y norte, Martín Martí Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.952, libro 1.108, folio 69, finca número 12.891, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

3. En el paraje de La Fontanica, un trozo de tierra con 300 vides, de cabida 1 cuarta crecida, igual a 11 áreas. Linda: Este, finca y casa de la hacienda de que procede; sur, herederos de Luciano Martínez Corbalán; oeste, los de Bernarda Muñoz, y norte, Pascual Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.952, libro 1.108, folio 72 vuelto, finca número 12.892, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

4. En el paraje de La Fontanica, un trozo de tierra con algunas vides y frutales y dos olivos, dentro del cual existe una casita, de cabida 1 fanega, igual a 12 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, Luis García; sur, Francisco Martínez Corbalán; oeste, tierra de la hacienda de que procede, y norte, Pascual Diaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.946, libro 1.105, folio 198 vuelto, finca número 6.936, inscripción octava.

Valor a efectos de subasta: 3.930.000 pesetas.

5. En el paraje de La Pujola de este término, una suerte de tierra en blanco, de cabida 1 fanega, igual a 72 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Navarro; sur, Juan José Palao y Pedro Andrés, y oeste, herederos de Juan Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.702, libro 972, folio 46, finca número 5.899, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

6. Vivienda a la parte derecha de la tercera planta del edificio que después se describe, en el que está señalada con el número 6, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y servicios, con una terraza cerrada y solana a sus dos fachadas, de superficie 101 metros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: A la derecha, calle de Jabonería; izquierda, la vivienda número 7 del mismo edificio, hoy de Pedro Candela, escalera común al edificio y patio de luces común a las seis viviendas, y espalda, solar de Vicente Requena. No está arrendada y representa el 13 por 100 en el valor total del inmueble.

Le son comunes con las demás viviendas y el local que componen la total finca, el vestíbulo de entrada, escalera de acceso a las distintas plantas que llega hasta la terraza construida sobre la última de ellas, esta terraza en su totalidad y un patio de luces a la espalda en la parte izquierda de dicho edificio, que miden el vestíbulo y caja de escalera 14 metros 80 decímetros cuadrados y el patio 6 metros cuadrados. También le son comunes las instalaciones de los servicios de alcantarillado, aguas potables y luz eléctrica, hasta el punto en que cada uno tiene su toma por separado. El solar, paredes medianeras y cimientos y cualquier otro elemento que no pueda considerarse como de la propiedad exclusiva de uno de ellos, representa en tales elementos una séptima parte. También con las viviendas 2 al 5 y 7 le es común un patio de luces situado a la espalda del inmueble, que arrancando del techo de la planta baja mide 9 metros cuadrados, en el que representa una sexta parte.

Forma parte de un edificio en el término de Yecla, calle de Teniente Spuche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.952, libro 1.108, folio 76 vuelto, finca número 12.670, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 4.596.000 pesetas.

7. Vivienda en planta segunda del edificio que después se dirá, en el que está señalada con el número 8, tipo c), compuesta de diferentes departamentos y servicios, con fachada a la calle de Peligros, a la que tiene voladizo, de superficie construida, incluido el voladizo, 116 metros 94 decímetros cuadrados, y una útil de 98 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde dicha calle: Derecha, Juan Melero y patio de luces común; izquierda, la vivienda antes descrita que adquiere Salvador Rodríguez y caja de escalera y otro patio de luces comunes, y espalda, Concepción Andrés Cuenca.

Cuota: 6,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.952, libro 1.108, folio 78 vuelto, finca número 16.194, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 6.523.684 pesetas.

8. Vivienda en planta primera, a la parte derecha del edificio, mirado desde la calle de su situación, en el que está señalada con el número 6, con voladizo a sus dos fachadas, de superficie 91 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Francisco Azorin; izquierda, la vivienda número 5 y caja de escalera, y espalda, Ramón Ortín Alonso. Le es anejo el cuarto trastero número 2, en la terraza superior del edificio.

Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.660, libro 948, folio 162, finca número 15.694, inscripción séptima.

Valor a efectos de subasta: 2.640.017 pesetas.

9. Número 6: Vivienda en planta segunda, tipo e), señalada con la letra C de dicha planta, con fachada a la calle de Francisco Azorin, de la ciudad de Yecla, a la que tiene voladizo, compuesta de diferentes departamentos y servicios, de superficie construida 95 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde dicha calle: Derecha, vivienda siguiente número 7; izquierda, Concepción Andrés Cuenca y patio de luces común, y espalda, caja de escalera y otro patio de luces común.

Cuota: 4,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.952, libro 1.108, folio 81 vuelto, finca número 16.192, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 12.744.210 pesetas.

10. En el término de Yecla, paraje de La Fontanica, un trozo de tierra en forma de trapecio, con algo de viña y el resto en blanco, de superficie 50 áreas 65 centiáreas. Linda: Este, camino de la Redondilla; sur, Ramiro Lorente; oeste, la finca de Josefa Disla, y norte, herederos de José Yago, camino por medio. Dentro del perímetro de dicha finca se ha construido un edificio destinado a vivienda, compuesto de una sola planta, distribuida en diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de 122 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 90 decímetros cuadrados, con una marquesina en su fachada principal o norte de 30 metros cuadrados, por donde tiene su puerta de acceso, cubierta por tejado y estando el resto del terreno destinado a ensanches. Linda: Norte, herederos de José Yago, camino por medio; sur, Ramiro Lorente; este, camino de la Redondilla, y oeste, Josefa Disla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.698, libro 970, folio 22, finca número 24.720, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 10.859.495 pesetas.

11. Número 4: Vivienda en planta tercera, descontando la baja, del edificio sito en Yecla, y su calle de Cruz de Piedra, señalado con los números 22 y 24, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 142 metros cuadrados y una útil de 110 metros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: Frente, calle de Cruz de Piedra; derecha, entrando, patio de luces común y casa de Francisco Hernández Azorin; izquierda, María Jesús Palao Forte y otros, y espalda, Alfredo Ortuño y patio de luces común.

Cuota: 17 por 100.

Le es anejo el cuarto trastero número 3 de los situados en la terraza superior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.545, libro 889, folio 41 vuelto, finca número 23.775, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 6.963.882 pesetas.

Dado en Yecla a 18 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—36.708.

## ZAFRA

### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos del hipotecario, artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 224 de 1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echeverría, contra don Luis Alonso Durán López y doña María Angeles Carrasco Gala, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 3 de septiembre de 1996, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado por las partes para la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1996, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de octubre de 1996, y hora de las veintiuna treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—Los inmuebles subastados y los tipos de subasta de cada uno de ellos son los siguientes:

Urbana, solar sito en Fuente de Cantos, calle Romanones, sin número, al sitio «La Albuera», con una superficie de 3.220 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 932, libro 95, folio 45, número 6.688, valorada en 45.843.000 pesetas.

Urbana, vivienda número 21 que tiene su entrada por una nueva calle sin nombre, que parte de la avenida Federico García Romero de Fuente de Cantos, con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 269, libro 65, folio 166, número 7.031, valorada en 12.950.000 pesetas.

Dado en Zafra a 6 de mayo de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—36.552-3.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcántud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1994, se tramitan autos de juicio menor cuantía, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano de Lera,

contra don Pablo Mahernández Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5-2.º de esta ciudad, a las diez treinta horas, la primera el día 17 de julio de 1996, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 24 de septiembre de 1996, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 23 de octubre de 1996.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes, en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes, se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto, en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro, referentes a los inmuebles objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

#### Bienes objeto de subasta y valoración pericial

1. Mil cuatrocientas sesenta diezmilésimas partes de la casa sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 9. Consta de planta baja, piso principal y primero, con un corral en la parte posterior. Tiene una superficie la parte edificada de 173 metros 22 decímetros cuadrados, y el corral de 256 metros 79 decímetros cuadrados, teniendo una superficie total de 429 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.363, libro 179, folio 36, finca 12.114, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.526.000 pesetas.

2. Mil cuatrocientas sesenta diezmilésimas partes del edificio destinado a fragua y taller de cerrajería, con corral, en el casco de Zamora, en la calle Cortinas de San Miguel, sin número. Tiene una extensión superficial de 143 metros cuadrados, teniendo 109 metros cuadrados el edificio y 34 metros cuadrados el corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.372, libro 185, folio 184, finca 13.000, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.044.000 pesetas.

3. Mil cuatrocientas sesenta diezmilésimas partes del solar sito en Zamora, en la ronda de San Pablo. Mide una superficie de 399 metros 2 decímetros cuadrados. No tiene comunicación con la vía pública, está situado entre las calles Cortinas de San Miguel y la avenida de Portugal.

Inscrita en igual Registro que las anteriores, al tomo 1.323, libro 159, folio 12, finca número 10.151.

Valorado en la suma de 4.234.000 pesetas.

4. Mil cuatrocientas sesenta diezmilésimas partes de la parcela de terreno, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, de una extensión de 273 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.398, folio 184, libro 198, finca número 14.656.

Valorado en la cantidad de 4.672.000 pesetas.

Dado en Zamora a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcántud.—36.939-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Sánchez Gómez y doña Amelia Lafuente Lapresta, sobre reclamación de cantidad en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1996 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en la planta de áticos, de unos 33 metros 18 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, casa número 38 de la calle de San Pablo; izquierda, casa número 34 de la calle de San Pablo; y fondo, calle de San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,43 enteros por 100.

Registro. En el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.083, libro 874, de la sección primera, folio 85, finca número 42.733.

La finca descrita forma parte de la casa en esta ciudad, calle de San Pablo, donde le corresponde el número 36. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 6.250.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—36.605.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 264/1992, Sección A, seguido a instancia de entidad mercantil «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», contra don José Cumella Bofi, don Juan José Peraita Velasco y compañía mercantil «Atleta, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 8.162.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996 y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera,

excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de vivienda sita en Sabadell (Barcelona), en la plaza Granados y calle José Renom, número 40, en la segunda planta alzada, puerta segunda, derecha. Superficie construida de 116,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, al tomo 2.398, folio 39, finca 33.055. Valorada, la mitad indivisa, en 8.162.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.979-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1995, promovido por don José Luis Iborte Baque, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra doña Victoria Miguel Peg y don Roberto Miguel Peg, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana en esta ciudad, en la carretera de Castellón, tiene una extensión superficial de 840 metros cuadrados de los que 687 metros cuadrados están

ocupados por una nave de 12 metros de frente a dicha carretera, a 14,50 metros de la línea paralela al eje de la misma, y por 57,25 de fondo; y el resto de la superficie se destina a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al folio 66, tomo 4.259, finca 9.227, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—36.919-58.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido, bajo número 1.090/95-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor Escartin, contra «VAM, Sociedad Anónima» con domicilio en esta ciudad, plaza Santa Cruz, número 7, se ha acordado librar el presente con carácter rectificatorio de los ya librados en su día para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia («Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 8 de mayo de 1996, número edicto 23125), en el sentido que de conformidad con la regla 8 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca; en la segunda las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—36.618.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 678/95.C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Luis Romeo Mongio y doña Pilar Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4879, agencia urbana número 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre siguiente, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 21.—Vivienda denominada quinto A, tipo A del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre. Tiene una superficie útil aproximada de 66,46 metros cuadrados, que corresponde a una superficie construida de 84,73 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente o entrada, vuelo al patio interior, oeste o rellano de escaleras; derecha, vivienda denominada con la letra B de esta planta; izquierda, edificio número 19 de la urbanización; fondo, vuelo a la parcela libre de uso común. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad común del inmueble de 3,64 por 100.

El descrito piso pertenece al edificio número 20 de la urbanización, avenida de Cataluña, hoy calle Río Piedra, 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.292, libro 504, sección tercera, folio 152, finca 26.103.

Valorada en 6.227.994 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Oficial habilitada.—36.511.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.284/1993, instado por don Antonio Aragón Rosell y don Fernando Muñoz Alarcón, frente a doña Victoria S. Domingo Castilla, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda en planta tercera, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Eugeni D'Ors, número 23; se compone de varias dependencias y servicios; de superficie útil: 114 metros cuadrados. Lindante: Frente, vivienda puerta cuarta de la misma planta y rellano de escalera; izquierda, entrando, proyección vertical de la calle Eugeni D'Ors; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta, patio de luces y hueco de ascensor, y fondo, proyección a la vertical de la rampa de acceso a la planta sótano. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero de los emplazados en la planta cubierta del edificio, señalado con el número 11; de superficie útil 2 metros 8 decímetros cuadrados. Coeficiente 4 enteros con 10 centésimas por 100. Finca número 17.431, a los folios 42, 43 y 44 del tomo 1.003 del archivo, libro 371 del Registro de la Propiedad número 1 de Vilafranca del Penedés.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 9.092.118 pesetas, sin perjuicio de las costas causadas en el procedimiento hipotecario inscrito con anterioridad.

Primera subasta: 17 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.546.059 pesetas. Postura mínima: 6.061.412 pesetas.

Segunda subasta: 1 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.546.059 pesetas. Postura mínima: 4.546.059 pesetas.

Tercera subasta: 8 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.546.059 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación, y la postura mínima, proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse, en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no se desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera apro-

barse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—36.558.

## BILBAO

### Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 51/1995, ejecución número 20/1995, a instancia de don Tomás Martín Iglesias, don Enrique Javier Ercoreca Lopategui, don Antonio Muros Marchal, don Óscar Ercoreca Sañón y don Ángel Cabrera Corvo, contra «Derivados del Zinc, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

##### Primer lote:

Un filtro de mangas con:

Un ventilador.

Válvulas cierre aspiración.

Programadores y electroválvulas de limpieza.

Sifin y alveolar de descarga.

Cuadro eléctrico de mando.

Cuadro regulación temperatura.

Red aire comprimido.

Red eléctrica.

Válvula de seguridad (temperatura).

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

Un silo de almacenaje con:

Un filtro de mangas.

Programador y electroválvulas.

Un ventilador.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Una ensacadora de fluidificación con:

Un ventilador soplante.

Cuadro de mando.

Cuadro de pesaje y regulación.

Red eléctrica.

Red de aire comprimido.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Una carretilla elevadora CR-25.

Valorado en 500.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Existencias que constan de:

Nueve cajas big-bags nuevos.

Un palet de 100 bis-bags nuevos.

60.000 sacos papel con anagrama.

Tres rollos de plásticos retráctil.

2.000 planchas de cartón con anagrama.

4.000 bolsas de material fungible.

8 retortas de grafito.

8 tubos de grafito.

Valorado en 300.000 pesetas.

##### Sexto lote:

Vehículo «Citroën» CX 25 GTI, matrícula BI-7960-AV.

Valorado en 300.000 pesetas.

##### Séptimo lote:

Vehículo «Peugeot» 205 Lacoste, matrícula BI-1489-AT.

Valorado en 310.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 17 de julio. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de septiembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 2 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el siguiente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa a cargo de don Ángel Cabrero Corvo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María José Marjuán Gallo.—36.539.

## BURGOS

### Edicto

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos, número D-779/1994, de ejecución, número 69/1995, iniciado a instancias de don Máximo Mínguez Santamaría, contra don Salvador Ausín Alonso, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Mitad pro indivisa de la finca propiedad de don Salvador Ausín Alonso, sita en calle Condesa Mencia, número 123, sexto C, en Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, con el número 35.529, al tomo 3.707, libro 374. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Mitad pro indivisa de la plaza de garaje número 76, de la calle Condesa Mencia, número 123, de Burgos. Inscrita en el mismo Registro número 3, finca número 35.441-17, al tomo 3.711, libro 378. Valorada en 600.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta el día 22 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las trece quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza de Vega, en Burgos.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de la adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—36.567.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 146/1995, ejecución número 65/1995, a instancias de don Eusebio Garro Guerrero y otros, contra «Autos Recambios Avenida, Sociedad Limitada», con domicilio en Huelva, calle Gravina, número 15, por la presente, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 25 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

## Relación de bienes a subastar

Finca urbana.—Piso bajo, en Huelva, en la calle Puebla de Sanabria, sin número. Es un local comercial, compuesto de una nave diáfana, con una superficie construida de 262,98 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 818, libro 313 de Huelva, al folio 184, finca número 18.272, inscripción tercera.

Tasada en 15.600.000 pesetas.

Finca urbana número 154-3. Local comercial, en planta semisótano, denominado L-7, de la casa número 2, del bloque C-2, al sitio La Orden, en calle sin rotular, conocida por Circunvalación o espalda a calle Montevideo, con una superficie construida de 142,97 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.528, libro 106 de Huelva 3, al folio 64, finca número 46.648, inscripción sexta.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Finca urbana número 2. Piso bajo, izquierda, destinado a local comercial, de la casa números 10-12, de la calle Santiago Apóstol, formando una sola nave, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, entrándose dentro de un perímetro los tres patios del edificio que están techados a la altura del primer piso, perteneciendo su uso a este local.

Inscrita en el tomo 805, libro 301 de Huelva, al folio 183, finca número 17.337, inscripción segunda.

Tasada en 8.300.000 pesetas.

Finca urbana número 2. Piso bajo y entreplanta, destinado a local comercial del edificio, sito en Huelva, calle Gravina, números 12, 14 y 16. Tiene una superficie total construida de 877,76 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.078, libro 527 de Huelva, al folio 32, finca número 36.444, inscripción tercera.

Tasada en 60.000.000 de pesetas.

Finca urbana 1, 2. Local comercial, en planta baja, del edificio en Huelva, en la avenida de las Adoratrices, número 37, denominado edificio «Luis Cernuda». Tiene una superficie construida, después de varias segregaciones, de 80,22 metros cuadrados.

Está inscrita al tomo 1.518, libro 96 de Huelva 3, al folio 57, finca número 51.571, inscripción segunda.

Tasada en 4.700.000 pesetas.

Finca urbana, en planta semisótano, de la casa número 29, del parque de Nuestra Señora del Carmen, de Huelva. Tiene una superficie construida de 167,30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.401, libro 26 de Huelva 3, folio 173, finca número 49.806, inscripción segunda.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Las certificaciones de cargas censos y gravámenes que pesan sobre estas fincas, figuran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Autos Recambios Avenida, Sociedad Limitada», se expide el presente en Huelva a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—36.887.

## MADRID

## Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-403/1994, ejecución número 150/1995, iniciado a instancia de don José Antonio Manzano Lara, contra «Ruysan Centro, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela número 10. Parcela de terreno en término municipal de Ajalvir, a la derecha de

la vereda de las Marineras. Tiene una superficie de 471 metros 28 decímetros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, Sección Ajalvir, finca número 4.488-N.

Valor de tasación: 34.925.572 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 31.539.105 pesetas.

Justiprecio determinado: 3.386.467 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere posturas que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármol.—36.555.

## MADRID

## Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-707/1995, ejecución número 41/1996, iniciado a instancia de don Víctor Ángel Lozano García, contra doña Rosa María Fernández Miranda, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana 3. Tienda 3, en planta baja, en la calle Costa Rica, número 18. Tiene una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, finca número 1.422. Valor de tasación: 10.710.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 3.850.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 6.860.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25

por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere posturas que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autó-

noma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármol.—36.553.

## ORENSE

### Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 155/1995, ejecución 79/1995 y acumulada, que se siguen en este Juzgado de lo Social a instancia de don Germán Rodríguez Quintela y otro, contra la empresa «Promorense, Sociedad Anónima Laboral», y otra, sobre despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Local sito en la segunda planta de sótano, de un edificio en carretera de Rairo-Orense, de 247 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito como finca 41.632, folio 113, libro 535, tomo 1.278. El bien reseñado está tasado en la cantidad total de 12.382.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 10 de septiembre; en segunda subasta, el día 24 de septiembre, y en tercera subasta, el día 8 de octubre de 1996, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII, de Orense, cuenta número 3223000064007995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta el bien saldrá sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial del bien subastado. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que en este Juzgado no obran otros títulos de propiedad, más que la certificación del Registro de la Propiedad, en el que se hace constar titularidad y cargas del mismo, que están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado de lo Social, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—La Secretaria.—36.219.